MEMORIA DE SERVICIO

AÑO 2024

CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Contenido

1. INTRODUCCION 4
1.1. DEFINICIÓN DE SERVICIOS SOCIALES 4
1.2. COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES. 6
1.3. NORMATIVA 9
2. DATOS GENERALES DE LOS CENTROS 10
2.1. PERSONAL CENTROS. 10
2.2. CITAS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES 11
2.3. GESTIONES Y ACTIVIDADES POR CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES 13
2.4. EXPEDIENTES E INTERVENCIONES DEL SIUSS 14
2.5. DATOS DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES 19
2.5.1. Solicitudes Tramitadas 19
2.5.2. Resolución de las Solicitudes tramitadas. 19
2.6. DATOS INFORMES DE ARRAIGO, VIVIENDA Y ESFUERZO. 21
2.7. INFORMES Y CERTIFICADOS DE PRESTACIONES SOCIALES. 23
3. DATOS POR PROGRAMAS 25
3.1. PRESTACIONES DEL REGLAMENTO REGULADOR 26
3.2. INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACION (IMI) 30
3.2.3. Intervalos de edad/sexo de perceptores titulares del IMI. 35
3.2.4. Datos por Documentación de los perceptores de la prestación. 36
3.3. ALOJAMIENTO ALTERNATIVO 40
3.3.1. Albergue 40
3.3.2. Intervención Social con necesitados. 46
3.4. CENTRO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA 54
3.4.1. SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA 56
3.4.2. TELEASISTENCIA 72
3.5. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS (CAIF) 84
3.6. CENTRO SAN FRANCISCO 85
4. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS 86
4.1. PROGRAMAS DE MAYORES 86
4.1.1. CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO. 86
4.1.2. Piso de Estancia Temporal de mayores P.E.T.E.M. (Virgen de la Luz) 89
4.1.3. Programa de Subvención al transporte Urbano 96
4.2. PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 99
4.2.1. Centro de atención a personas con discapacidad Psíquica “Francisco Gámez Morón” 99
4.2.2. Tarjeta de estacionamiento. 103
4.2.3. Atención residencial de personas con trastorno mental. 105
4.2.4. Bono Taxis. 110
4.2.5. Curso de Formación en Jardinería para personas con problemas de Salud Mental. 113
4.3. PARQUE GRANJA ESCUELA REY FELIPE VI 116
4.4. CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA 122
5. INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL. 123
6. CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA 129
6.1. CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 129
6.2. SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF 130
7. SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL 134
ANEXO 1. MEMORIA CENTRO GAMEZ MORON. 140
ANEXO 2. MEMORIA CENTROS DE ATENCIÓN SOCIEDUCATIVA. 141

1. INTRODUCCION

1.1. DEFINICIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales son el eje central y el instrumento básico que permite el establecimiento de una política social integral; a través de los cuales se desarrollan los programas orientados a la atención a los ciudadanos y a cada uno de los sectores específicos, mediante la utilización de todos los recursos de la vida social y en conexión con todas las actuaciones que se realizan en el territorio.

Se concretan en un conjunto de actuaciones y recursos dirigidos a prevenir la marginación y promover la integración de aquellas personas, familias o colectivos que se encuentran en una situación de desventaja social.

Los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios representan la principal seña de identidad del Sistema Público de Servicios Sociales, dado su carácter universal y los cometidos esenciales que se le asignan, constituyendo un dispositivo de excepcional importancia para dar respuesta a las necesidades sociales básicas, al integrar la red de atención social más descentralizada y próxima a la ciudadanía, fomentando los valores de la convivencia y la solidaridad, y favoreciendo la cooperación social y la participación ciudadana.

Los Servicios Sociales Básicos deben constituir la puerta de entrada al sistema público de servicios sociales y proporcionar respuestas integrales y participativas en cada caso, que promuevan la responsabilidad social de la persona y de la comunidad y que garanticen la continuidad y globalidad de la intervención siendo necesario priorizar la utilización óptima de los recursos sociales, procurando la coordinación entre los distintos sistemas de protección social y previniendo las necesidades sociales.

Los Servicios Sociales Básicos deben garantizar una atención próxima y personalizada, de referencia territorial local dirigida a favorecer la permanencia de las personas en su entorno socio-familiar, y que intenta promover el ámbito relacional de la persona y responder a sus necesidades, demandas y expectativas partiendo de una visión integral y participativa de la persona y buscando continuidad en la intervención.

Los Servicios Sociales básicos o comunitarios tienen como objetivos:

- Favorecer la promoción y el desarrollo de los individuos y grupos, potenciando las vías de participación, la toma de conciencia y la búsqueda de recursos para la solución de los problemas, dando prioridad a aquellas necesidades sociales más urgentes.
- Fomentar el asociacionismo como cauce para impulsar el voluntariado social, promoviendo la participación de los ciudadanos.
- Establecer vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen dentro de su ámbito territorial.

Los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios: son el núcleo fundamental de prestación de Servicios Sociales que, dirigidos a todos los ciudadanos y organizados bajo la responsabilidad pública, tienen por objeto el logro de una política integradora mediante la utilización de todos los recursos sociales, con la finalidad de crear mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos, grupos y comunidades, a través de la atención integradora y polivalente a la población residente en la zona que constituye el ámbito de actuación de los Servicios Sociales Comunitarios.

Los Servicios Sociales Especializados son aquellos que se dirigen a sectores de la población que, por sus condiciones, edad, sexo, discapacidad u otras circunstancias de carácter social, cultural o económico, requieren un tipo de atención más específica en el plano técnico y profesional que la prestada por los Servicios Sociales Básicos. Estos Servicios podrán ser gestionados por la Administración General del Estado, por la Ciudad Autónoma de Melilla en su ámbito territorial y por instituciones o asociaciones promovidas por la iniciativa privada o por los propios afectados por la necesidad específica en cuestión.

Los Servicios Sociales Especializados tienen como objetivos:

- Estudiar y diagnosticar estados y situaciones personales y sociales con objeto de plantear los programas y medidas necesarios para su resolución.
- Acercar los recursos sociales en sentido amplio a los sectores que se dirigen estos servicios, propiciando la atención de sus necesidades, el tratamiento de su problemática, su rehabilitación personal, así como su reinserción social.

- Investigar las circunstancias y problemas relacionados con el objeto de actuación de los Servicios Sociales Especializados.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los programas y actuaciones que desarrollan.
- Coordinar y apoyar las actuaciones realizadas desde este nivel de intervención con otros servicios especializados, servicios comunitarios y otros sistemas de protección.

1.2. COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

En el BOME Extraordinario número 54, de 31 de julio de 2023 se publica el Acuerdo de Consejo de Gobierno número 538 de fecha 28/07/2023, relativo a la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla.

Dentro de las competencias de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública en el punto 8.2.2 se recogen las competencias **En materia de Servicios Sociales.**

a) Prevención, detección, análisis y diagnóstico de las situaciones de riesgo y de necesidad social.

b) Gestión de los Servicios Sociales básicos

c) Gestión de los Servicios Sociales especializados, en las áreas de su competencia.

d) Elaboración y gestión del Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma.

e) Tramitación de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención de necesidades sociales

f) Elaboración, tramitación, gestión y evaluación de Convenios con el Ministerio con competencia en la materia para el desarrollo de programas sociales en la Ciudad Autónoma.

g) Intervención en los órganos de gestión y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria de demás funciones atribuidas por el Régimen Local Común.

h) Elaboración de Bases Reguladoras y convocatorias de Subvenciones en materia de Servicios Sociales

i) Gestión de las Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro

j) Gestión de las Subvenciones o programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Ciudad autónoma de Melilla, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

k) Gestión de subvenciones en materia de Servicios Sociales para el desarrollo de programas y proyectos con ámbito en la Ciudad Autónoma.

l) Aplicación de la normativa estatal en materia de Servicios Sociales.

m) Responsables del intercambio de ficheros con el Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto de la Seguridad Social.

n) Suscripción de Convenios de colaboración con organizaciones del Tercer Sector para la realización de programas sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma.

o) Apoyo técnico a las Asociaciones y Entidad sin ánimo de lucro en la Programación de actividades con incidencia en la acción social de la Administración Pública

p) Fomento y promoción del Voluntariado y del Tercer Sector en materia social.

q) Planificación, programación y la ejecución de las actuaciones que se desarrollen en los distintos programas de los Servicios sociales de la ciudad, tanto básicos como especializados.

r) La responsabilidad sobre la eficacia y eficiencia de la estructura y funcionamiento de los programas desarrollados en los Servicios sociales de la Ciudad, así como la valoración técnica de las subvenciones que se concedan desde expedientes tramitados por la propia Consejería

s) Gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el sistema de Información de Usuarios de Servicios sociales, así como cualquier otro sistema de información necesario para el cumplimiento de las funciones de esta Unidad.

t) Definición y actualización del sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General de Servicios Sociales.

u) Coordinación y seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en las distintas Administraciones Públicas y con la iniciativa privada de los Servicios Sociales

v) La elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado en materia de Políticas Sociales.

Ejercicio de las funciones de gestión, seguimiento y coordinación que la aprobación de talles Planes y programas originen, en especial de planes y programas en materia de Servicios Sociales.

w) Seguimiento, control y evaluación de los centros y servicios propios o concertados.

x) Evaluación, realización de estudios y/o supervisión de investigación en materia de Servicios Sociales.

y) Participación en conferencias sectoriales, reuniones y grupos de trabajo en materia de Servicios Sociales representando a la Ciudad Autónoma

z) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias, y aquellas otras que se asignen por la normativa o los programas que a nivel nacional se les asignen.

aa) Arbitraje Institucional en materia de igualdad de oportunidades y accesibilidad.

bb) En materia de familias numerosas, el reconocimiento de la condición de las mismas, la expedición de títulos y su renovación, así como la potestad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente

cc) La Gestión de los Equipamientos propios siguientes:

- Centro de Servicios Sociales Las Palmeras
- Centro de Servicios Sociales Virgen Del Carmen
- Centro del Servicio de Atención a Domicilio
- Centro de Atención integral a la Familia
- Centro de Día San Francisco
- C.A.M.P Francisco Gámez Morón
- Parque Granja Escuela Rey Felipe VI.
- Bibliotecas Sociales, cuya planificación se hará en colaboración con la Conserjería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y con el área responsable en materia de participación ciudadana.

- Centros Socio-Educativos, cuya planificación se hará en colaboración con la Conserjería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y con el área responsable en materia de participación ciudadana.

dd) Ayudas de emergencia social a familias en situación de vulnerabilidad y o en riesgo social.

1.3. NORMATIVA

El Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018, tiene como pretensión recoger de una manera sistemática, ordenada y con criterios de transparencia el catálogo de estas prestaciones, así como de las condiciones de acceso a las mismas.

Desde los Centros de Servicios Sociales se realizan otro tipo de actuaciones tales como:

- Intervención Familiar en situaciones de Riesgo.
- Intervención en casos de absentismo Escolar.
- Informes de Inserción, Arraigo y Vivienda, para Extranjería.
- Informes de derivación a otros Organismos.

Además de los equipamientos relacionados en el Decreto de competencias cuenta con otros Centros de carácter Social:

- Albergue San Vicente Paúl.
- Piso de Estancia Temporal para Mayores.

La presente memoria recoge las actuaciones desarrolladas desde los distintos equipamientos de atención relacionados en el actual Decreto de competencias, los daos de atención, gestión y tramitación llevados a cabo desde los Centros de Servicios Sociales, Centro SAD y el Centro de Atención Integral a la Familia, los datos de los Programas de servicios sociales especializados y Programas de Actividad Promocional con el Tercer Sector.

2. DATOS GENERALES DE LOS CENTROS

2.1. PERSONAL CENTROS.

Durante el año 2024 han permanecido abiertos los cuatro Centros dependientes de la Consejería de Políticas Sociales, Centro de Servicios Sociales Virgen del Carmen, Centro de Servicios Sociales Las Palmeras, Centro de Atención Integral a la Familia (C.A.I.F.) y Centro SAD.

Tabla 1. Personal Centros de Servicios Sociales.

PERSONAL CENTROS				
	C.SS.SS. V.C.	C.SS.SS. L.P.	C.A.I.F.	CENTRO SAD
Coordinadora/T. Social	1	1	0	1
Coordinadora/Psicóloga	0	0	1	0
Psicólogo/a	0	0	2	0
Trabajador/a Social	4 1/2	4 1/2	1	2
Educador/a Social	0	0	4	0
Jurídico/a	0	0	1	0
Gestor Administrativo	0	1	0	0
Operador/a Administrativo	2	2	1	2
Auxiliares de Hogar	0	0	0	8
Ordenanza	0	0	1	0
TOTAL	3	4	11	13

2.2. CITAS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

2.2.1 Citas solicitadas

El número de citas solicitadas durante el año 2024, en los Centros de Servicios Sociales asciende a 3.086, repartidas entre los tres centros. El Centro SAD, atiende la demanda cómo forma general en el domicilio del solicitante. Con respecto al año anterior se aprecia un aumento de más de 200 peticiones de citas.

Tabla 2. Citas Centros de Servicios Sociales.

CITAS SOLICITADAS				
CENTRO	C.SS.SS. V.C.	C.SS.SS. L.P.	C.A.I.F.	TOTAL
	1.534	967	585	3.086

Gráfico 1. Citas solicitadas

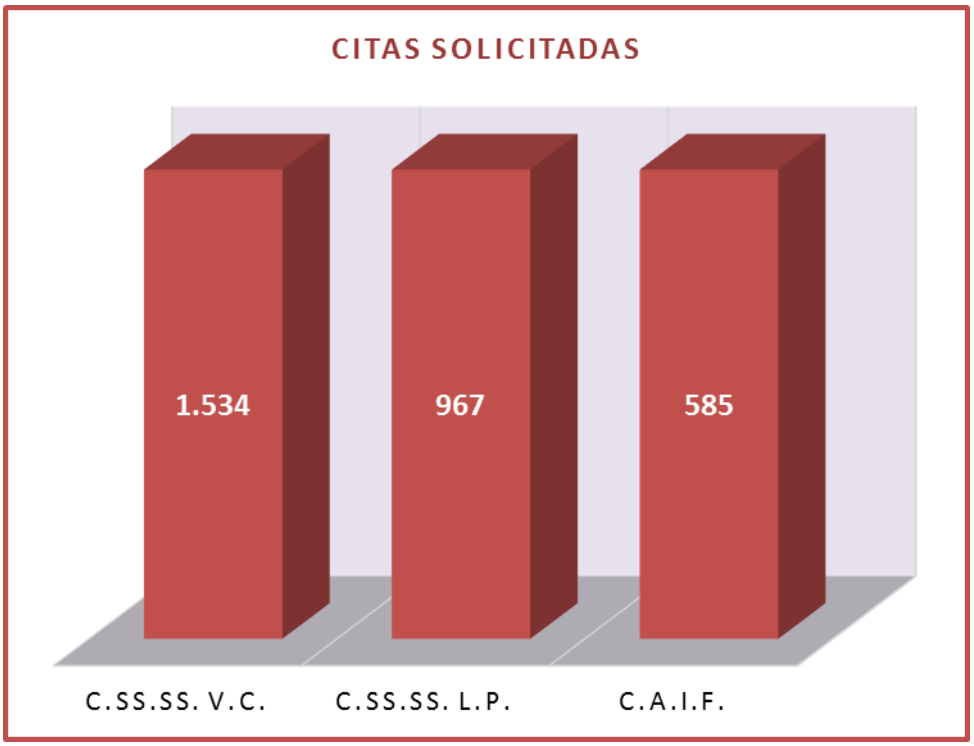

2.2.1 Estado de citas solicitadas.

El siguiente cuadro muestra las citas según el estado.

Tabla 3. Citas según estado.

ESTADO DE LA CITA	
ATENDIDAS	2.348
NO PRESENTADOS	448
PENDIENTES	183
ANULADAS POR USUARIO	54
ANULADAS POR PROFESIONAL	53
TOTAL	3.086

La distribución de las citas según porcentaje es el siguiente:

- **Atendidas** (2.348) correspondiéndole un 76,09%
- **No presentado el usuario** (448) correspondiéndole un 14,52%
- **Pendientes** (183) correspondiéndole un 5,93%
- **Anuladas por el usuario** (54) correspondiéndole un 1,75%
- **Anuladas por profesional** (53) correspondiéndole un 1,72%

Gráfico 2. Porcentaje Citas según estado.

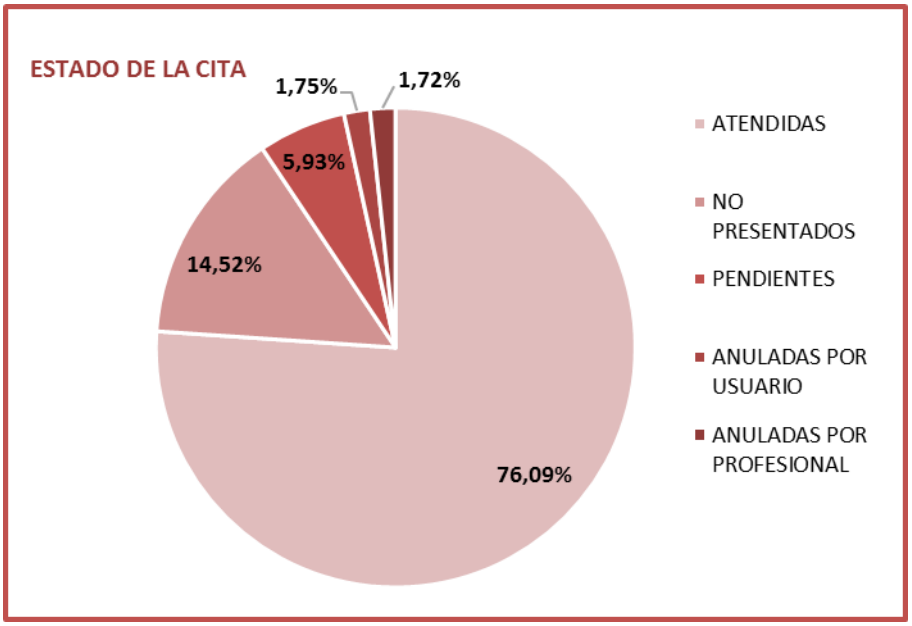

2.3. GESTIONES Y ACTIVIDADES POR CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Durante el año 2024 se llevaron a cabo las siguientes gestiones. En las siguientes tablas se encuentran incluidas las intervenciones realizadas en los cuatro centros, Centro de Servicios Sociales V. del Carmen, Centro de Servicios Sociales Las Palmeras. Las intervenciones tanto en Centro SAD como C.A.I.F, se encuentran incluidas en estos dos centros ya que la distribución de usuarios se realiza en relación con los distritos a los que pertenecen.

Tabla 4. Gestiones/actividades Centro de Servicios Sociales V. del Carmen.

GESTIÓN/ACTIVIDAD VC	INTERVENCIONES	% TOTAL
ENTREVISTA	782	50,75%
VISITA DOMICILIARIA	131	8,50%
GESTIÓN TELEFÓNICA	84	5,45%
REUNIONES	9	0,58%
DOCUMENTACIÓN	131	8,50%
INFORME SOCIAL	101	6,55%
ACTIVIDAD COLECTIVA	5	0,32%
GESTIÓN DE RECURSOS	10	0,65%
NOTA INFORMATIVA	114	7,40%
HOJA DE NOTIFICACIÓN	3	0,19%
INFORME DE DERIVACIÓN	164	10,64%
COORDINACIÓN	1	0,06%
ACOMPAÑAMIENTO AL USUARIO	3	0,19%
COMUNICAION TELEMÁTICA	3	0,19%
TOTALES	1.541	100,00%

Tabla 5. Gestiones/actividades Centro de Servicios Sociales Las Palmeras.

GESTIÓN/ACTIVIDAD LP	INTERVENCIONES	%TOTAL
ENTREVISTA	653	43,33%
VISITA DOMICILIARIA	137	9,09%
GESTIÓN TELEFÓNICA	77	5,11%
REUNIONES	7	0,46%
DOCUMENTACIÓN	47	3,12%
INFORME SOCIAL	276	18,31%
ACTIVIDAD COLECTIVA	1	0,07%
GESTIÓN DE RECURSOS	80	5,31%
NOTA INFORMATIVA	146	9,69%
HOJA DE NOTIFICACIÓN	0	0,00%
INFORME DE DERIVACIÓN	79	5,24%
COORDINACIÓN	3	0,20%
ACOMPAÑAMIENTO AL USUARIO	0	0,00%
COMUNICACIÓN TELEMÁTICA	1	0,07%
TOTALES	1.507	100,00%

2.4. EXPEDIENTES E INTERVENCIONES DEL SIUSS

La reestructuración de los Centros y Servicios dependientes de la Consejería ha supuesto un cambio en la distribución de los distritos a nivel de SIUSS.

Desde el año 2020 hasta la fecha actual, se viene realizando paulatinamente el traspaso de expedientes a los dos Centros de Servicios Sociales existentes en la ciudad, mediante el reparto por distritos y manteniendo en todo momento la atención a los usuarios.

Tabla 1. Expedientes año 2024

EXPEDIENTES AÑO 2024		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Expedientes	757	1.184

Gráfico 1. Expediente con intervenciones abiertas durante el periodo de 2024.

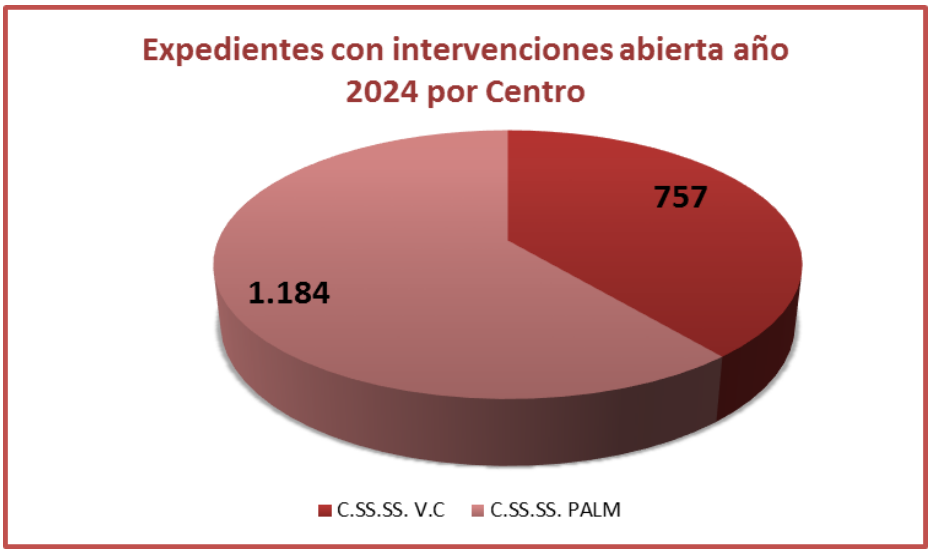

Tabla 2. Usuarios año 2024 con y sin repetición.

USUARIOS AÑO 2024		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Usuarios sin repetición	1.230	2.308
Usuarios con repetición	1.880	3.064

Gráfico 2. Usuarios año 2024 sin repetición.

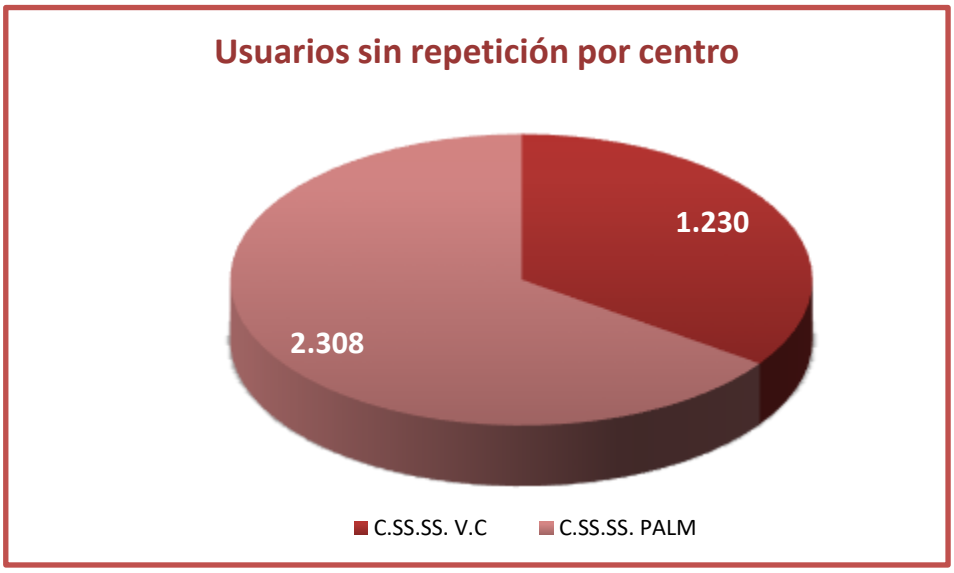

Tabla 3. Intervenciones

INTERVENCIONES AÑO 2024		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Intervenciones iniciadas periodo	1.215	879
Total Intervenciones	1.215	1.602

Tabla 4. Estado de las intervenciones

ESTADO DE LAS INTERVENCIONES AÑO 2024		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Abiertas	297	828
Cerradas	6	20
Terminadas	912	754

Tabla 5. Intervenciones por número de usuarios

INTERVENCIONES POR NÚMERO DE USUARIOS		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Individuales	801	906
Múltiples	315	592

Tabla 6. Número de valoraciones por Centro de Servicios Sociales

NÚMERO DE VALORACIONES	
C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
1.169	1.757

Tabla 7. Número de demandas por Centro de Servicios Sociales

NUMERO DE DEMANDAS	
C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
1.169	1.709

Tabla 8. Número de recursos aplicados por Centro de Servicios Sociales

NÚMERO DE RECURSOS APLICADOS	
C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
1.182	1.502

Tabla 9. Estado de recursos aplicados por Centro de Servicios Sociales

TOTAL RECURSOS APLICADOS POR ESTADO		
	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
EN ESTUDIO	24	90
EN TRAMITE	15	57
LISTA DE ESPERA	2	27
CONCEDIDO	785	1.160
DENEGADO	80	105
ANULADO	2	3
NO APLICABLE	4	23
NO SE SABE	1	9
DERIVADO	255	256
SUSPENDIDO	0	3
DESESTIMIENTO o ARCHIVO	14	27

Gráfico 4. Comparativa recursos aplicados por estado y Centro de Servicios Sociales

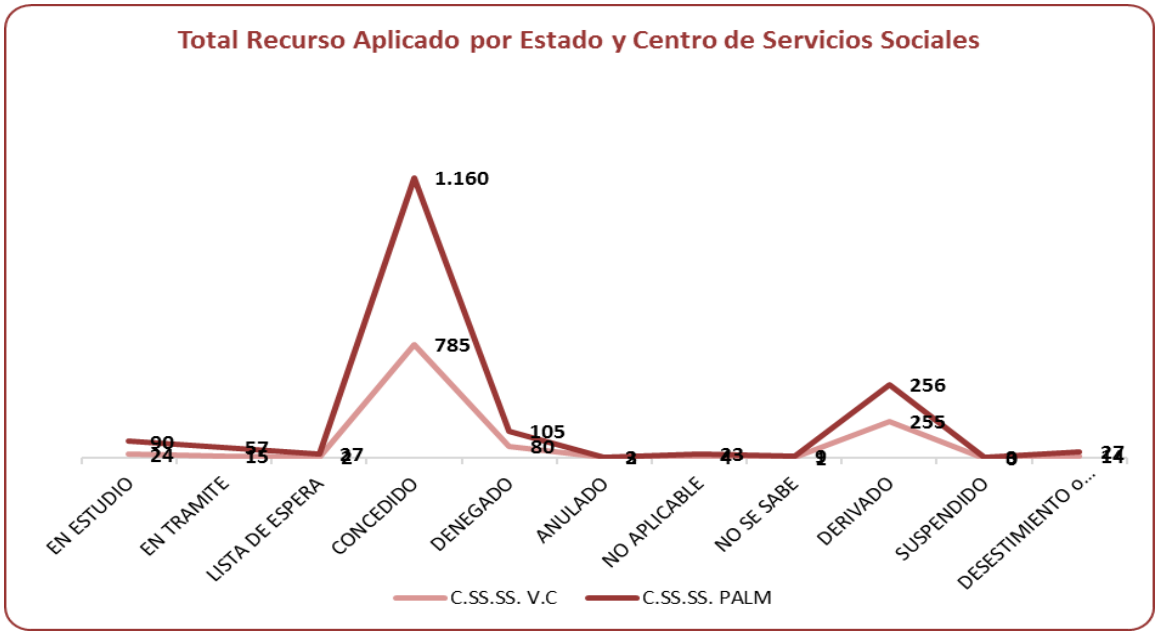

2.5. DATOS DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES

2.5.1. Solicitudes Tramitadas

Durante el año **2024** se han tramitado un total de **1.506** Solicitudes de Prestaciones en los tres Centros de Servicios Sociales y Centro SAD.

Atendiendo al número de solicitudes tramitadas por los Centros de Servicios Sociales tenemos que:

- Desde el C.SS.SS Virgen del Carmen y C.SS.SS. Las Palmeras se han tramitado **759** solicitudes de prestaciones.
- El Centro SAD ha tramitado un total de **747** solicitudes de prestaciones.

2.5.2. Resolución de las Solicitudes tramitadas.

De las 1.506 solicitudes tramitadas en los Centros de Servicios Sociales y Centro SAD, se han concedido **1.299** que corresponde al **86,25%** y han denegado 169 y archivadas / anuladas 38 correspondiendo al **11,22% y 2,52%** respectivamente del total.

TOTAL C.SS.SS	
CONCEDIDAS	**1.299**
DENEGADAS	**169**
ARCHIVADAS / ANULADAS	**38**
Total Tramitadas	**1.506**

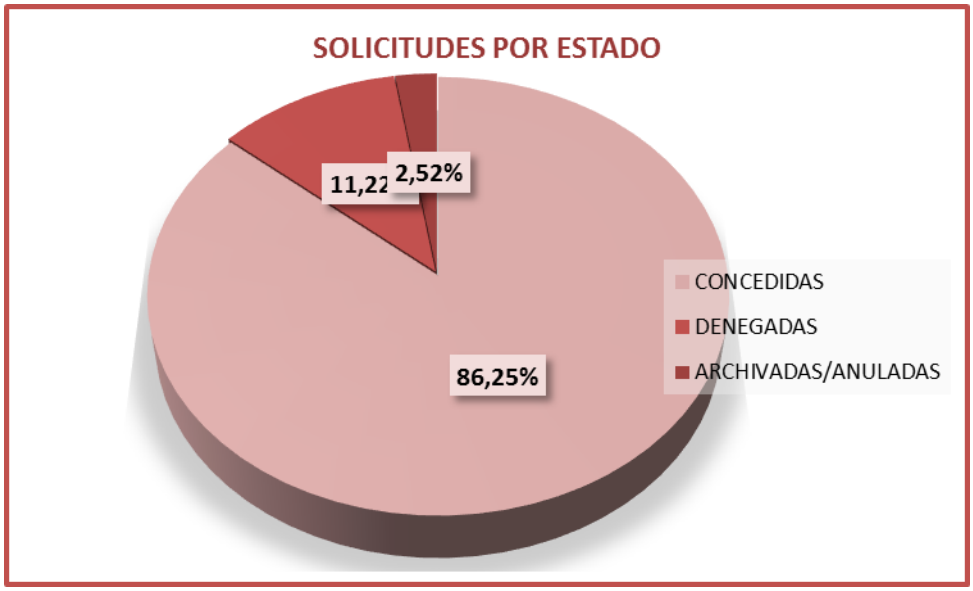
SOLICITUDES POR ESTADO
11,22
2,52%
86,25%
CONCEDIDAS
DENEGADAS
ARCHIVADAS/ANULADAS

2.6. DATOS INFORMES DE ARRAIGO, VIVIENDA Y ESFUERZO.

Desde el año 2011, la Dirección General de Servicios Sociales, realiza los informes denominados AVE, Arraigo, vivienda y esfuerzo, preceptivos para la adquisición de tarjeta de residencia; Renovación; Reagrupación Familiar; y obtención del Documento Nacional de identidad Nacional para Extranjeros No comunitarios. Los informes son tramitados para su presentación en la Oficina de Extranjería de la Delegación de Gobierno.

En mayo de 2016 se emiten Orden de la Consejería de Bienestar Social donde se dictan Instrucciones a seguir para la realización de los Informes AVE.

Los informes de Vivienda Suficiente para Reagrupación Familiar o renovación se tramitan desde la Dirección General y los Informes de Arraigo y Esfuerzo son tramitados desde los Centros de Servicios Sociales.

Los expedientes registrados y tramitados durante el año 2024 se recogen en las siguientes tablas.

- Informes de Vivienda
    1. Datos de Registro

Informes Vivienda Reagrupación / Renovación año 2024	
Expediente de alta año 2024	**211**
Expedientes tramitados 2024	**197**
Expedientes pendientes de trámite	**14**

2. Datos de tramitación de expediente

Informes Vivienda Reagrupación / Renovación año 2024	
Expedientes tramitados 2024	**197**
Exp. de 2023 tramitados en 2024	**24**
Total	**221**

3. Datos Administrativos. (Resolución)

Situación Administrativa año 2024	
Favorable	**204**
Desfavorable	**13**
Desestimadas/Otras	**4**
Total	**221**

- Informes de Arraigo.

INFORMES DE ARRAIGO	
Situación Administrativa año 2024	
Positivas	**228**
Negativas	**12**
Desestimadas/Otras	**4**
Total	**244**

SOLICITUDES DE ARAIGO CONCEDIDAS			
	HOMBRES	**MUJERES**	**TOTAL**
USU S/R	98	130	**228**

- Informes de Esfuerzo.

INFORMES DE ESFUERZO	
Situación Administrativa año 2024	
Positivas	**8**
Negativas	**0**
Total	**8**

SOLICITUDES DE ESFUERZO CONCEDIDAS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
USU S/R	1	7	8

2.7.INFORMES Y CERTIFICADOS DE PRESTACIONES SOCIALES.

En el año 2024 la Dirección General de Servicios Sociales, certifica prestaciones percibidas a demanda de particulares y organismos para la información y gestión de diferentes prestaciones de otros organismos.

Para ello se requiere realizar informe Técnico que certifica el titular de la Secretaría Técnica de la Consejería.

Las tablas siguientes reflejan los datos de expedientes tramitados en relación con el año 2024.

Tabla 1. Solicitudes tramitadas Informes de prestaciones.

INFORMES DE PRESTACIONES	
INTERESADO	162
ORGANISMOS	4
TOTAL	166

Tabla 2. Solicitudes por sexo del peticionario del informe.

DEMANDA POR SEXO	
HOMBRES	33
MUJERES	129
TOTAL	**162**

3. DATOS POR PROGRAMAS

El Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018, es el que regula las diferentes ayudas, prestaciones y servicios que se tramitan desde las diferentes sedes de los Centros Sociales dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales.

El Reglamento regulador de las ayudas económicas y prestaciones para la atención a las necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene como pretensión recoger de una manera sistemática, ordenada y con criterios de transparencia el catálogo de estas prestaciones, así como de las condiciones de acceso a las mismas. El presente texto normativo se compone de un total de 42 artículos que se distribuyen Seis Capítulos a los que se adicionan Cuatro Disposiciones Adicionales, una disposición Transitoria, una Disposición Final y otra Derogatoria, así como los anexos normalizados de estas prestaciones.

Las Ayudas Económicas son, por tanto, prestaciones económicas destinadas a afrontar gastos específicos relativos a la atención de necesidades de los beneficiarios, provocadas por situaciones excepcionales; asimismo se destinan a cubrir necesidades de emergencia por razones humanitarias o de fuerza mayor, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de la población que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

Se enmarcan como una prestación complementaria dentro de la Red Básica de los Servicios Sociales Municipales de la Ciudad Autónoma de Melilla, y responden al cumplimiento de objetivos marcados por la legislación vigente en la materia, en cuanto a la atención inmediata de la ciudadanía y la prescripción de ayuda para la mejora de sus condiciones de vida.

3.1. PRESTACIONES DEL REGLAMENTO REGULADOR

Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Tiene por objetivo paliar las contingencias puntuales y concretas de carácter extraordinario en que se vean inmersas aquellas personas afectadas por una situación de necesidad. Constituyen el último escalón asistencial siempre y cuando las necesidades que tratan de remediar, no pueden ser satisfechas por otros Sistemas Públicos de Protección o por Prestaciones Asistenciales de carácter periódico.

10.1. Ayudas Gastos de Suministros de la Vivienda Habitual	Destinadas a evitar la suspensión del suministro eléctrico y/o agua
10.2. Ayudas adquisición de mobiliario y equipamiento básico de la vivienda habitual, y reparaciones menores de urgente necesidad	Destinadas a la compra de mobiliario y electrodomésticos básicos, instalaciones o reparaciones menores
10.3. Ayudas Alojamiento alternativo de urgencia	Alojamiento alternativo temporal, cuando por una situación de causa mayor, no sea posible la convivencia de la persona o unidad familiar en su domicilio habitual.
10.4. Ayudas en concepto de hipoteca y/o alquiler	Destinadas a atender las necesidades básicas de gastos de vivienda
10.5. Ayudas gastos de Desplazamientos	Destinadas para el desplazamiento justificado por motivos sanitarios, socio-familiares, familiares, etc.
10.6. Ayudas pago de medicación y vacunas no cubiertas por el sistema público sanitario	Ayudas económicas específicas y excepcionales para medicamentos esenciales y vacunas de menores.
10.7. Ayudas tratamientos especializados de Rehabilitación, Odontología, Prótesis oculares y Audífonos	Destinadas al pago de costes derivados de tratamientos especializados.

10.8. Ayudas económicas cobertura de necesidades básicas para la subsistencia, como la alimentación, vestido, calzado, higiene	Asegurar la subsistencia y la cobertura inmediata de necesidades básicas de la vida diaria: alimentación, vestido, higiene personal y del hogar
10.9. Ayudas material escolar y libros de texto	Destinadas a la adquisición de libros y material escolar obligatorios
10.10. Servicios Funerarios Gratuitos de carácter social	Destinados a cubrir gatos funerarios cuando no se disponga de póliza de decesos o carencia de medios económicos.
10.13. Ayudas Técnicas para personas mayores, personas con discapacidad y/o dependientes	Destinadas para la adquisición de elementos, equipos, objetos o productos que faciliten la calidad de vida.
10.15. Ayudas Bono Bebe	Destinadas al apoyo de familias con escasos recursos económicos y paliar los gastos originados por el nacimiento o adopción de un/a o varios/as hijos/as
10.16. Ayudas Económicas para alimentación Infantil.	Destinadas a facilitar parcial y/o totalmente la alimentación artificial de lactantes durante el primer año de vida
10.17. Ayuda Económica adquisición de pañales, toallitas higiénicas y productos de aseo personal menores	Destinadas al apoyo de familias con escasos recursos económicos
10.19. Ayuda económica de emergencia de carácter extraordinario para prevenir la marginación y favorecer la normalización de individuos y familias.	Ayuda económica de carácter puntual y excepcional no comprendida por otro epígrafe y que cubra situaciones de necesidad extrema
10.22. Ayudas económicas para familias con miembros que padecen enfermedades con trascendencia de alergia alimentaria.	Destinadas a la compra de alimentos especiales y adecuados para atender las necesidades específicas de las personas afectadas.

En este ejercicio 2024, se han tramitado a un total de **347** solicitudes de Emergencia Social en los dos Centros de Servicios Sociales y el Centro SAD. En la siguiente tabla se relacionan las diferentes tipologías de Emergencias Sociales.

Tabla 1. Topología de prestaciones

PRESTACION/AYUDA		CONCEDIDAS	DEN./ARCH	TOTAL
10.1. Ayudas Gastos de Suministros de la Vivienda Habitual	10.1.	18	5	23
10.2. Ayudas adquisición de mobiliario y equipamiento básico de la vivienda habitual, y reparaciones menores de urgente necesidad	10.2.	22	12	34
10.3. Ayudas Alojamiento alternativo de urgencia	10.3.	54	2	56
10.4. Ayudas en concepto de hipoteca y/o alquiler	10.4.	57	21	78
10.5. Ayudas gastos de Desplazamientos	10.5.	5	0	5
10.6. Ayudas pago de medicación y vacunas no cubiertas por el sistema público sanitario	10.6.	6	0	6
10.7. Ayudas tratamientos especializados de Rehabilitación, Odontología, Prótesis oculares y Audífonos	10.7.	6	7	13
10.8. Ayudas económicas cobertura de necesidades básicas para la subsistencia, como la alimentación, vestido, calzado, higiene	10.8.	91	18	109
10.16. Ayudas Económicas para alimentación Infantil.	10.16	5	3	8
10.17. Ayuda Económica adquisición de pañales, toallitas higiénicas y productos de aseo personal menores	10.17.	8	5	13
10.19. Ayuda económica de emergencia de carácter extraordinario para prevenir la marginación y favorecer la normalización de individuos y familias.	10.19.	5	0	5
10.22. Ayudas económicas para familias con miembros que padecen enfermedades con trascendencia de alergia alimentaria.	10.22.	1	4	5
TOTAL		278	77	355

Gráfico 1. Topología de prestaciones

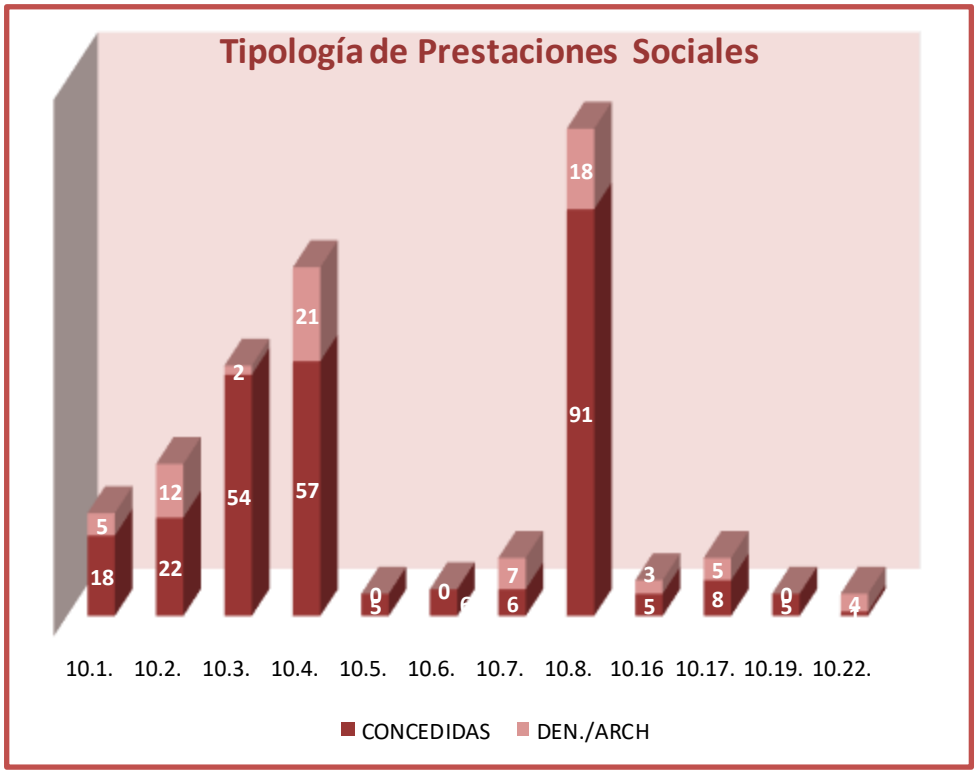

Del total de **355** solicitudes tramitadas de Prestaciones/Ayudas Sociales, el 78,31% han sido concedidas y el 21,69%, denegadas.

Gráfico 2. Porcentajes prestaciones concedidas

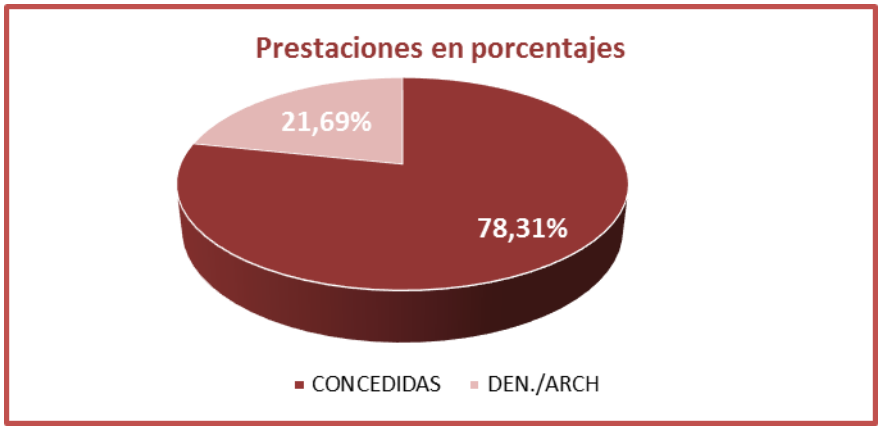

3.2. INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACION (IMI)

Prestación Económica, destinada a personas o familias que carezcan de medios económicos para atender sus necesidades básicas, cuyo importe oscila en función del número de miembros de la unidad familiar, siendo de carácter periódico y complementario, estando sujeta a la realización y cumplimiento por parte de los usuarios de Itinerarios de Inserción.

La normativa aplicable es el Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

En el año 2024 se han tramitado **125** solicitudes de prestación del IMI en los Centros de Servicios Sociales. De este número el **81,60%** han sido **concedidas (102)** y **el 18,40%** han sido **denegadas y/o archivadas (23).**

Tabla 1. Solicitudes tramitadas IMI año 2023

IMI	
Concedidas	102
Denegadas/Archivadas/Anuladas	23
Total	125

Gráfico 1. Porcentaje solicitudes tramitadas IMI año 2024.

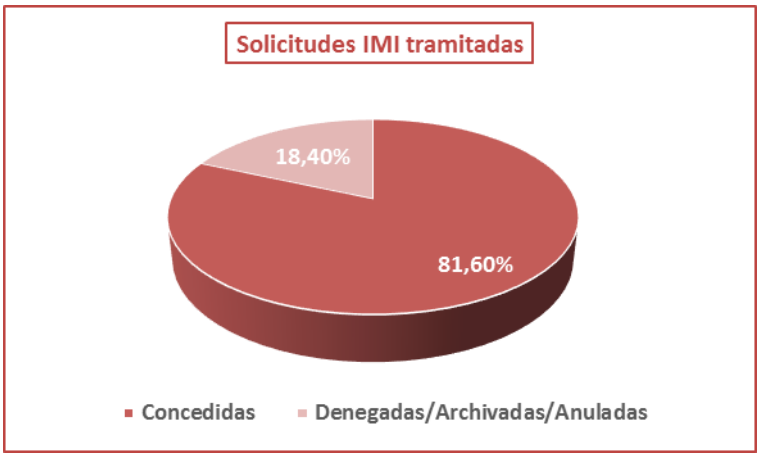

En cuanto al número de unidades familiares (sin repetición) que se han beneficiado de esta prestación durante el año 2024 ha sido de 67. El coste anual de la Prestación ha ascendido a **143.233,04 €.**

Tabla 2. Comparativa perceptores por año

PRESTACIONES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
IMI	190	89	61	67
GASTO	390.209,24 €	147.278,00 €	125.297,81 €	143.233,04 €

Gráfico 2. Comparativa perceptores por año.

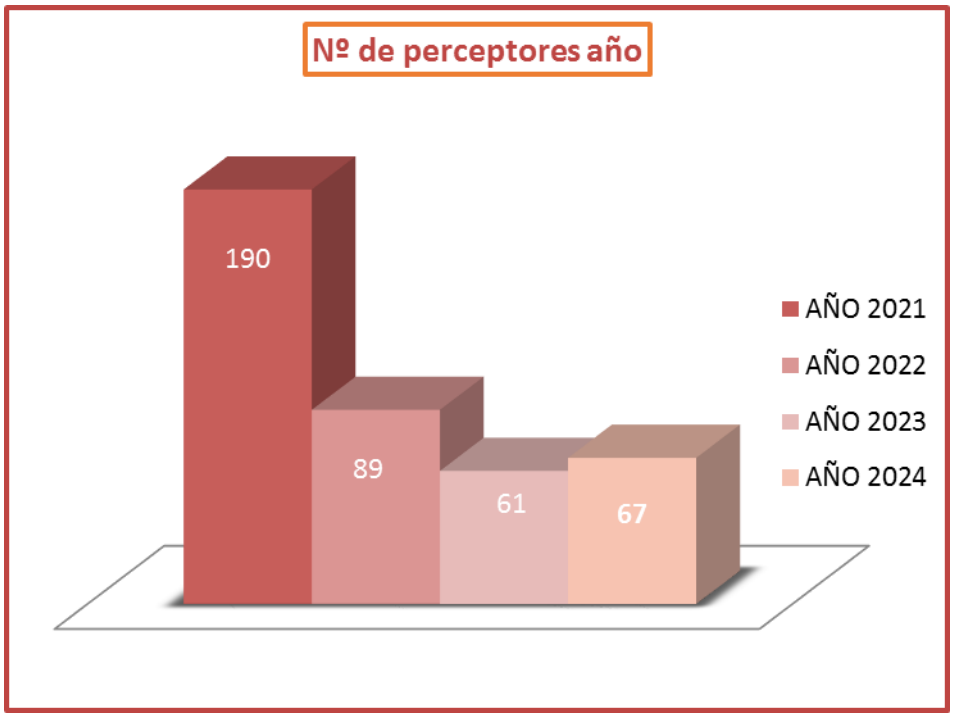

3.2.1. Unidades familiares perceptoras del IMI.

Tabla 3. Familias perceptoras

IMI	Total C.SS.SS
U. Familiares/sin repetición	67

Tabla 4. Familias perceptoras CSS/mes

IMI			
MES	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	Total mes/C.SS.SS
ENERO	12	16	28
FEBRERO	12	17	29
MARZO	14	17	31
ABRIL	12	15	27
MAYO	15	15	30
JUNIO	16	10	26
JULIO	15	9	24
AGOSTO	14	9	23
SEPTIEMBRE	14	12	26
OCTUBRE	13	16	29
NOVIEMBRE	10	15	25
DICIEMBRE	10	16	26
TOTAL	157	167	324

Gráfico 3. Comparativas familias perceptoras CSS/mes

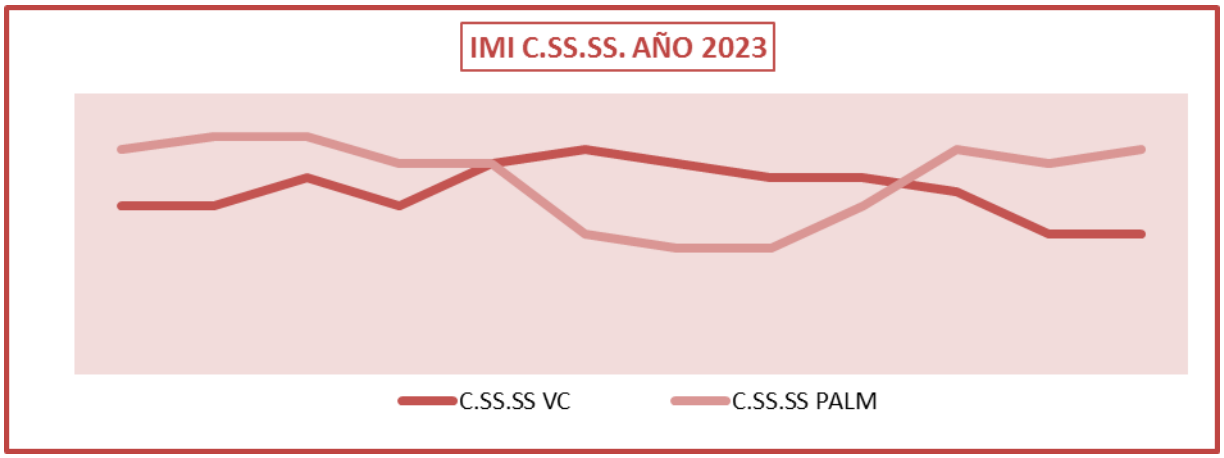

3.2.2. Datos de perceptores del IMI (Sin repetición).

Tabla 5. Beneficiarios

IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios titulares	19	42	61
Beneficiarios no titulares	69	52	121
Total beneficiarios	88	94	182

Gráfico 4. Beneficiarios por sexo.

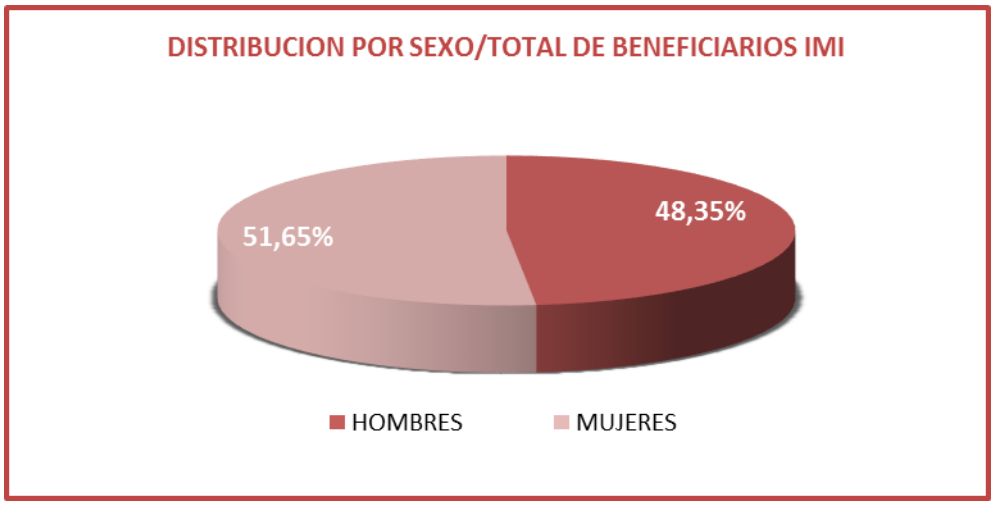

Tabla 6. Beneficiarios mayores y menores de 18 años

IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios no titulares < 18 años	44	26	70
Beneficiarios no titulares > = de 18 años	25	26	51

Gráfico 5. Beneficiarios mayores y menores de 18 años

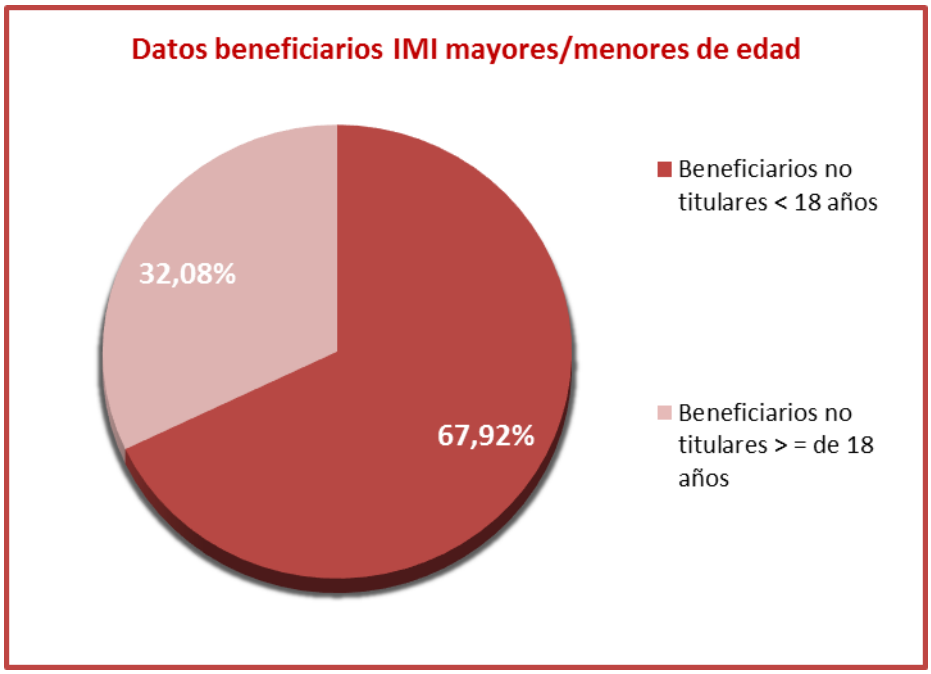

3.2.3. Intervalos de edad/sexo de perceptores titulares del IMI.

Tabla 7. Perceptores sexo/edad

Usuarios IMI por intervalos edad	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
>25 a 30	0	2	2
de 31 a 35 años	1	4	5
de 36 a 40 años	1	3	4
de 41 a 45 años	0	8	8
de 46 a 50 años	3	5	8
de 51 a 55 años	2	3	5
de 56 a 60 años	4	10	14
61 ó más	8	7	15
Total	19	42	61

3.2.4. Datos por Documentación de los perceptores de la prestación.

Del total de las 61 familias preceptoras del IMI durante el 2023 y en relación a la documentación tanto de titulares como de todos los perceptores de la prestación, tenemos que el **43,16% de los titulares del IMI (82) corresponde a solicitantes nacionales** y el **56,84% de los titulares del IMI (108) corresponde a solicitantes inmigrantes,** mayoritariamente de origen marroquí.

Tabla 8. Datos de documentación titulares

TITULARES DE IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
NACIONALES	14	20	34
INMIGRANTES	5	22	27
TOTAL	19	42	61

Tabla 9. Datos de documentación perceptores de la prestación

PERCEPTORES IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
NACIONALES	73	61	134
INMIGRANTES	15	33	48
TOTAL	88	94	182

Gráfico 7. Perceptores. Datos de Documentación titular

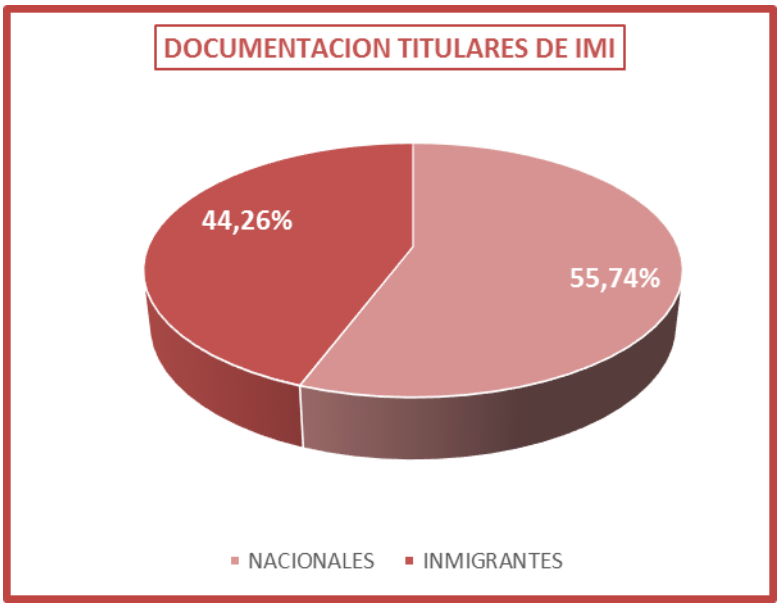

Gráfico 8. Perceptores. Datos de Documentación / Sexo titular

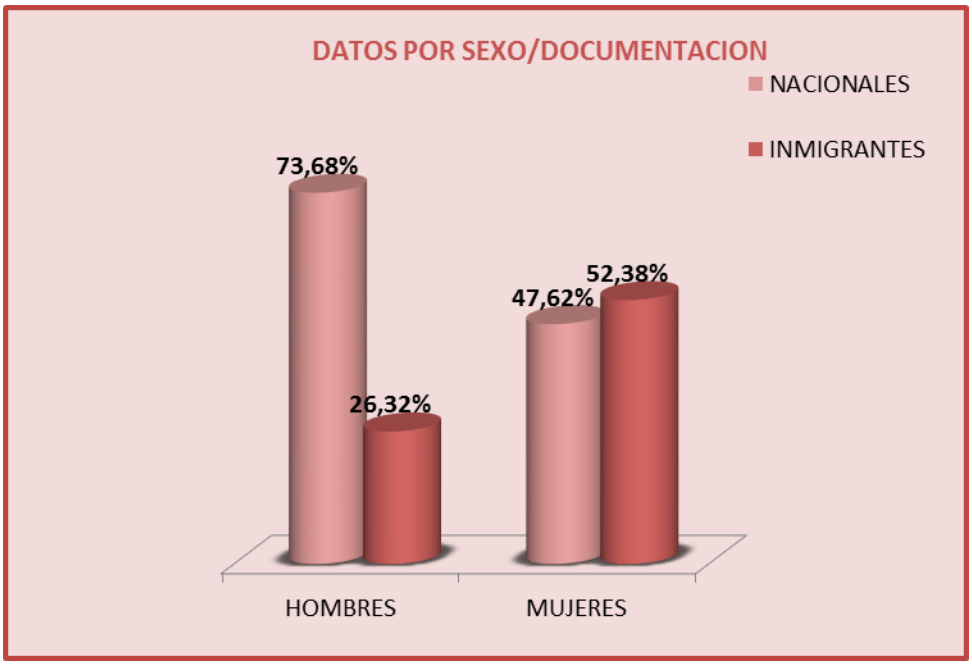

Tabla 9. Nivel de estudios titulares de la prestación.

Nivel de estudios	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Sin Estudios	32	12	44
E. Primarios	5	4	9
E. Secundarios	2	0	2
Bachiller/FP Básico	0	0	0
E. Superiores	1	1	2
Sin Datos	2	2	4

Tabla 10. Tipología de la unidad de convivencia de los titulares de la prestación.

Unidad de convivencia	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Hogar Único	7	11	18
Hogar Sólo	0	1	1
Hogar monoparental	1	16	17
Hogar con hijos	11	14	25

Tabla 11. Tipología de la vivienda familias perceptoras de la prestación.

Tipo de vivienda	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Piso/apart	12	28	40
Unifamiliar	5	14	19
Otro	0	0	0
Sin datos	2	0	2

Tabla 12. Régimen de tenencia de la vivienda familias perceptoras de la prestación.

Régimen de tenencia de la vivienda	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
VPP	3	8	11
VPNP	2	2	4
ALQU	10	29	39
VC	1	0	1
OTRA	1	1	2
SIN DATOS	2	2	4

VPP= Vivienda propia pagada
VPNP= Vivienda propia no pagada
ALQU= Alquiler
VC= Vivienda cedida
OTRA= Compartida, realquilada
SIN DATOS

3.3. ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

3.3.1. Albergue

Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal (actual Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública) de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente de Paul, Conferencia Purísima Concepción para la ejecución del programa Albergue de Transeúntes y Personas socialmente Desfavorecidas.

El programa cuenta con una asignación presupuestaria de **472.608,18€**

Perfiles de usuarios del Albergue:

- Personas transeúntes en la ciudad.
- Persona individual sin cargas familiares.
- Familias que presentan una situación sobrevenida, de emergencia.
- Personas que requieren de una tercera para su autocuidado y no cumplen los requisitos para ingreso residencial.

Todas las personas alojadas se encuentran en situación de vulnerabilidad, con circunstancias personales y o familiares que complican la búsqueda y el acceso a otros recursos habitacionales que cubran sus necesidades.

Una vez que están atendidas sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación, higiene, es difícil encontrar un recurso alternativo acorde a cada circunstancia personal, alargando el periodo de estancia en el Albergue.

Los usuarios del Albergue San Vicente de Paúl a lo largo del año 2024 han sido los siguientes y se recogen en las tablas y gráficos siguientes

Tabla 1. Relación mensual por sexo.

USUARIOS ALBERGUE			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Enero	19	24	**43**
Febrero	21	23	**44**
Marzo	20	20	**40**
Abril	21	19	**40**
Mayo	19	16	**35**
Junio	20	17	**37**
Julio	20	16	**36**
Agosto	22	15	**37**
Septiembre	26	20	**46**
Octubre	21	17	**38**
Noviembre	25	21	**46**
Diciembre	21	17	**38**
Total	**255**	**225**	**480**

Gráfico 1. Evolución usuarios año 2024

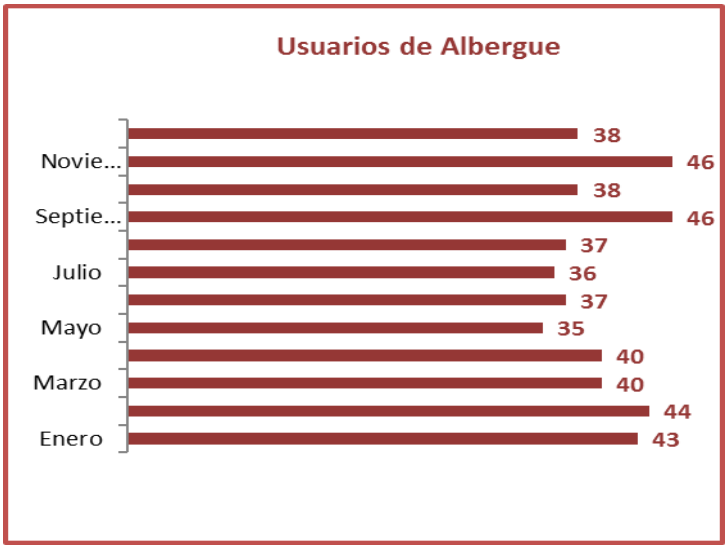

Tabla 2. Datos de ocupación

Numero anual de pernoctaciones	**13.022**
Media mensual de usuarios	**40**
Media mensual de pernoctaciones	**1.085**
Estancia media de usuario	**143**

El número de pernoctaciones contabilizadas en el año 2024 ha sido de **13.022** con un número de personas alojadas sin repetición de **91**.

La media mensual de personas alojadas en el Albergue durante el 2024 ha sido de **40**; y la media mensual de pernoctaciones ha sido de **1.085**.

La estancia media por persona alojada ha sido de **143** días.

Se mantiene a lo largo de 2024 la estancia prolongada en el albergue de los nuevos ingresos, encontrando gran dificultad en encontrar una solución habitacional. Por lo que las estancias en el albergue han sido más prolongadas. Esta circunstancia se mantiene hoy en día.

Tabla 3. Tipología de usuarios por sexo y documentación.

TIPOLOGÍA DE PERSONAS ALOJADAS			
	HOMBRES	**MUJERES**	**TOTALES**
Nacionales	33	22	55
Extranjeros	13	19	32
Sin datos	2	2	4
Total	**48**	**43**	**91**

Gráfico 3.1. Tipología de usuarios por sexo.

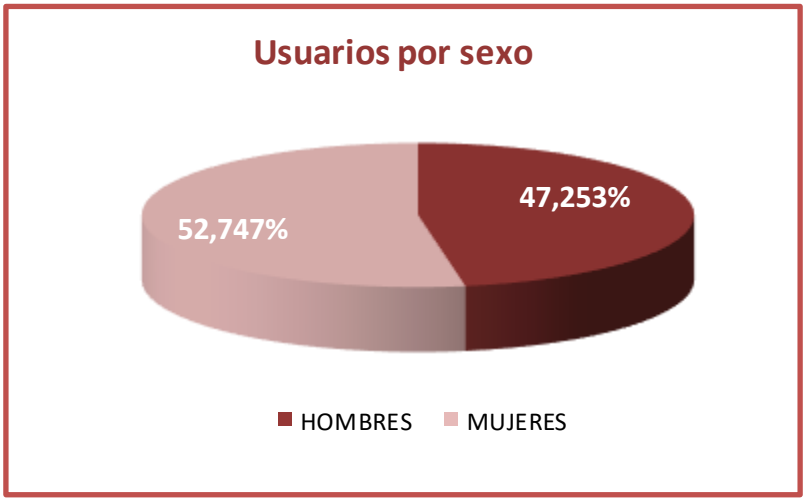

Gráfico 3.2. Tipología de usuarios por sexo y documentación.

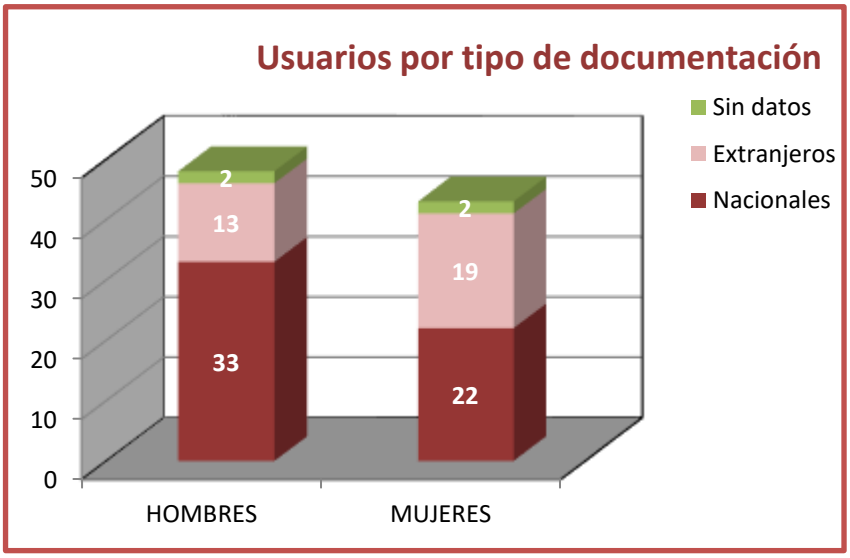

Gráfico 3.3. Tipología de usuarios por documentación.

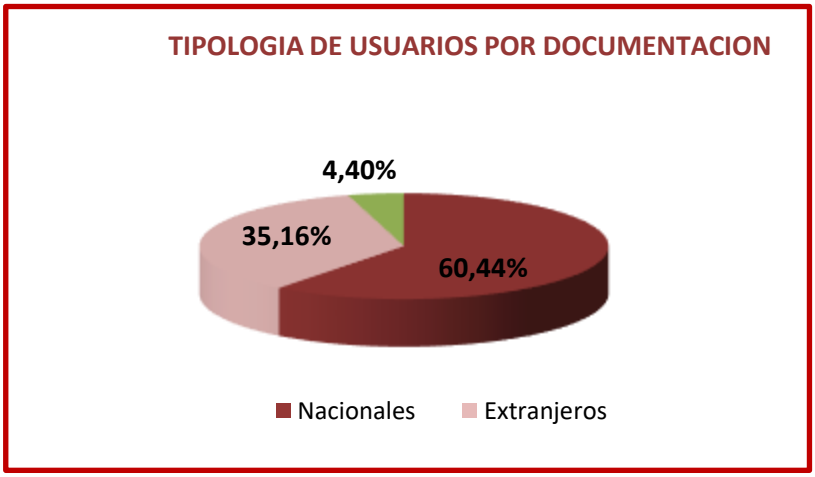

Desde el año 2017 y como consecuencia del incremento en el alojamiento de familias alojadas, se han recogido los datos de unidades familiares y de personas alojadas menores de 18 años.

Tabla 4. Usuarios mayores y menores de 18 años.

	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
< 18 AÑOS	15	15	30
> 18 AÑOS	33	28	61
Total	**48**	**43**	**91**

El número de menores de alojados en el Albergue durante el año **2024** ha sido de **40** lo que corresponde a un **32,97%** del total, tal como queda reflejado el gráfico siguiente.

Gráfico 4 . Usuarios mayores y menores de 18 años.

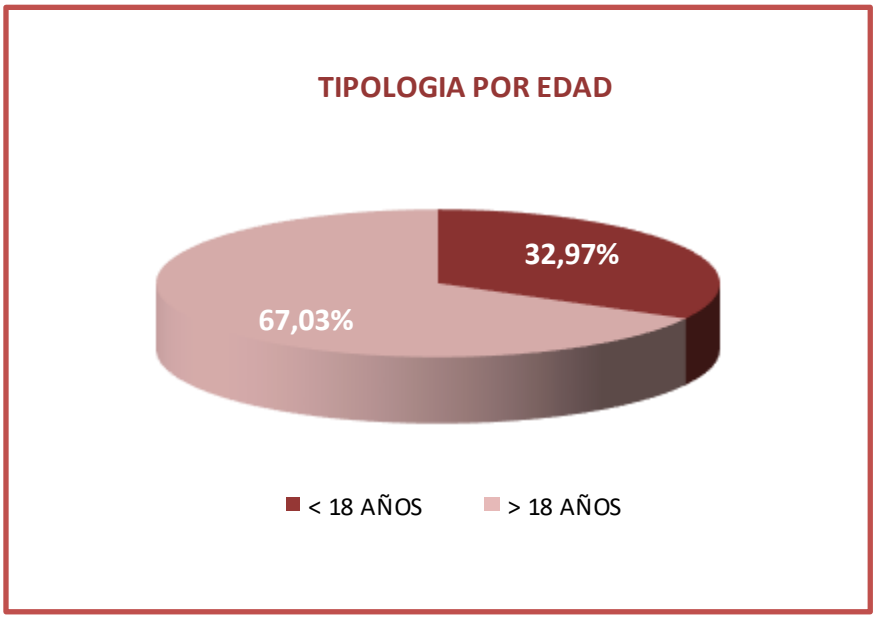

Del número total de personas alojadas durante el **2024** que han sido **91**, pertenecen a unidades familiares (un total de 60 personas en familias de 2 o más miembros), tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

Tabla 5 . Tipología de usuarios por unidades familiares.

TIPOLOGIA DE FAMILIAS ALOJADAS								
	1 MIEM	**2 MIEM**	**3 MIEM**	**4 MIEM**	**5 MIEM**	**6 MIEM**	**7 MIEM**	**TOTAL**
FAMILIAS	37	6	4	3	1	1	1	**53**
PERSONAS	37	12	12	12	5	6	7	**91**

Gráfico 5 . Tipología de usuarios por unidades familiares.

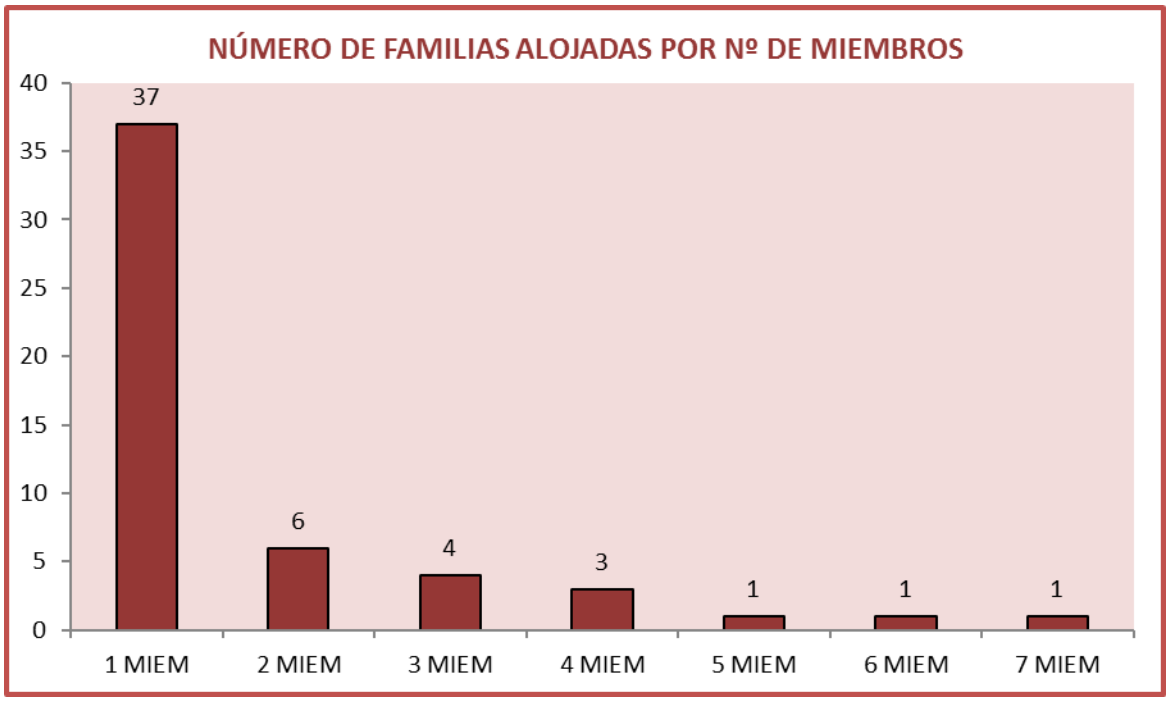

3.3.2. Intervención Social con necesitados.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Diocesana de Málaga Comisión Arciprestal de Cáritas de Melilla para la ejecución del programa Apoyo al Alquiler y Gastos de Vivienda "Intervención Social con Necesitados". El programa cuenta con una asignación presupuestaria de **260.000,00€**

Tabla 1. Familias perceptoras por mes.

PROGRAMA ALQUILERES CARITAS		
MES	**U/ Familiares**	**Personas atendidas**
Enero	**24**	**77**
Febrero	**24**	**77**
Marzo	**24**	**76**
Abril	**25**	**84**
Mayo	**25**	**83**
Junio	**24**	**80**
Julio	**25**	**83**
Agosto	**25**	**81**
Septiembre	**25**	**81**
Octubre	**25**	**81**
Noviembre	**28**	**98**
Diciembre	**26**	**90**
Total año/centro	**300**	**991**

El número de familias atendidas ha ido variando a lo largo del año llegando a su máximo en el mes de septiembre con 28 familias atendidas. La media mensual ha sido de 25 familias / mes.

El número de familias atendidas a lo largo del año 2024 ha sido de 35 familias, cómo queda reflejado en el siguiente gráfico:

Gráfico 1.1. Familias perceptoras por mes.

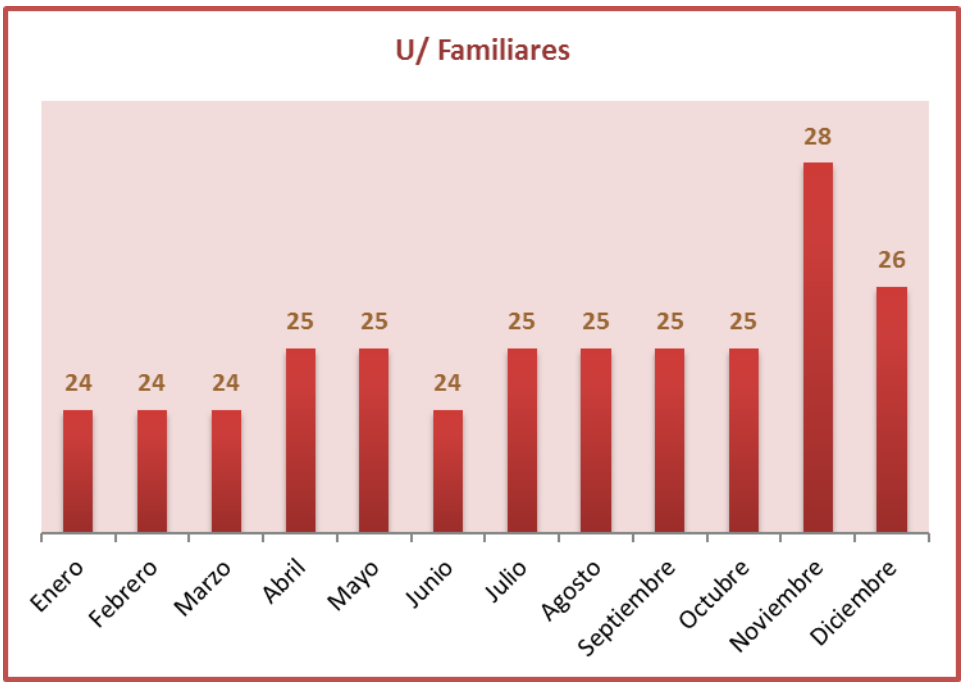

Así mismo el número de personas atendidas en el programa es el siguiente:

Gráfico 1.2. Personas preceptoras por mes

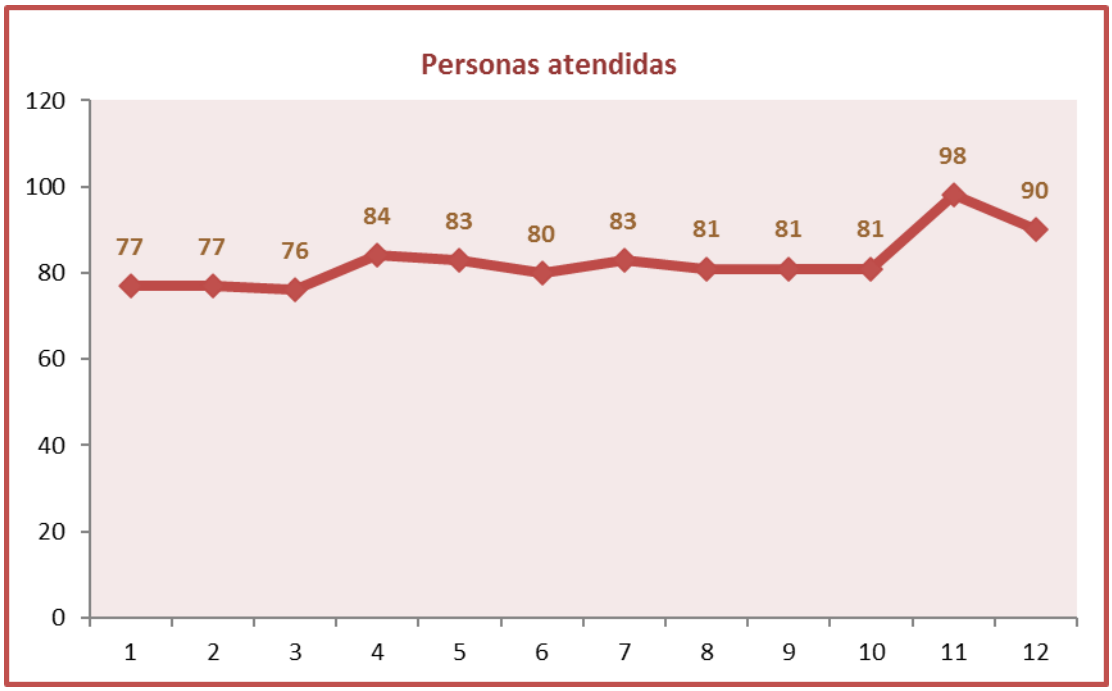

Familias sin repetición por Centro de Servicios Sociales de Referencia:

Tabla 2. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).

FAMILIAS SIN REPETICION			
C.SS.SS LP	C.SS.SS VC	CARITAS	TOTAL
12	**20**	**3**	**35**

Gráfico 2.1. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).

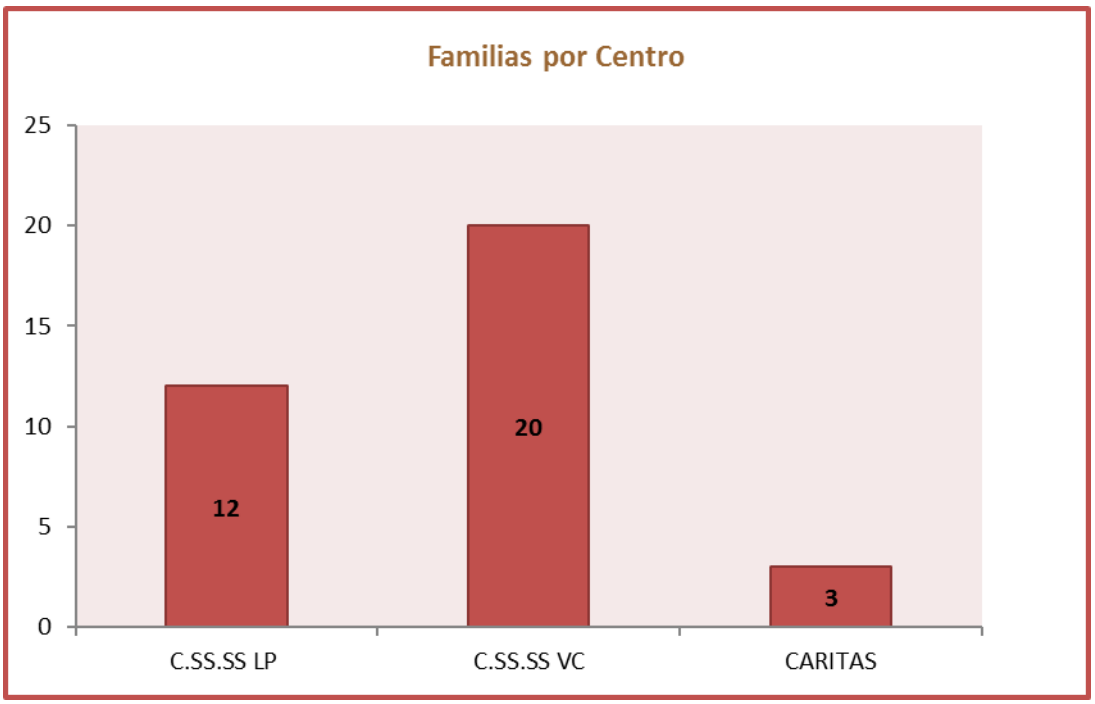

El número mayor de familias atendidas en el Programa de Intervención, vienen derivadas desde el Centro de Servicios Sociales de Virgen del Carmen, en dicho centro son atendidos los usuarios correspondientes a los distritos 1, 3, 4 y 7 completos y parte del distrito 8, en los que se encuentran más viviendas en disponibilidad de alquiler.

En términos porcentuales la distribución por centros incluyendo el número de familias derivadas al programa por la propia entidad queda recogida en el siguiente gráfico.

Gráfico 2.2. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).

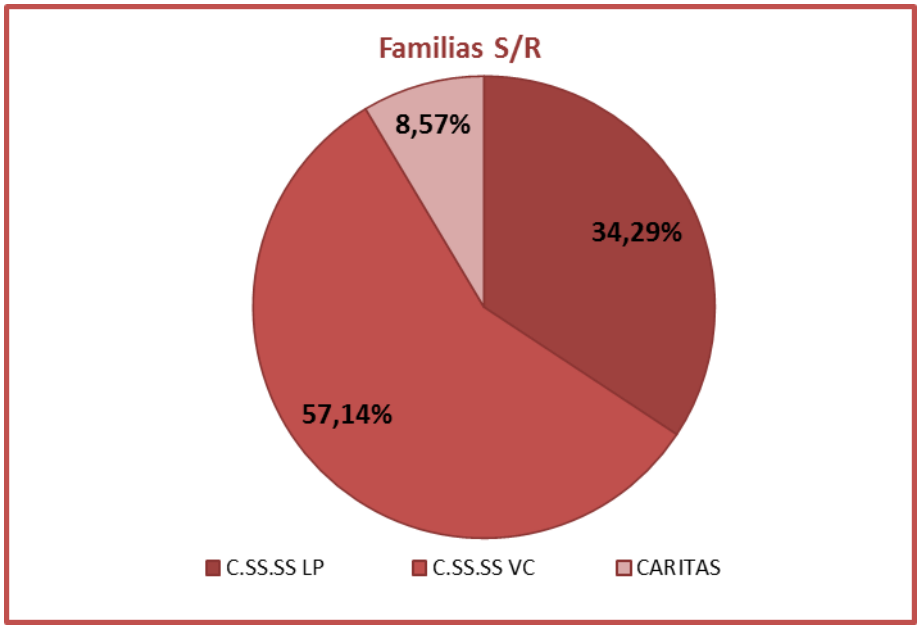

U. Familiares/sin repetición	**35**

Tipología familiar.

Tabla 3. Unidades familiares y número de miembros:

	FAMILIAS ALOJADAS/NUM. MIEMBROS						
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEM	5 MIEM	6 MIEM	
FAMILIAS	4	3	13	7	5	3	**35**
PERSONAS	4	6	39	28	25	18	**120**

Gráfico 3. Unidades familiares y número de miembros:

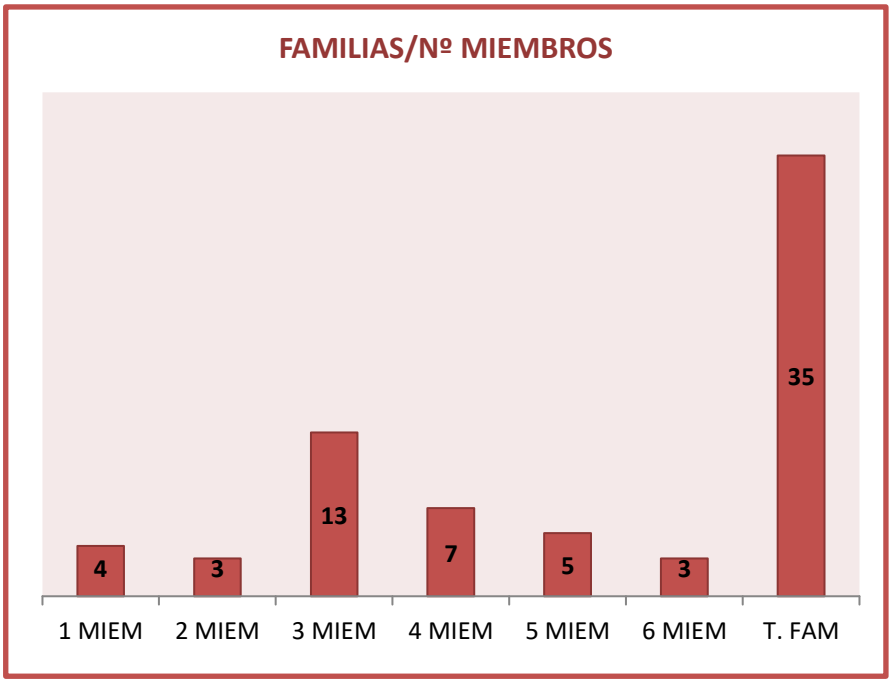

Tabla 4. Datos de titulares y beneficiarios:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios titulares	13	22	**35**
Beneficiarios no titulares	46	39	**85**
Total beneficiarios	**59**	**61**	**120**

El porcentaje de mujeres beneficiarias titulares del programa de Intervención social supera el 60 %, tal como queda reflejado el gráfico siguiente.

Gráfico 4. Datos de titulares y beneficiarios:

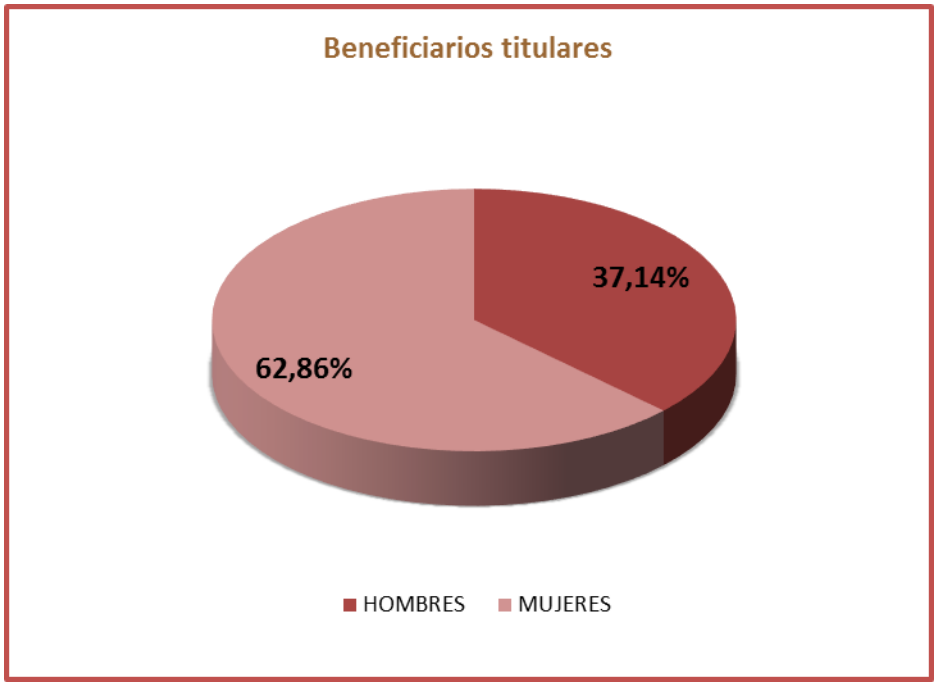

De los 85 beneficiarios no titulares de la prestación, 54 son menores de 18 años, por lo que más del 63% de beneficiarios del programa, son menores de edad.

Tabla 4. Datos de beneficiarios mayores y menores de 18años.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiario < 18 años	30	24	**54**
Beneficiario > 18 años	16	15	**31**
	46	**39**	**85**

Gráfico 4. Datos de beneficiarios mayores y menores de 18 años.

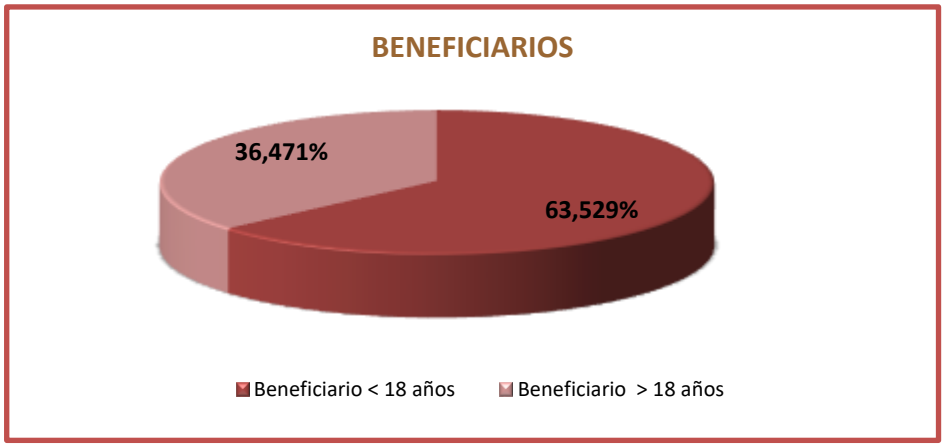

En cuanto a la documentación de los titulares del programa, de las 35 familias atendidas, 23 son extranjeros con residencia.

Tabla 5. Familias alojadas número de miembros / documentación.

	FAMILIAS ALOJADAS/NUM. MIEMBROS						
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEM	5 MIEM	6 MIEM	
FAMILIAS	4	3	13	7	5	3	35
PERSONAS	4	6	39	28	25	18	120

Gráfico 5. Familias alojadas número de miembros / documentación.

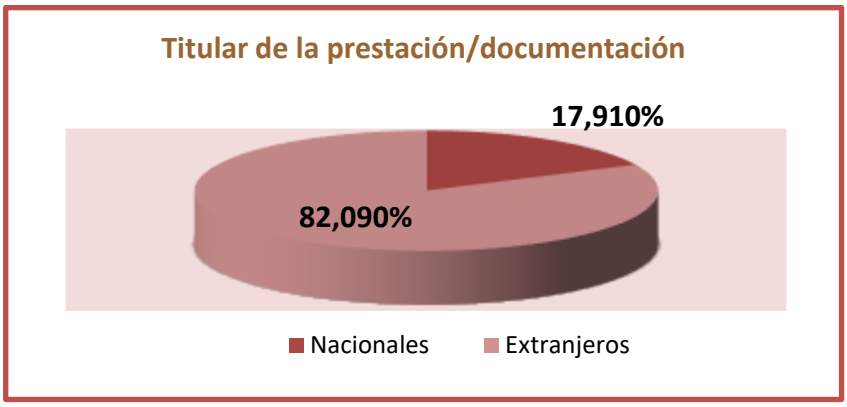

Tabla 6. Datos de edad de los beneficiarios titulares:

Titulares por edad	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 25 a 30	0	1	**1**
31 a 35	1	3	**4**
36 a 40	2	4	**6**
41 a 45	1	4	**5**
46 a 50	2	2	**4**
51 a 55	1	2	**3**
56 a 60	1	5	**6**
> 61	5	1	**6**
TOTAL	**13**	**22**	**35**

Gráfico 6. Datos de edad de los beneficiarios titulares:

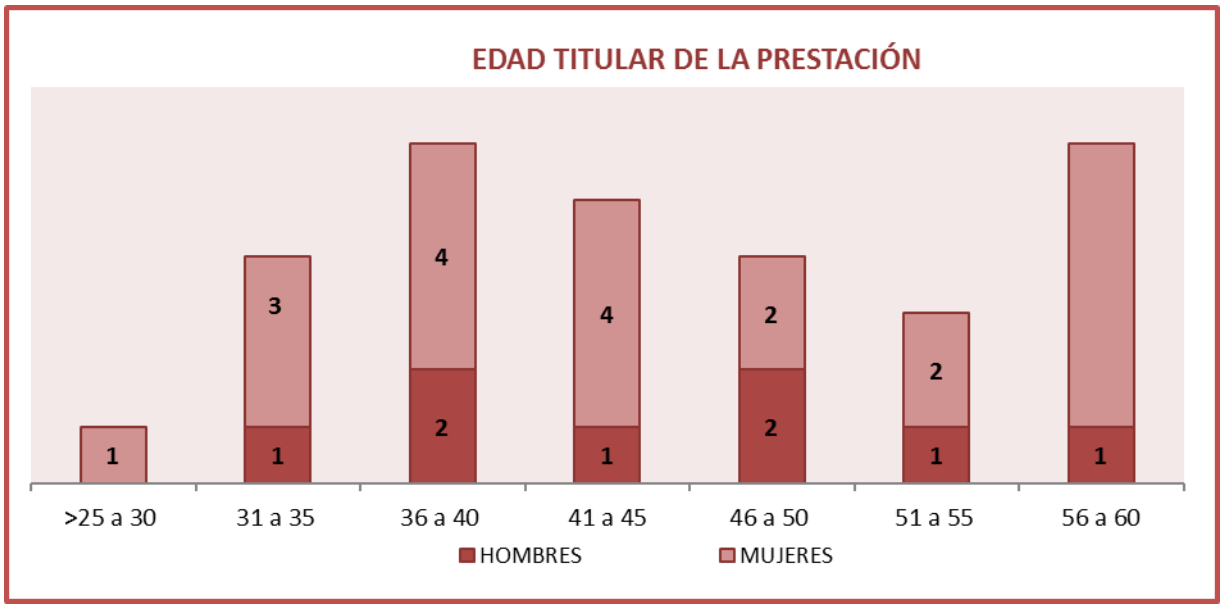

3.4. CENTRO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

Durante el año 2024 en el Centro de Servicio de Atención a Domicilio, se han tramitado un total de **747 solicitudes.**

Tabla 1. Datos de tramitación de expedientes.

CENTRO SAD SOLICITUDES TRAMITADAS AÑO 2024				
PRESTACION	CONC	DEN	ARCHI	TOTAL
SAD	132	38	15	185
Rev./Mod/Excl SAD	156	127	1	284
Teleasistencia	143	8	2	153
Mod/Exclus TAD	2	119	0	121
Comedor San Francisco y otros	4	0	0	4
TOTAL	437	292	18	747

Gráfico 1. Datos de las solicitudes por porcentajes.

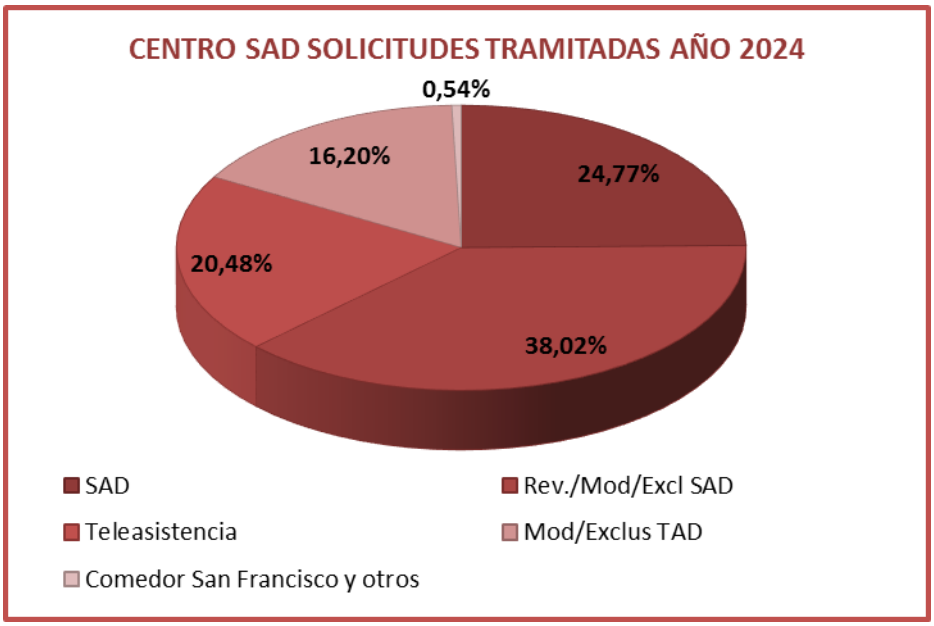

La Ciudad Autónoma de Melilla tiene competencia en la gestión de la prestación básica del Servicio de Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia domiciliaria básica de acuerdo con la Resolución de 2 de octubre de 2013, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre la gestión de la Ayuda a domicilio básica y Teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad de Melilla.

Por Resolución de 20 de marzo de 2024, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de Delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y Teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad Autónoma de Melilla. BOE número 73 jueves de 23 de marzo de 2024. La duración de la delegación será de cinco años hasta el año 2029.

3.4.1. SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

La Atención Domiciliaria es un servicio dirigido a individuos y/o familias que necesitan una serie de atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo, doméstico y técnico en su domicilio encaminado al fomento de la convivencia de todos los miembros de las mismas, se puede realizar con carácter puntual o permanente, surgiendo la necesidad cuando una persona no puede realizar su actividad habitual o cuando sufre una crisis personal o familiar.

Los objetivos de este servicio son:

- La prevención de situaciones de deterioro personal y social, favoreciendo la permanencia de los ciudadanos en su medio habitual de vida, evitando internamientos o procurando que estas situaciones no degeneren en procesos irreversibles.
- La colaboración con la familia, en los casos en los que ésta no pueda atender total o parcialmente sus necesidades básicas.
- El apoyo a la persona o personas en situación de crisis, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades y hábitos de vida adecuados.

Las situaciones que pueden dar lugar a la Atención Domiciliaria son las siguientes:

- Que la persona tenga unas circunstancias físicas, psíquicas o sensoriales que dificulten su movilidad dentro del hogar o imposibiliten la realización de las actividades de la vida diaria.
- Que exista una situación de necesidad por causa del aislamiento y/o soledad en la que se encuentra la persona.
- Que la unidad familiar esté incompleta o que exista en la unidad familiar un conflicto en las relaciones o una situación de riesgo.
- Que el presupuesto familiar se maneje inadecuadamente y haya una mala administración del hogar.

Tipología de servicios de Atención domiciliaria.

1. ATENCIÓN PERSONAL: **AP (por horas)**

   1. Ayuda para el aseo personal
   2. Ayuda para vestirse/desvestirse
   3. Apoyo a la movilidad dentro y fuera del domicilio (PASEO)
   4. Ayuda personal en la ingesta de alimentos a aquellos usuarios que no puedan comer por sí mismos.
   5. Ayudar/apoyar y orientar en los tratamientos médicos (medicación, regímenes alimenticios)
   6. Servicios de vela-acompañamiento nocturno
   7. Acompañamiento de día para evitar el aislamiento.
   8. Suministro a domicilio de alimentos preparados o servicios analógicos
   9. Orientar hacia pautas de conducta relacionadas con hábitos alimenticios
   10. Planificación en higiene familiar

   La Atención Personal es la prestación más solicitada y todas sus prestaciones es el más solicitada y utilizada por los usuarios del SAD.

2. TAREAS DE ATENCIÓN DOMÉSTICAS: **AD (por horas)**

   1. Suplencia o colaboración en limpieza y ordenación del hogar.
   2. Suplencia o colaboración en lavado, planchado de ropa, ordenación y cosido dentro del hogar.
   3. Retirada de la basura del domicilio (este servicio no se realiza pero ya hablamos en su día de incluirlo para ello deberíamos de programarlo)

4. Suplencia o colaboración en la realización de compras
5. Suplencia o colaboración en la preparación de comidas
6. Mantenimiento básico del hogar (colocación de cortinas, bombillas, etc. que no requieran peligro o especialización en dichas labores por parte de la auxiliar)
7. Adiestramiento en habilidades sobre organización doméstica.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO: **RE (por servicios)**
   1. Acompañamiento a centros y servicios dentro del término municipal.
   2. Acompañamiento o suplencias para la realización de gestiones en la ciudad.
   3. Acompañamiento o suplencia para gestiones o visitas médicas.
   4. Apoyo en actividades de ocio
   5. Escucha activa
   6. Entrenamiento en la realización de actividades de la vida cotidiana para potenciar la autonomía personal.

4. OTROS SERVICIOS:
   - Peluquería (AP)
   - Podología (AP) Hay que incluir dos fechas (la de concesión y la de facturación)
   - A.T.S. (AP)
   - Catering a domicilio (AP)
   - Lavandería (AD)

DATOS DE REGISTRO

Tabla 1. Datos de registro. Situación administrativa.

TIPOLOGIA	ESTADO	Nº	SUBTOTAL	TOTAL
ALTAS	ARCHIVADAS	15	**185**	**469**
	CONCEDIDAS	132		
	DENEGADAS	38		
MODIFICACIONES	ARCHIVADAS	1	**160**	
	CONCEDIDAS	15		
	DENEGADAS	144		
REVISIONES	CONCEDIDAS	12	**12**	
EXCLUSIONES	DENEGADAS	112	**112**	

Gráfico 1. Tipología de las solicitudes.

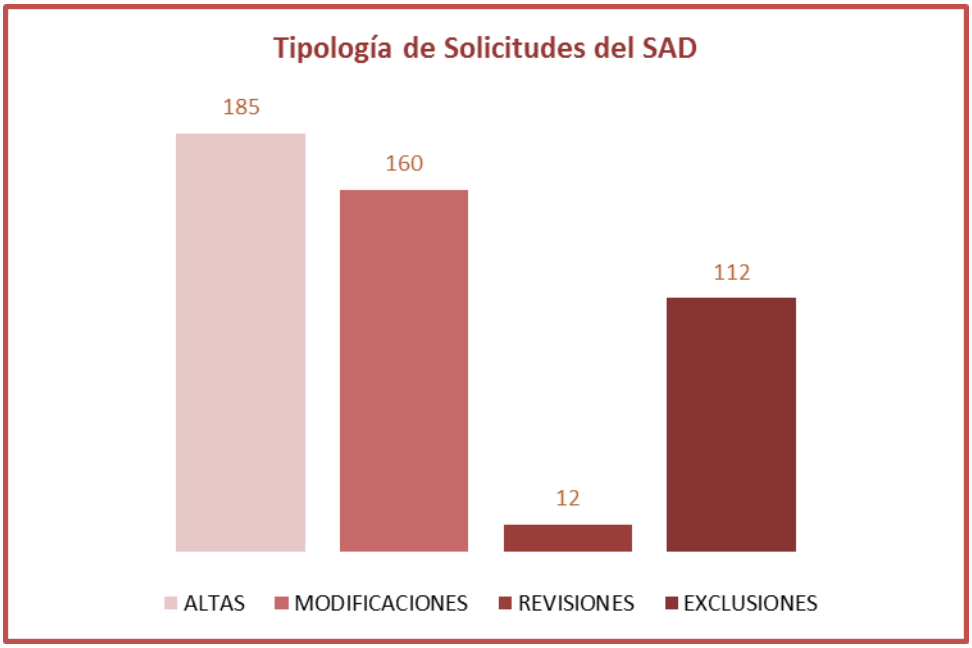

DATOS DE FINANCIACION

Tabla 2. Costes del SAD año 2024

COSTES AYUDA A DOMICILIO	
SERVICIOS EMPRESA	1.362.802,83 €
COMIDA A DOMICILIO	301.599,00 €
PERSONAL PROPIO CIUDAD AUTONOMA	692.502,92 €
TOTAL	2.356.904,75 €

Tabla 3. Datos de Financiación del SAD año 2024

FINANCIACION AYUDA A DOMICILIO	
IMSERSO	733.480,00 €
CIUDAD AUTONOMA	1.623.424,75 €
TOTAL	2.356.904,75 €

Gráfico 3. Datos de Financiación en porcentajes

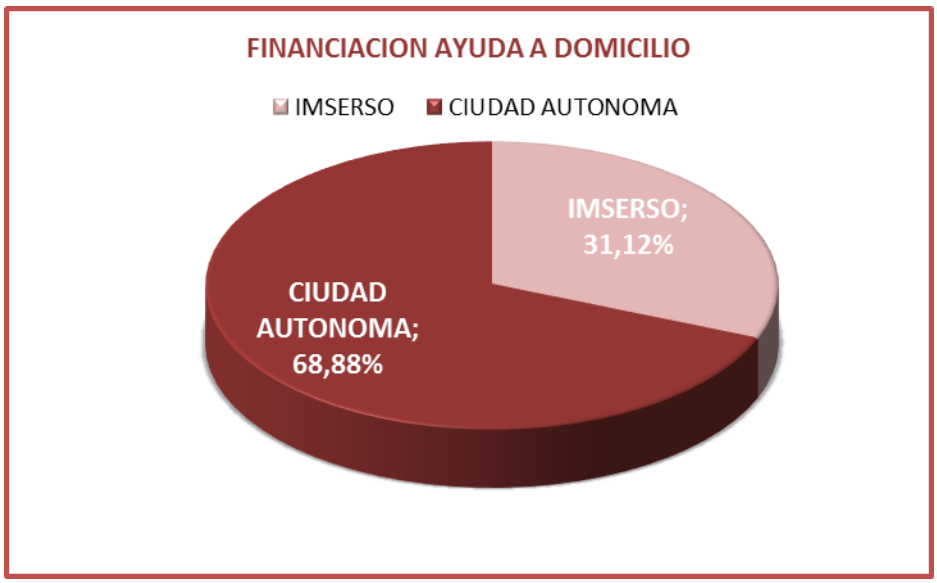

DATOS DE PERCEPTORES

Tabla 4. Datos de Perceptores de la Ayuda a Domicilio año 2024.

MES	ALTAS	BAJAS	Nº USU
ENERO	20	4	323
FEBRERO	14	12	333
MARZO	11	7	332
ABRIL	16	11	341
MAYO	10	8	340
JUNIO	8	5	340
JULIO	7	10	342
AGOSTO	15	9	347
SEPTIEMBRE	5	8	343
OCTUBRE	12	25	347
NOVIEMBRE	8	5	330
DICIEMBRE	10	8	335

Gráfico 4.1. Datos de altas / bajas usuarios de Ayuda a Domicilio año 2024.

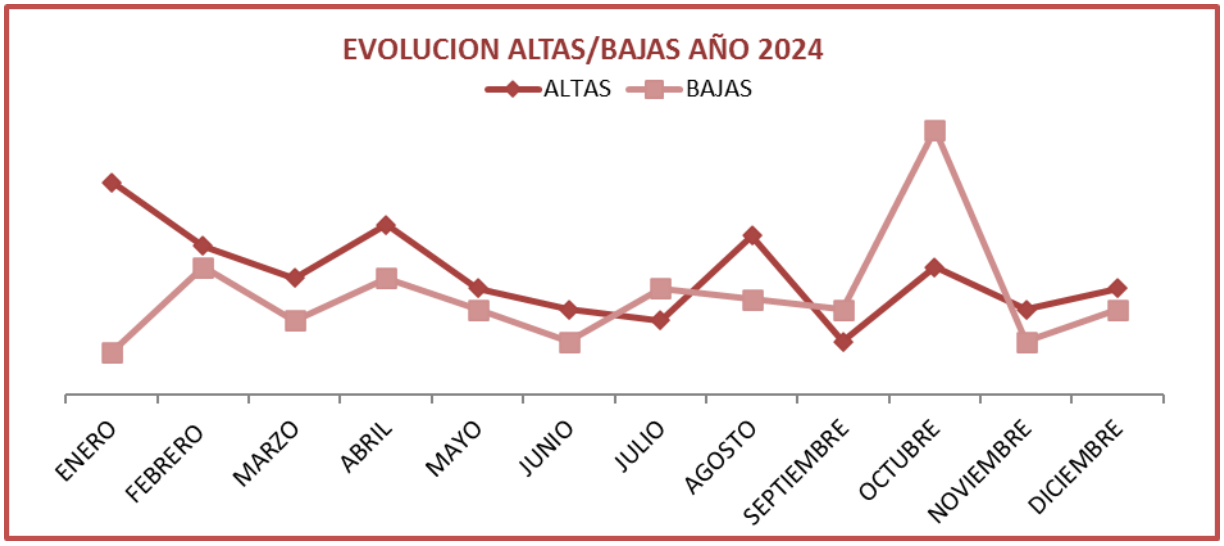

Gráfico 4.2. Datos usuarios de Ayuda a Domicilio año 2024

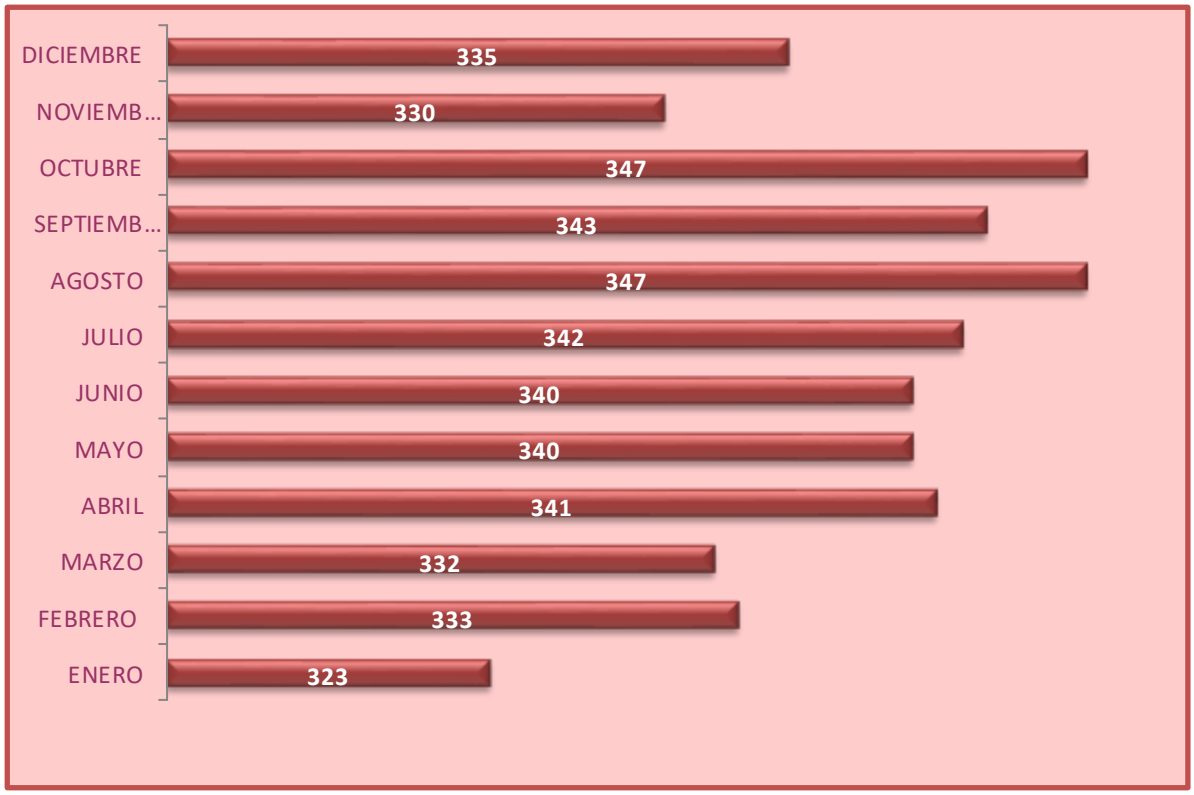

. **Tabla 5**. Motivo de la Bajas

MES	LEY DEPENDENCIA	INGRESO RESIDENCIAL	FALLEC.	RENUNCIA	CAMBIO SIT PERSONAL	NO USO 6 MESES	BAJAS
ENERO	0	0	3	0	1	0	4
FEBRERO	5	3	2	0	0	2	12
MARZO	1	2	3	1	0	0	7
ABRIL	1	1	5	2	1	1	11
MAYO	4	2	1	0	0	1	8
JUNIO	2	0	2	1	0	0	5
JULIO	6	2	2	0	0	0	10
AGOSTO	1	1	3	3	1	0	9
SEPTIEMBRE	1	1	5	0	1	0	8
OCTUBRE	4	6	6	0	2	7	25
NOVIEMBRE	0	1	3	0	1	0	5
DICIEMBRE	4	1	3	0	0	0	8
TOTAL	29	20	38	7	7	11	112

Gráfico 5. Bajas Ayuda a Domicilio

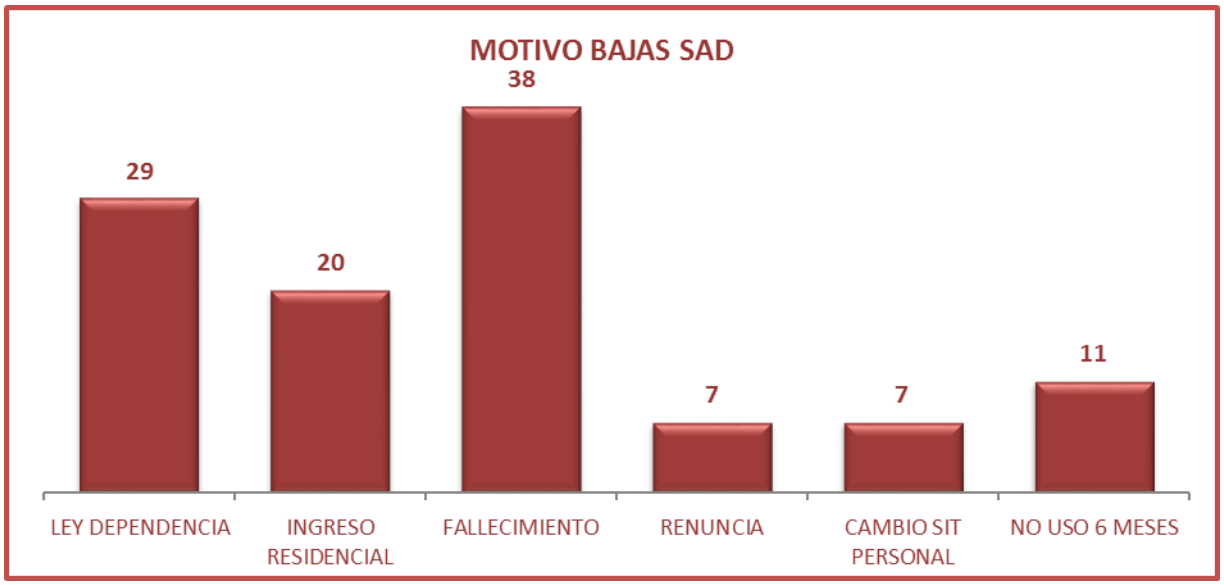

Tabla 6. Usuarios atendidos año 2024.

USUARIOS ATENDIDOS AÑO 2024 SIN REPETICION	**438**
MEDIA MENSUAL USUARIOS ATENDIDOS	**338**

Tabla 7. Tipología de Usuarios.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**61**
TERCERA EDAD	**377**

Gráfico 7. Tipología de Usuarios.

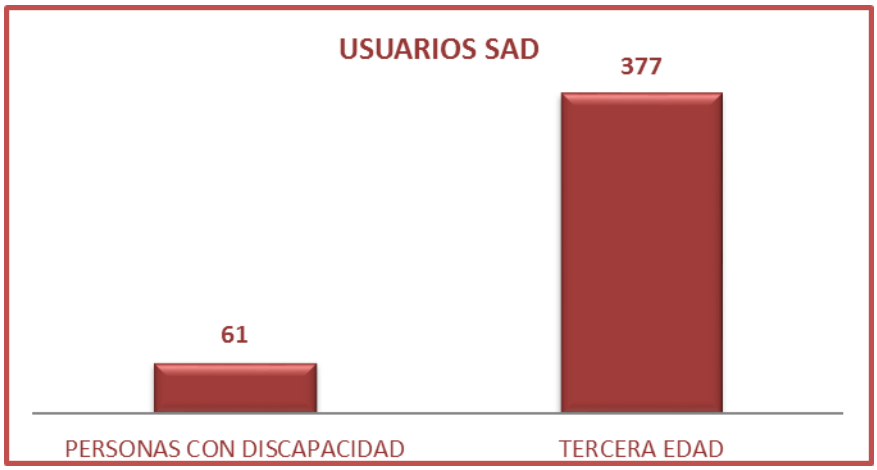

Tabla 8. Tipología de Usuarios por sexo.

MUJERES	**297**
HOMBRES	**141**
TOTAL	**438**

Gráfico 8. Tipología de Usuarios por sexo. (Porcentajes)

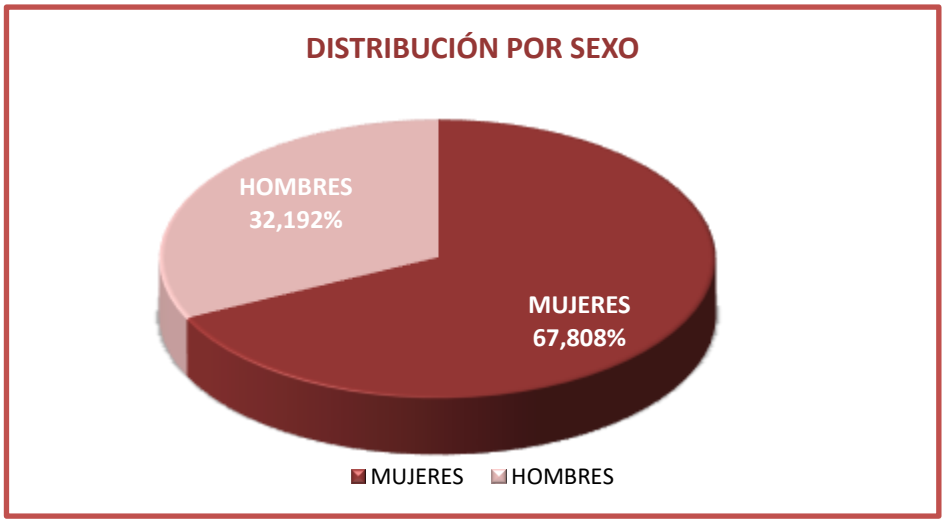

Tabla 9. Distribución de los Usuarios por tramos de edad.

< 65 AÑOS	**61**
> 65 < 80 AÑOS	**133**
> 80 AÑOS	**244**
TOTAL	**438**

Gráfico 9. Distribución de los Usuarios por tramos de edad.

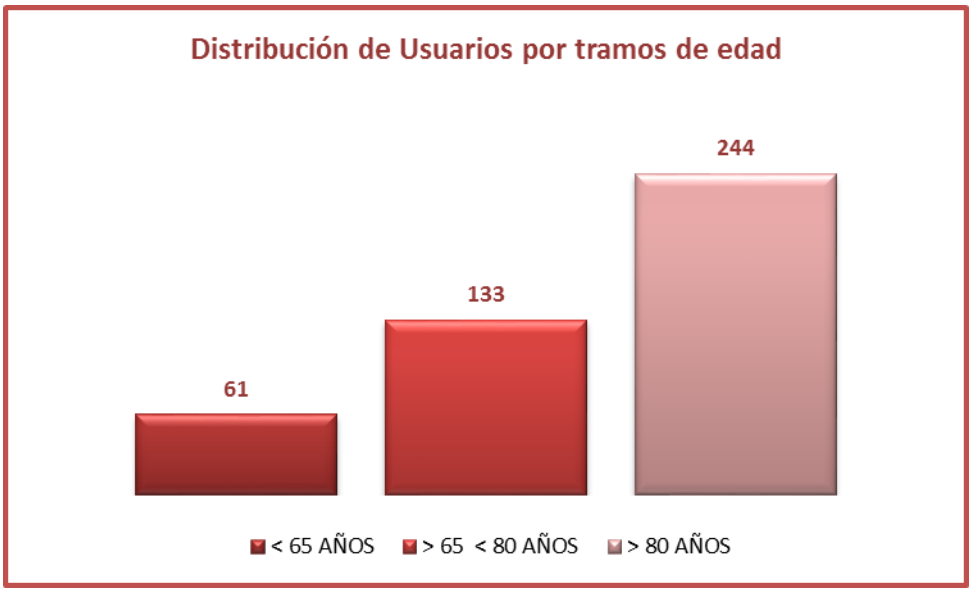

Tabla 10. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 65 AÑOS	41	20	61
> 65 < 80 AÑOS	45	88	133
> 80 AÑOS	55	189	244
TOTAL	**141**	**297**	**438**

Gráfico 10. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.

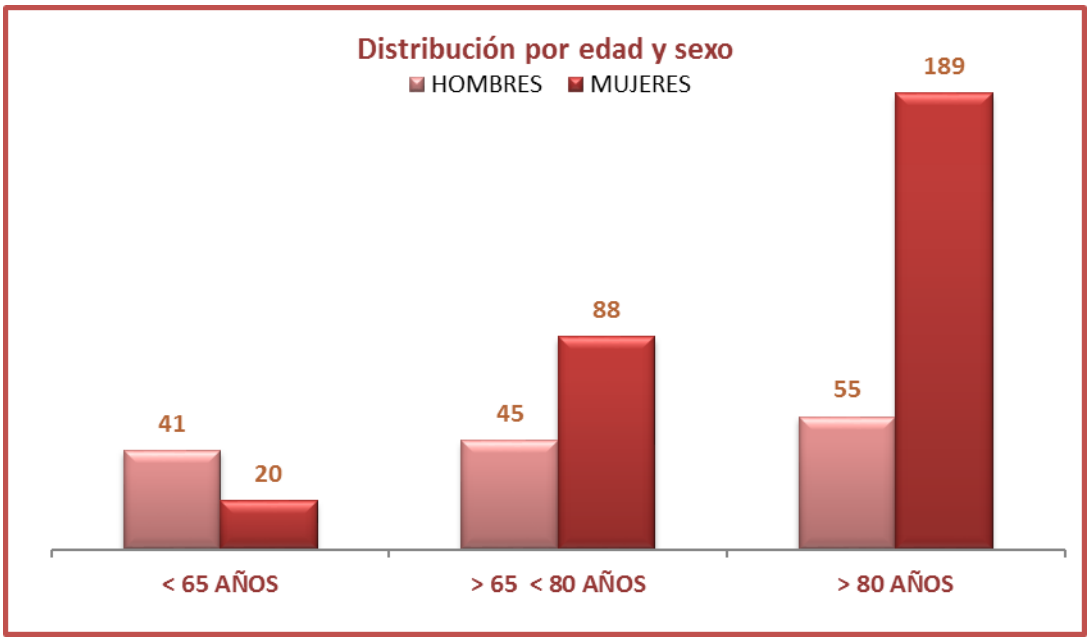

Índices de cobertura Ayuda a Domicilio.

Tabla 11. Índices de cobertura. [1]

> 65 AÑOS TOTAL POBLACION	**11.282**
>65 AÑOS >80 AÑOS TOTAL POBLACIÓN	**8.761**
> 80 AÑOS TOTAL POBLACION	**2.521**

> 65 AÑOS ATENDIDOS SAD	**377**
>65 AÑOS >80 ATENDIDOS SAD	**133**
> 80 AÑOS ATENDIDOS SAD	**244**

[1] Datos del padrón Municipal a fecha 31/12/2024

RATIO DE COBERTURA > 65 AÑOS	3,34%
RATIO > 65 < 80 AÑOS ATENDIDOS SAD	1,52%
RATIO DE COBERTURA > 80 AÑOS	9,68%

Índices de cobertura Ayuda a Domicilio desagregada por sexo

Tabla 12. Mujeres.

> 65 AÑOS MUJERES	5.999
>65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES	4.405
> 80 AÑOS MUJERES	1.594

> 65 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	277
> 65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	88
> 80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	189

RATIO COB MUJERES > 65 AÑOS	4,62%
RATIO > 65 >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	2,00%
RATIO COB MUJERES > 80 AÑOS	11,86%

Tabla 13. Hombres.

> 65 AÑOS HOMBRES	5.283
>65 AÑOS >80 AÑOS HOMBRES	4.356
> 80 AÑOS HOMBRES	927

> 65 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	100
>65 AÑOS >80 HOMBRES ATENDIDOS SAD	45
> 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	55

RATIO COB HOMBRES > 65 AÑOS	1,89%
RATIO > 65 < 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	1,03%
RATIO COB HOMBRES > 80 AÑOS	5,93%

DATOS DE SERVICIO

Hay que diferenciar entre los usuarios que tienen concedidos por Resolución los distintos servicios y los usuarios que han hecho uso de ellos durante el año.

Tabla 14. Servicios por usuarios.

SERVICIOS	SERVICIO CONCEDIDO	SERVICIO UTILIZADO
ATENCIÓN PERSONAL	211	204
ATENCIÓN DOMÉSTICA	190	171
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	186	153
PODOLOGÍA	125	117
PELUQUERÍA	57	53
COMIDA A DOMICILIO	140	137

En el año 2024, 59 usuarios no han generado gastos a la empresa adjudicataria del servicio por los siguientes motivos:

- 10 usuarios son bajas temporales a principios del año 2024 y pasan a ser bajas definitivas a comienzos por renuncia del servicio o variación de su situación personal.
- 25 usuarios no generan gasto a la empresa adjudicataria del servicio. Son usuarios de servicios de atención psicosocial (médicos, recetas) pero los servicios son realizados por el personal propio del Centro SAD.
- 16 usuarios que son beneficiarios de Atención Doméstica como único servicio y que es facturado a uno de los titulares.
- 8 usuarios con servicios concedidos en el mes de diciembre, empezando a recibirlos en el mes de enero de 2025.

En los casos de beneficiarios de Atención Psicosocial, sólo se contabilizan los que han utilizado el vehículo de la empresa adjudicataria. El resto de los usuarios son atendidos por las Auxiliares de Ayuda a Domicilio de la CAM

Tabla 15. Número de servicios por usuarios.

SERIVICIOS	Nº USUARIOS
1	203
2	97
3	68
4	47
5	18
6	5

Gráfico 15. Número de servicios por usuarios.

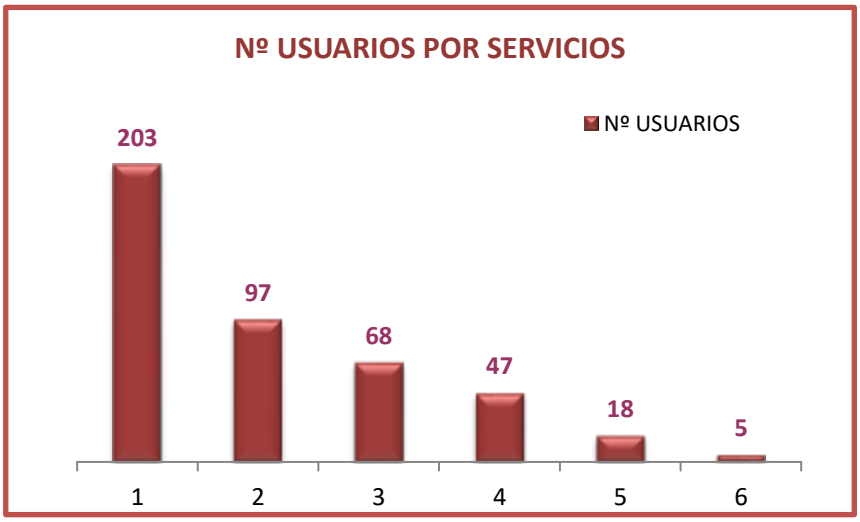

Tabla 16. Horas y servicios.

Tabla 16.1. Horas empresa externa

	HORAS	HORAS	HORAS
HOR/SERV	A.P	A.D	APS
ENERO	4.010,00	1.282,00	616
FEBR	3.868,00	1.477,00	588
MARZO	4.065,50	1.638,50	532
ABRIL	3.879,25	1.641,50	588
MAYO	3.897,50	1.754,00	616
JUNIO	3.723,75	1.563,50	560
JULIO	3.664,50	1.691,00	644
AGOST	3.630,50	1.655,50	588
SEPT	3.588,25	1.724,50	584
OCT	3.744,00	1.849,50	660
NOV	3.845,25	1.741,00	560
DIC	3.868,25	1.796,00	550
TOTAL	45.784,75	19.814,00	7.086,00

Tabla 16.2. Servicios Empresa.

	SERV	SERV	SERV
HOR/SERV	POD	PEL	COM. DO
ENERO	42	116,5	2.735
FEBR	38	114,5	2.654
MARZO	42	99,5	2.937
ABRIL	35	115,5	2.835
MAYO	60	114	2.912
JUNIO	30	81,5	2.864
JULIO	45	87,5	2.875
AGOST	41	101	2.682
SEPT	31	103,5	2.657
OCT	45	120,5	2.760
NOV	45	107,5	2.737
DIC	42	78	2.863
TOTAL	496	1.239,50	33.511

Tabla 16.3. Horas Atención Psicosocial Especializada personal propio del SAD.

HOR/SERV	APS CAM
ENERO	924,5
FEBRERO	924,5
MARZO	924,5
ABRIL	924,5
MAYO	924,5
JUNIO	924,5
JULIO	924,5
AGOSTO	924,5
SEPTIEMBRE	924,5
OCTUBRE	924,5
NOVIEMBRE	924,5
DICIEMBRE	924,5
TOTAL	11.094

Tabla 16.4. Total horas y servicios del SAD.

AÑO 2024			
HORAS/SERVICIOS	EMP ADJUDICATARIA	PERSONAL CAM	TOTAL
ATENCIÓN PERSONAL (H)	45.784,75		45.784,75
ATENCIÓN DOMÉSTICA (H)	19.814,00		19.814,00
ATENCIÓN PSICOSOCIAL (H)	7.086,00	11.094,00	18.180,00
PODOLOGÍA (S)	496		496,00
PELUQUERÍA (S)	1.239,50		1.239,50
COMIDA A DOMICILIO (S)	33.511		33.511

3.4.2. TELEASISTENCIA

La Teleasistencia Domiciliaria permite que los mayores y personas con discapacidad, que no necesitan de atención permanente y presencial de otras personas, tengan la seguridad de que, ante situaciones de crisis, puedan contactar de forma inmediata con el centro de atención. También permite contactar con el centro con la única finalidad de charlar y hacer más fácil el vivir o estar solo.

Es un canal de comunicación a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, y con sólo pulsar un botón que llevan puesto, permite entrar en contacto verbal "manos libres", las 24 horas del día y los 365 días del año con un Centro atendido por personal profesional.

Pueden acceder a este servicio de Teleasistencia personas que, por razón de edad, discapacidad u otra circunstancia, se encuentren en situación de riesgo psicosocial o físico, que vivan solas permanentemente o durante gran parte del día, o bien, que,

aunque convivan con otras personas, éstas presenten similares características de edad o discapacidad.

DATOS DE REGISTRO

Tabla 1. Datos de registro. Situación administrativa.

TIPOLOGIA	ESTADO	Nº	SUBTOTAL	TOTAL
ALTAS	ARCHIVADAS	2	**153**	**274**
	CONCEDIDAS	143		
	DENEGADAS	8		
MODIFICACIONES	CONCEDIDAS	2	**2**	
EXCLUSIONES	DENEGADAS	119	**119**	

Gráfico 1. Tipología de las solicitudes.

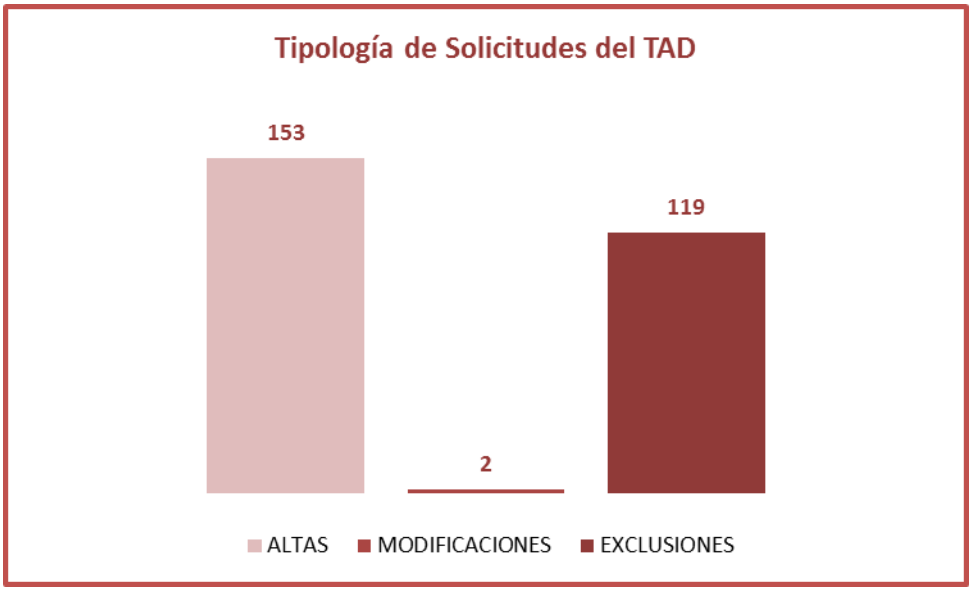

DATOS DE COSTES Y FINANCIACION

Tabla 2. Contrato de Servicio de la Teleasistencia año 2024.

COSTES TELEASISTENCIA	
CONTRATO EMPRESA[2]	190.792,80 €
CONTRATO FACTURADO	59.922,25 €

Tabla 3. Datos del coste de la Teleasistencia año 2024.

COSTES TELEASISTENCIA	
CONTRATO EMPRESA (FACTURADO)	59.922,25 €
PERSONAL PROPIO CIUDAD AUTONOMA	86.963,49 €
TOTAL	146.885,74 €

Tabla 3. Datos de Financiación de la Teleasistencia año 2024.

FINANCIACION TELEASISTENCIA	
IMSERSO	90.000,00 €
CIUDAD AUTONOMA	56.885,74 €
TOTAL	146.885,74 €

Gráfico 3. Datos de Financiación en porcentajes

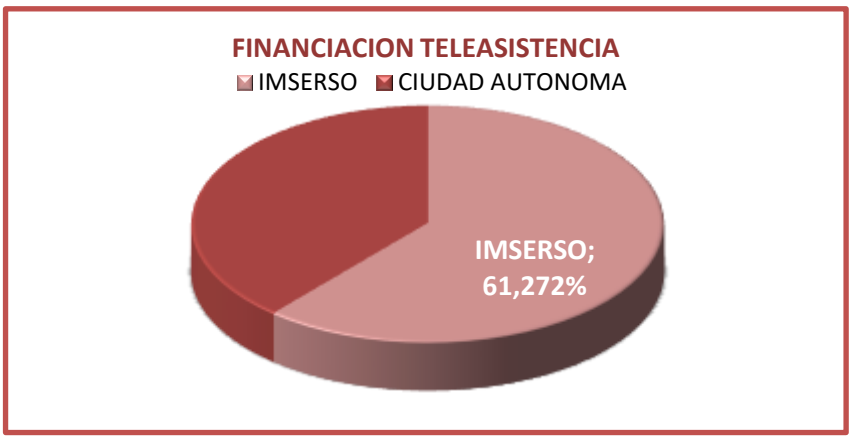

[2] El 15 de noviembre de 2021 se firma contrato de servicio de Teleasistencia Domiciliaria con la empresa CLECE S.A por 4 años.

DATOS DE SERVICIO AÑO 2024

Tabla 4. Tipología de usuarios según dispositivo.

TIPOLOGÍA DE USUARIO				
MES	A	B	B/A	C
ENERO	538	77	0	9
FEBRERO	533	76	0	8
MARZO	521	73	0	9
ABRIL	516	70	0	8
MAYO	512	67	1	8
JUNIO	510	68	1	9
JULIO	508	68	2	8
AGOSTO	510	69	0	8
SEPTIEMBRE	508	67	1	8
OCTUBRE	503	63	1	8
NOVIEMBRE	494	64	0	6
DICIEMBRE	498	64	1	5

Existen 3 tipos de usuarios, A, B y C. Los únicos que son facturados son los del tipo A (titular), no teniendo coste alguno para el Servicio los usuarios tipo B y C.

Siempre tiene que existir un usuario tipo A, pasando el tipo B a A, cuando pasa a ser el titular del servicio.

En el caso de que, en una unidad familiar, sólo uno de los miembros tenga derecho al Servicio de Teleasistencia con cargo al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y el resto de los convivientes no, el servicio se prestará por el Servicio de Teleasistencia de la CAM a fin de no generar un doble gasto y que sea una única entidad y una única empresa la prestadora del servicio.

Tabla 5. Datos de Servicio año 2024

MES	ALTAS	BAJAS	BT MES	FACTUR	ACTIVOS	TOTAL	GASTO
ENERO	19	7	18	486	554	572	4.890,24 €
FEBRERO	2	2	17	482	550	567	4.981,43 €
MARZO	4	3	20	482	549	569	4.972,86 €
ABRIL	31	25	17	507	580	597	4.988,60 €
MAYO	18	12	14	499	576	590	5.071,62 €
JUNIO	19	20	15	501	582	597	5.037,64 €
JULIO	3	9	14	487	566	580	5.008,25 €
AGOSTO	4	3	10	486	565	575	4.969,17 €
SEPTIEMBRE	6	4	13	484	565	578	4.968,65 €
OCTUBRE	11	16	9	493	576	585	4.947,86 €
NOVIEMBRE	20	7	11	494	578	589	5.025,08 €
DICIEMBRE	5	14	7	496	580	587	5.060,85 €
TOTAL	142	122		5.897	6.821	6.986	59.922,25 €

.
**** B.T MES: Son los usuarios que se encuentran de baja temporal durante todo el mes, por lo que no han facturado nada.***

Hay que destacar que, durante el año 2024, el número de usuarios ha experimentado un leve aumento hasta llegar en el mes de diciembre a los 587 beneficiarios.

Gráfico 5.1. Evolución Altas/Bajas año 2024.

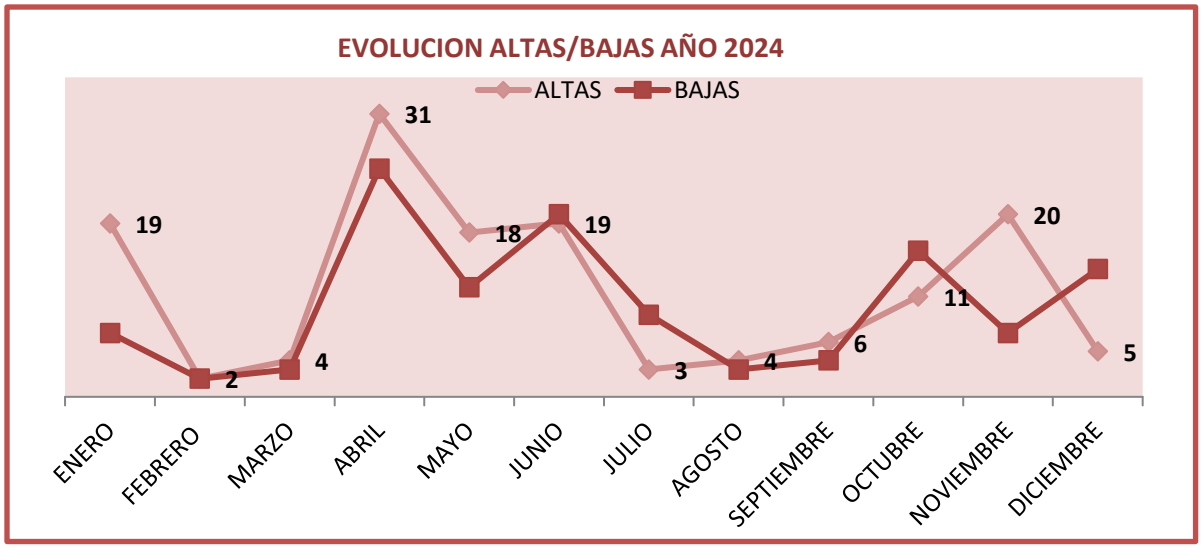

Gráfico 5.2. Datos de usuarios de Teleasistencia año 2024.

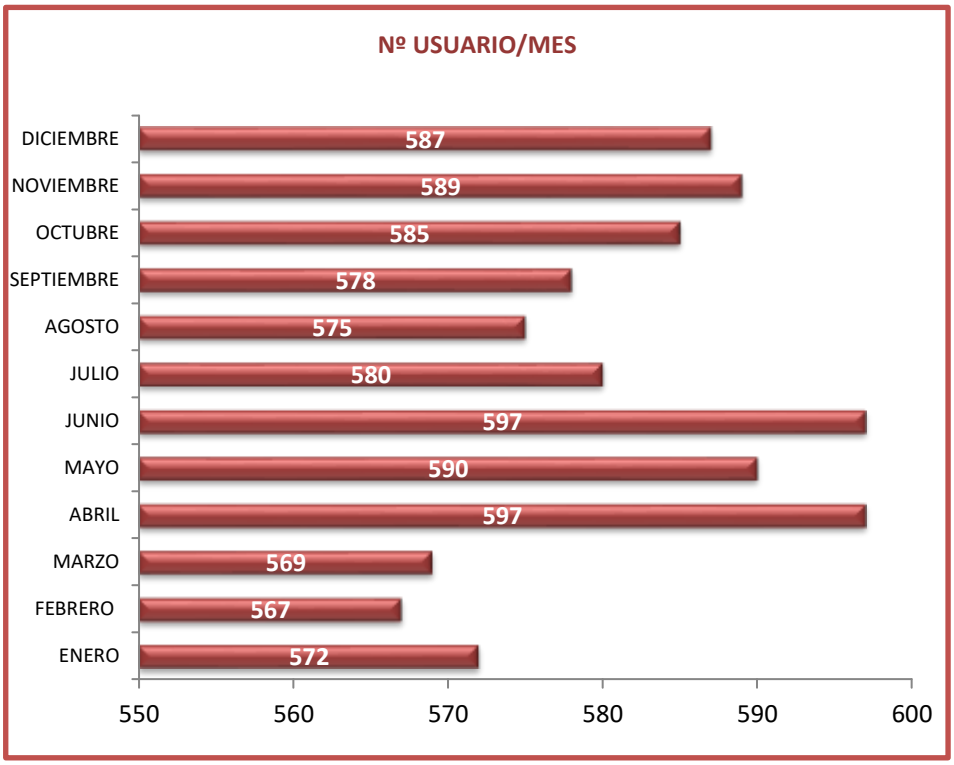

Tabla 6. Motivo de la Bajas

MES	LEY DEPENDENCIA	INGRESO RESIDENCIAL	FALLEC.	RENUNCIA	CAMBIO SIT PERSONAL	NO USO 6 MESES	OTROS	BAJAS
ENERO	4	0	3	0	0	0		7
FEBRERO	0	0	2	0	0	0		2
MARZO	0	0	3	0	0	0		3
ABRIL	22	0	3	0	0	0		25
MAYO	8	0	3	1	0	0		12
JUNIO	14	0	4	1	0	0	1	20
JULIO	3	0	3	0	2	0	1	9
AGOSTO	0	0	1	0	2	0		3
SEPTIEMBRE	2	1	1	0	0	0		4
OCTUBRE	14	0	2	0	0	0		16
NOVIEMBRE	3	0	1	0	2	1		7
DICIEMBRE	12	0	0	0	0	1	1	14
TOTAL	**82**	**1**	**26**	**2**	**6**	**2**	**3**	**122**

Gráfico 6. Bajas Teleasistencia

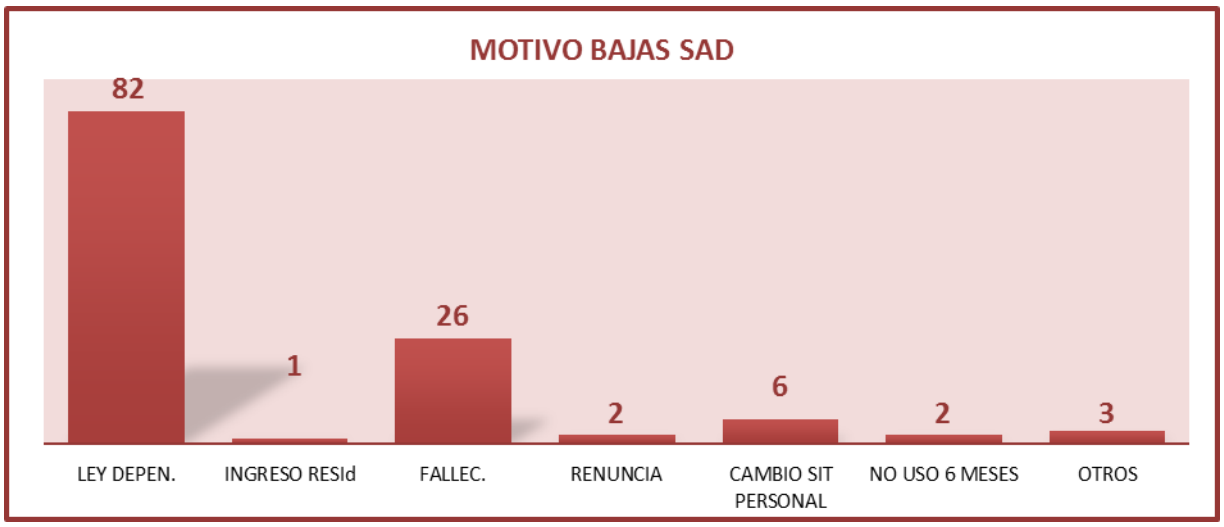

DATOS DE PERCEPTORES DE LA TELEASISTENCIA AÑO 2024. (Sin repetición).

Tabla 7. Tipología de Usuarios.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6
TERCERA EDAD	686
TOTAL	695

Gráfico 7. Tipología de Usuarios.

Tabla 8. Tipología de Usuarios por sexo.

MUJERES	531
HOMBRES	164
TOTAL	695

Gráfico 8. Tipología de Usuarios por sexo (porcentajes)

Tabla 9. Distribución de los Usuarios por rangos de edad.

RANGO DE EDAD	
< 65 AÑOS	9
> 65 < 80 AÑOS	233
> 80 AÑOS	453
TOTAL	695

Gráfico 9. Distribución de los Usuarios por tramos de edad.

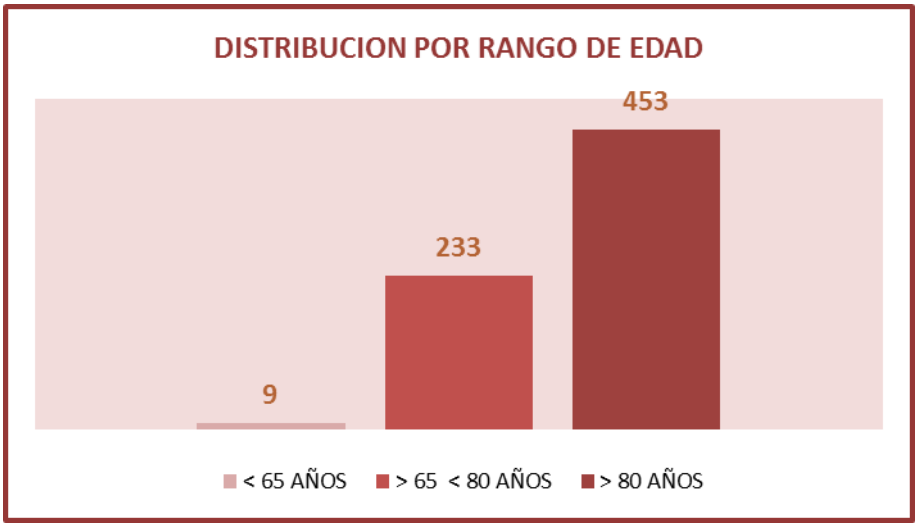

Tabla 10. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.

RANGO DE EDAD/SEXO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 65 AÑOS	5	4	**9**
> 65 < 80 AÑOS	43	190	**233**
> 80 AÑOS	126	337	**453**
TOTAL	**164**	**531**	**695**

Gráfico 10. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.

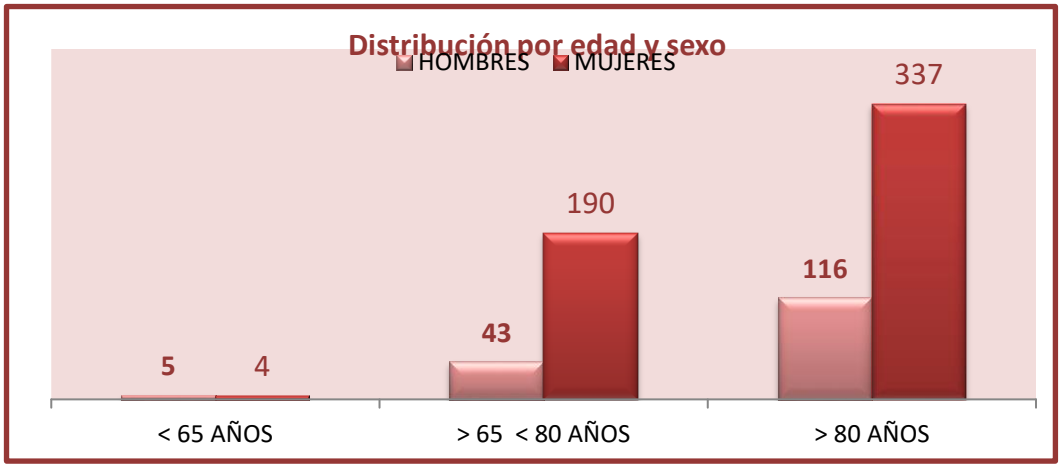

Índices de cobertura Teleasistencia.

Tabla 11. Índices de cobertura. [3]

> 65 AÑOS TOTAL POBLACION	**11.282**
>65 AÑOS >80 AÑOS TOTAL POBLACIÓN	**8.761**
> 80 AÑOS TOTAL POBLACION	**2.521**

[3] Datos del padrón Municipal a fecha 31/12/2024

> 65 AÑOS ATENDIDOS TAD	686
>65 AÑOS >80 ATENDIDOS TAD	233
> 80 AÑOS ATENDIDOS TAD	453

RATIO DE COBERTURA > 65 AÑOS	6,08%
RATIO > 65 < 80 AÑOS ATENDIDOS TAD	2,66%
RATIO DE COBERTURA > 80 AÑOS	17,97%

Índices de cobertura Teleasistencia disgregada por sexo

Tabla 12. Mujeres.

> 65 AÑOS MUJERES	5.999
>65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES	4.405
> 80 AÑOS MUJERES	1.594

> 65 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	527
> 65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	190
> 80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	337

RATIO COB MUJERES > 65 AÑOS	8,78%
RATIO > 65 >80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	4,31%
RATIO COB MUJERES > 80 AÑOS	21,14%

Tabla 13. Hombres.

> 65 AÑOS HOMBRES	5.283
>65 AÑOS >80 AÑOS HOMBRES	4.356
> 80 AÑOS HOMBRES	927

> 65 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	159
>65 AÑOS >80 HOMBRES ATENDIDOS TAD	43
> 80 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	116

RATIO COB HOMBRES > 65 AÑOS	3,01%
RATIO > 65 < 80 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	0,99%
RATIO COB HOMBRES > 80 AÑOS	12,51%

3.5. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS (CAIF)

El Centro de Servicios Sociales de Atención Integral a la Familia se encuentra situado en Melilla y depende de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Es un centro que pretende dar respuesta a las necesidades y problemas de los individuos y las familias, facilitando el acceso a la ciudadanía a la red básica del sistema público de Servicios Sociales.

Se intenta desarrollar servicios que fomenten la autonomía personal, la calidad de vida y el bienestar social de toda la comunidad, en especial de aquellos grupos que presentan mayores necesidades. Siendo especialmente importante atender situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, así como la intervención en situaciones de crisis en las dinámicas familiares ofreciendo apoyo, orientación y evitando el desarraigo del entorno.

Se actúa en situaciones de riesgo leve o moderado en la infancia, potenciando acciones que favorezca el adecuado desarrollo de la infancia y adolescencia y la promoción de los ámbitos educativo, familiar y comunitario que no sean competencia de la Dirección General del Menor y la familia.

Desde el Centro hay que tener en cuenta que es necesaria la coordinación con los recursos de la propia red y con otros de los diferentes sistemas de protección social para promocionar y conseguir el desarrollo de las personas de manera individual, así como de las familias, promoviendo factores de protección a esta última

3.6. CENTRO SAN FRANCISCO

El Complejo San Francisco ubicado en la Calle General Picasso s/n, alberga la Escuela Infantil San Francisco dependiente de la Consejería de Educación y del Centro San Francisco dependiente de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública.

El Centro Social cuenta con una infraestructura material y funcionamiento autónomo en el que se realizan prestaciones propias de servicios sociales

Igualmente se procura la realización de actividades tendentes a conseguir unos niveles más avanzados de información, fomento de la participación personal y comunitaria, el estímulo para llevar a cabo acciones de intercambio, de ayuda mutua, ayuda a domicilio y, en general, para la mejora progresiva de la vida.

Desde el Centro San Francisco se prestan diferentes servicios y prestaciones que abarca a colectivos diferentes como mayores, personas con discapacidad, familias y menores escolarizados.

- ✓ **Centro de Día San Francisco.**

El Centro de Día San Francisco se encuadra dentro de los Servicios Sociales especializados en el área de mayores (apartado 4.1.)

- ✓ **Catering a Domicilio.**

Desde el Centro San Francisco se realiza la elaboración y reparto de la comida y cena a los usuarios del Servicio de Atención Domiciliaria. Las plazas disponibles son 100.

- ✓ **Servicio de Comedor Escolar.**

Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla para la prestación del Servicio del Comedor Escolara del CEIP “Mediterraneo” y la elaboración de menús par el alumnado del CEIP “Hipódromo”

- 100 plazas para el CEIP “Mediterraneo” en las dependencias del Centro de “San Francisco”.
- 50 plazas para el CEIP “Hipódromo” en las dependencias del Centro Educativo.

- ✓ **Prestación de Comedor Social.**

Ayuda de carácter urgente cuya finalidad es ofertar recursos para asegurar la subsistencia y la cobertura inmediata de necesidades básicas de alimentación.

- ✓ **Prestación de Comedor a Entidades y Asociaciones.**

Prestación alimentaria para Entidades Sociales que prestan servicios a diferentes colectivos como personas sin hogar, mayores y/o dependientes.

- Albergue San Vicente Paúl. 42 menús/día.
- Piso de Estancia Temporal de Mayores (PETEM) 6 menús día.
- Centro Alzheimer 15 menús/día

4. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

4.1. PROGRAMAS DE MAYORES

4.1.1. CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO.

El Centro de Día San Francisco cuenta con 70 plazas, en las que en régimen diurno y con un enfoque individualizado, se ofrece una atención integral mediante diferentes tipos de actividades, orientadas a mantener al usuario/a en su entorno durante el mayor tiempo posible.

El centro cuenta con un servicio de comedor, donde los usuarios/as del mismo disfrutan de dos comidas principales (comida y cena), así como un apoyo alimentario de fin de semana.

Entre los **objetivos** del centro destacan:

- Mejorar la calidad de vida del colectivo al que van dirigidas y como consecuencia, su entorno familiar y social.
- La promoción y la formación de las personas mayores pensionistas, fomentando la convivencia y evitando el aislamiento, desarrollando la creatividad, la memoria y la coordinación óculo-manual.

- Propiciar la ocupación activa de su tiempo de ocio, transformando éste en un tiempo creativo y útil incrementando su bienestar psico-social, promoviendo y realizando actividades, así como la participación en su entorno y en la sociedad en general.
- Fomentar la participación y la asistencia al centro san francisco de asís, con la finalidad de que lo consideren como su lugar de encuentro y de convivencia.
- Potenciar la iniciativa social y el asociacionismo.
- Atender la demanda manifestada por el colectivo al que va dirigido.

Los **servicios** que presta el Centro de Día para Mayores son los siguientes:

- Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreativas y culturales.
- Facilitar y mejorar los hábitos alimenticios.
- Contribuir a la reducción de gastos económicos de las personas mayores.

El Centro de Día ofrece un servicio de comedor. Prestación que se concede a las personas mayores registradas en el centro, en situación de riesgo que, por sus características y necesidades sociales y/o económicas requieren una atención inmediata que cubra las necesidades básicas de alimentación.

Actividades del Centro.

El centro de día "SAN FRANCISCO DE ASÍS", realiza diferentes actividades fijas socioculturales a lo largo de todo el año. Mensualmente se planifica un calendario de actividades de carácter socio-cultural, teniendo en cuenta las festividades y celebraciones populares de la ciudad

Horario y Temporalización de actividades.

Las actividades del centro San francisco se organizan en actividades del tipo:

Semanales: taller de manualidades, de modelado, taller de joyería y abalorios, de reciclaje y de memoria. Juegos de salón y de ocio (bingo, parchis, cartas).

Mensuales: celebración de cumpleaños, el último día de cada mes se celebrarán los cumpleaños de los usuarios que hayan cumplido años a lo largo de ese mes. Desde el servicio de cocina una tarta con la que el resto de los compañeros y compañeras homenajean a los cumpleañeros.

Trimestrales: Se realiza como mínimo una salida cultural/ocio al mes y se participa en cada una de las actividades culturales que se plantee desde la Ciudad Autónoma.

Anuales: realización de fiestas por el día del abuelo/a, fiestas patronales, patrón del centro y por Navidad.

El horario de las actividades en el centro San Francisco de Asís es el siguiente:

1. **Actividades**: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 h
2. **Comedor para mayores**: de lunes a viernes de 13:00 a 14:30 h

La tabla de ocupación del Comedor durante el año 2024 ha sido la siguiente, siendo la media mensual de 24 usuarios y usuarias.

MESES	TOTAL
ENERO	23
FEBRERO	24
MARZO	24
ABRIL	24
MAYO	22
JUNIO	23
JULIO	23
AGOSTO	24
SEPTIEMBRE	24
OCTUBRE	25
NOVIEMBRE	27
DICIEMBRE	25

4.1.2. Piso de Estancia Temporal de mayores P.E.T.E.M. (Virgen de la Luz)

Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente de Paúl en España-Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal mayores. La cuantía para el año 2024 es de 330.000€.

Se trata de un piso mixto, adaptado, con tres dormitorios dobles, salón, comedor, recibidor y dos baños, sito en la Urbanización Averroes Bloque 11-1-A y B, Ahora General Picasso nº 11-1-A y B

El programa está destinado al mantenimiento de siete plazas con problemas de autonomía que carezcan de familia que puedan ocuparse de ellos y con carácter excepcional, mayores con autonomía personal que por diferentes motivos carezcan de vivienda, o ésta no reúna las condiciones adecuadas de habitabilidad o que por motivos de salud no puedan permanecer solas en sus viviendas mientras se está a la espera del ingreso en un Centro Residencial.

Los objetivos del programa son:

- Mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Melilla.
- Proporcionar atención integral y cuidados físicos a los usuarios.
- Estimular la participación de los usuarios en actividades lúdico-educativas.
- Proporcionar los hábitos de alimentación adecuados a los usuarios, prestando la ayuda necesaria a aquellos que tengan autonomía limitada.
- Proporcionar la higiene adecuada de los usuarios, prestando la ayuda necesaria a aquellos que tengan autonomía limitada.
- Garantizar la vigilancia y atención constante de los usuarios.
- Garantizar la limpieza del centro, lavado y planchado de ropa de cama y de los usuarios.

- Administrar los alimentos a los usuarios, sirviendo cuatro comidas al día (desayuno, almuerzo, merienda y cena).
- Recogida de alimentos de los usuarios correspondientes al almuerzo y cena, proporcionados por la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, en los términos que establece el Convenio.
- Adquisición, reposición, elaboración y administración de alimentos correspondientes al desayuno y merienda de los usuarios.
- Facilitar las gestiones y acompañamiento en las salidas al exterior necesarias de los usuarios.
- Gestionar la asistencia médica y farmacéutica que requieran lo usuarios, así como administración de la medicación.
- Garantizar la vigilancia del PETEM y buen mantenimiento del equipamiento.
- Todas aquellas que se requieran para el buen funcionamiento del servicio a los usuarios.

DATOS DE REGISTRO

Los expedientes registrados y tramitados durante el año 2024 se recogen en las siguientes tablas.

Tabla 1. Datos de Registro año 2024

DATOS DE REGISTRO AÑO 2024	
Registradas	**27**
Tramitadas	**27**
En trámite	**0**

Tabla 2. Datos de tramitación expedientes PETEM año 2024

Situación Administrativa a fecha 31/12/2024	
Ingreso en PETEM	10
Renuncia	7
Fallecimiento antes de alta	4
Ingreso en Centro antes de alta	6
Lista de espera	0
Total	27

DATOS DE PERCEPTORES DEL PETEM

Tabla 3. Distribución mensual usuarios PETEM

MESES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	1	5	6
FEBRERO	2	5	7
MARZO	2	5	7
ABRIL	3	6	9
MAYO	2	5	7
JUNIO	2	4	6
JULIO	2	4	6
AGOSTO	2	4	6
SEPTIEMBRE	2	5	7
OCTUBRE	2	5	7
NOVIEMBRE	2	5	7
DICIEMBRE	2	5	7

En los Gráficos siguientes se muestra la ocupación del Piso segregado por sexo.

Gráfico 3.1.

Gráfico 3.2.

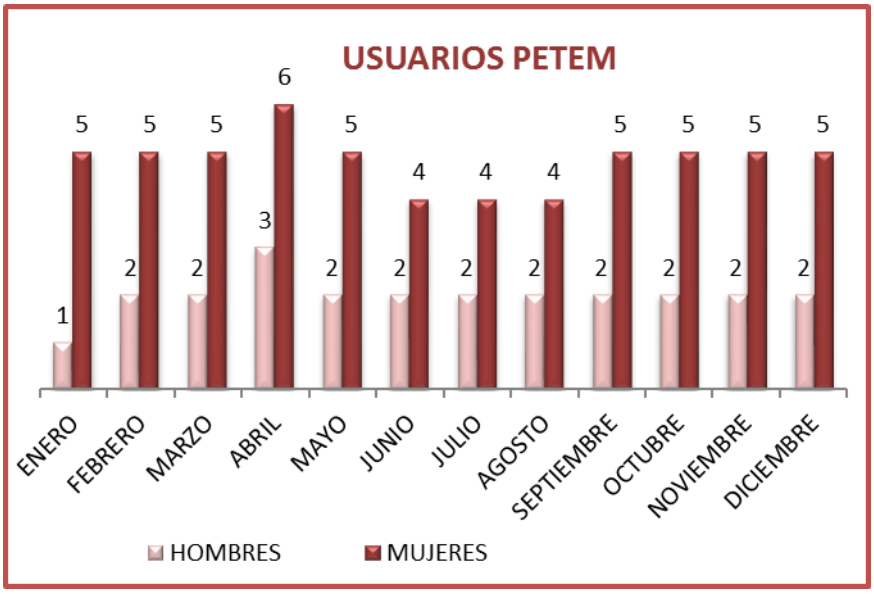

El número de personas alojadas en el Piso de Estancia Temporal para Mayores ha sido de 16 (datos sin repetición), siendo el número anual de pernoctaciones ***2.205***

Tal como se refleja el siguiente cuadro la estancia media por usuario en el año 2024 ha sido de 138 días, 21 días más que en el año 2023 (117) que ya experimentó un incremento de 18 días respecto al año 2022. La estancia media del usuario antes del alta de 65 días.

Cuadro 1.

Número anual de pernoctaciones	**2.205**
Media mensual de usuarios	**7**
Media mensual de pernoctaciones	**184**
Estancia media de usuario (días)	**138**
Estancia media usuarios antes de alta o ingreso	**65**

Tabla 4. Tipología de Usuarios del Piso de Estancia

USUARIOS PETEM			
	HOMBRES	**MUJERES**	**TOTAL**
USU S/R	5	11	**16**

Gráfico 4. Porcentajes por sexo.

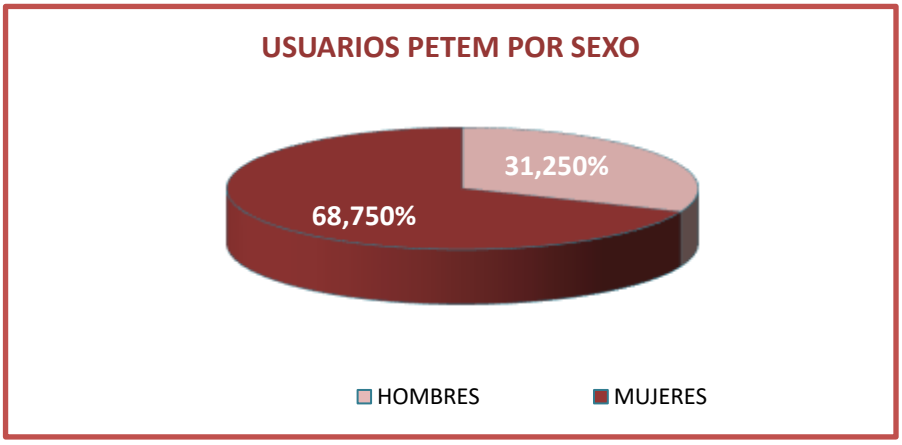

Tabla 5. Usuarios Intervalos de edad / Sexo

USUARIOS PETEM POR INTERVALOS DE EDAD			
Rango de edad	**H**	**M**	**TOTAL**
< 65	1	0	**1**
de 65 a 79 años	3	3	**6**
> 80 años	1	8	**9**
	5	**11**	**16**

Gráfico 5. Usuarios Intervalos de edad / Sexo

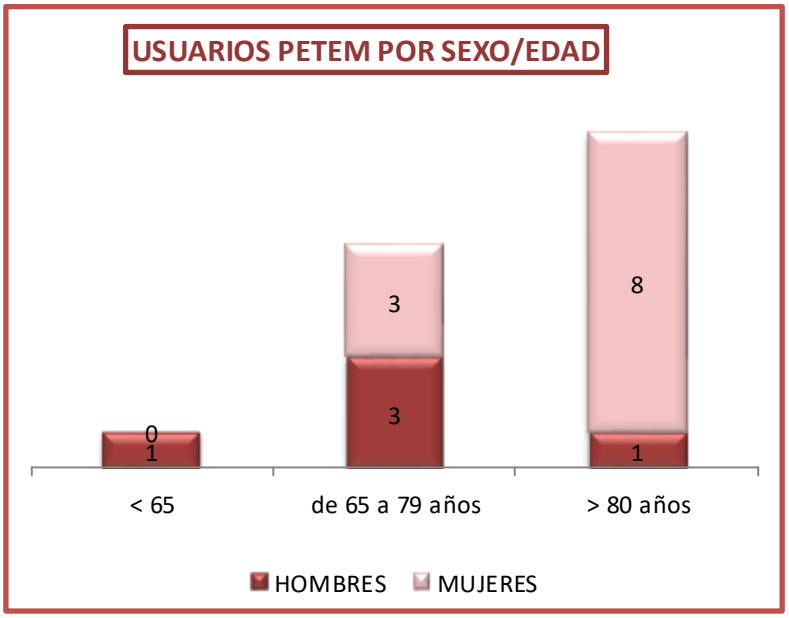

El Piso de estancia temporal tiene una dinámica de altas y bajas constantes manteniéndose sus plazas ocupadas en la totalidad del año.

En la tabla y gráficos siguientes se muestran las altas y bajas durante el año 2024, así como el total de plazas ocupadas.

Tabla 6. Evoluciones altas/bajas año 2024

USUARIOS PISO DE ESTANCIA TEMPORAL			
MESES	ALTAS	BAJAS	TOTAL
ENERO	0	1	6
FEBRERO	2	1	7
MARZO	1	1	7
ABRIL	3	2	9
MAYO	0	2	7
JUNIO	1	0	6
JULIO	0	1	6
AGOSTO	1	0	6
SEPTIEMBRE	1	1	7
OCTUBRE	1	0	7
NOVIEMBRE	0	0	7
DICIEMBRE	0	1	7

Gráfico 6. Evoluciones altas/bajas año 2024

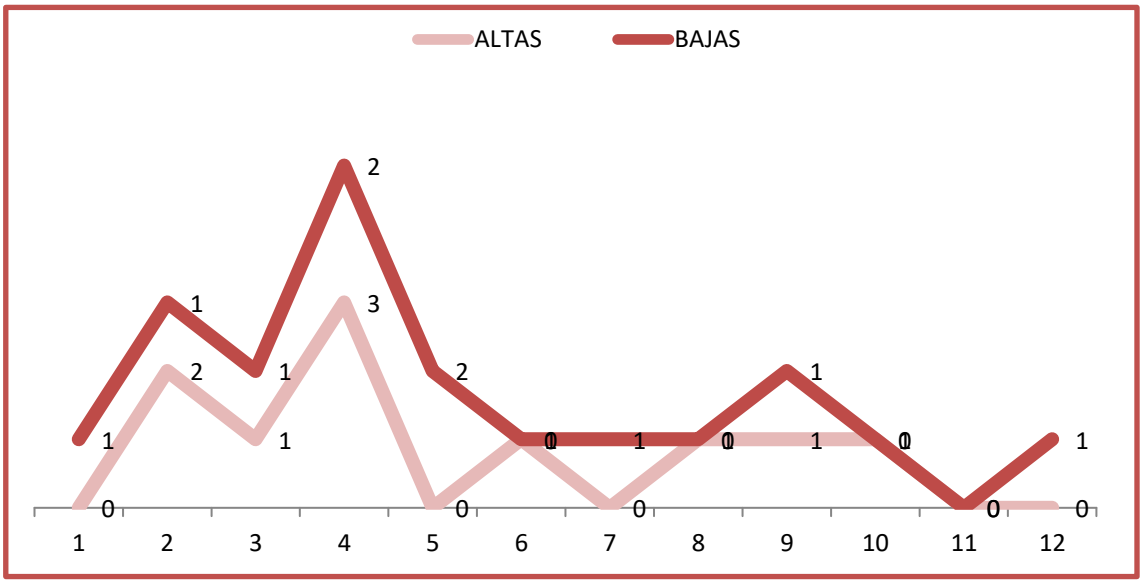

4.1.3. Programa de Subvención al transporte Urbano

El programa supone un ahorro de 80% sobre la tarifa del trasporte colectivo urbano, mediante la tarjeta recargable que facilita la Sociedad Cooperativa Ómnibus de Automóviles de Melilla, previa presentación del carné expedido por la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, en los términos establecidos en el Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Modalidad Mayores y personas con movilidad reducida.

Se facturan 560 bonos mensuales como máximo, cada Bono consta de 60 viajes, el precio del billete en 2024 es de 0,90 €, del cual se subvenciona el 80% (0,72€) y el 20% restante lo aporta el usuario (0,18€).

Tabla 1. Usuarios/ sexo titulares de la prestación.

USUARIOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
TOTAL	562	750	1.332

Gráfico 1. Porcentajes por sexo.

Tabla 2. Tipología de Usuarios por documentación.

TIPOLOGÍA DE USUARIOS POR DOCUMENTACIÓN			
	HOMBRES	**MUJERES**	**TOTALES**
Nacionales	515	663	**1.178**
Extranjeros	67	87	**154**
Total	**582**	**750**	**1.332**

Gráfico 2. Porcentajes por documentación.

Modalidad Familia numerosa.

La recarga de 25 euros consta de 60 viajes, el precio del billete en 2024 al usuario es de 0,40 euros de 0,90 €, del cual se subvenciona el 25%, el 75% restante lo aporta el usuario.

Tabla 3. Solicitudes tramitadas.

SOLICITUDES TRAMITADAS FAMILIA NUMEROSA 2024			
	CONCEDIDAS	**DENEGADAS**	**TOTALES**
TOTAL	**99**	**37**	**136**

Gráfico 3. Solicitudes tramitadas.

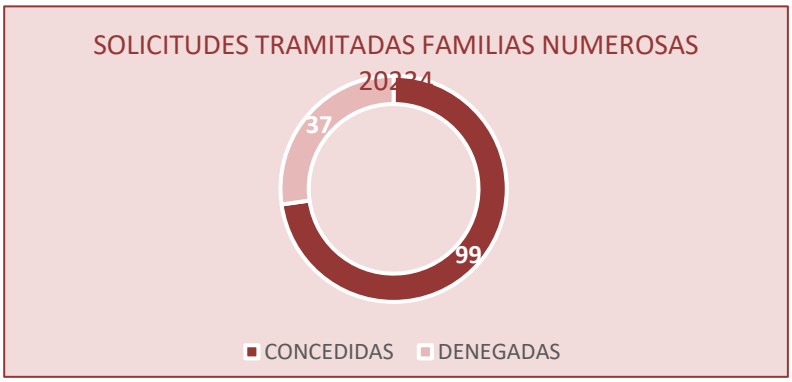

Tabla 4. Usuarios/ sexos titulares de la prestación

USUARIOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
TOTAL	33	66	99

Gráfico 4. Usuarios/ sexos titulares de la prestación

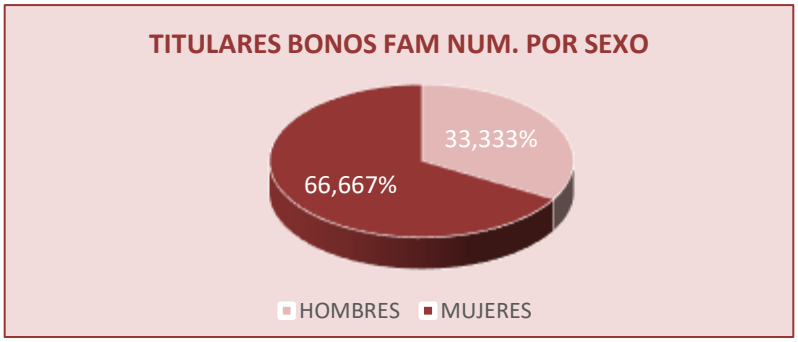

Tabla 5. Tipología de titulares por documentación/ Familia Numerosa

TIPOLOGÍA DE USUARIOS POR DOCUMENTACIÓN			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	16	32	**48**
Extranjeros	17	34	**51**
Total	**33**	**66**	**99**

4.2. PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.2.1. Centro de atención a personas con discapacidad Psíquica "Francisco Gámez Morón"

Tiene como finalidad proporcionar a las personas con discapacidad intelectual apoyos en su proyecto de vida personal, orientadas a la mejora continua de su calidad de vida en diferentes ámbitos: Aseo y cuidados básicos de salud, desarrollo de competencias personales y autodeterminación, comunicación, habilidades sociales y participación en la comunidad.

Objetivos del Centro:

- Favorecer la normalización de las personas con discapacidad intelectual.
- Conseguir hacer su vida lo más "normal" posible. Potenciar el desarrollo personal y social, en cuanto a actividades, comportamientos, etc. Favorecer la calidad de vida de los usuarios, prestándoles la atención necesaria según su grado de discapacidad.
- Apoyar la integración en la vida social del Centro y la comunidad, respetando la propia idiosincrasia de cada individuo, Favorecer la convivencia y adaptación del usuario.
- Apostar por la individualización como medida de base para las finalidades anteriores. Es decir, hay que tener en cuenta las características propias de cada persona. Se trata de desarrollar la personalidad y capacidad de cada individuo dentro de su propio entorno social.

En definitiva, es intentar potenciar el desarrollo integral de los usuarios/as del Centro. Para ello es imprescindible trabajar desde una óptica multidisciplinar, incidiendo en el área psicológica, pedagógica, sanitaria, asistencial, familiar y social. Es imprescindible contar con un equipo de profesionales suficientemente preparado y que representen el aspecto multidisciplinar requerido para ofrecer un servicio único e individualizado.

Se pretende establecer una organización funcional interrelacionada entre los servicios del Centro y la habilitación personal y social que precisen los usuarios/as con un objetivo específico, el conseguir una adecuada calidad de vida de las personas usuarias del Centro.

Durante el año se han realizado las actividades programadas, pero sobre todo los primeros meses en pequeños grupos o grupos burbuja. Se ha acudido a los talleres de Caninoterapia, Equinoterapia, Vela adaptada, Granja agrícola, y a actividades que organizó la Ciudad autónoma para fechas especiales.

También se ha participado en los concursos de Belenes y Carnaval, ganando ambos en nuestra categoría.

Varios residentes han acudido a cursos de formación laboral (estética y peluquería, e informática), y otros a actividades de ocio de tarde con otras asociaciones de la Ciudad (como ASPANIES).

Dentro del centro siempre que la situación sanitaria lo ha permitido se han celebrado las fiestas de Reyes y Navidad, Ramadán, Carnaval, Semana Santa, Día de la Castaña, Feria , Halowen, fiesta del verano etc….

El equipo sanitario controla a todos los usuarios en el tema de medicación y visitas médicas, existe un programa de control podológico y de peluquería; y otro programa de salud dental .

El número máximo de plazas del año 2023 son: 45 en régimen residencial y 40 en régimen de Centro de Día.

La ocupación real durante el año 2023 ha sido:

- 39 residentes
- 11 media pensión.

Además del canon correspondiente a la empresa adjudicataria de la gestión del Centro Gámez Morón, la Dirección General de Servicios Sociales ha destinado un total de 93.395,59€ en diferentes gastos detallados en las siguientes tablas:

Tabla 1. Gastos Atención a Residentes

GASTOS ATENCIÓN A RESIDENTES	
TIPO DE GASTO	**CUANTIA**
GASTO DIRECTO EN RESIDENTES	8.453,84 €
25 ANIVERSARIO CENTRO	8.050,00 €
TOTAL	**16.503,84 €**

Tabla 2. Gastos de Inversiones y Mantenimiento.

GASTOS DE INVERSIONES Y MANTENIMIENTO CENTRO	
TIPO DE GASTO	**CUANTÍA**
INVERSIONES DE MATERIAL Y MOBILIARIO	38.483,32 €
PERACIONES Y OBRAS MENORES	38.408,43 €
TOTAL	**76.891,75 €**

Tabla 3. Gastos Totales.

TOTAL GASTOS	
GASTOS ATENCIÓN A RESIDENTES	16.503,84 €
GASTOS DE INVESRIONES Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO	76.891,75 €
TOTAL	**93.395,59 €**

Gráfico 3. Porcentajes de Gastos.

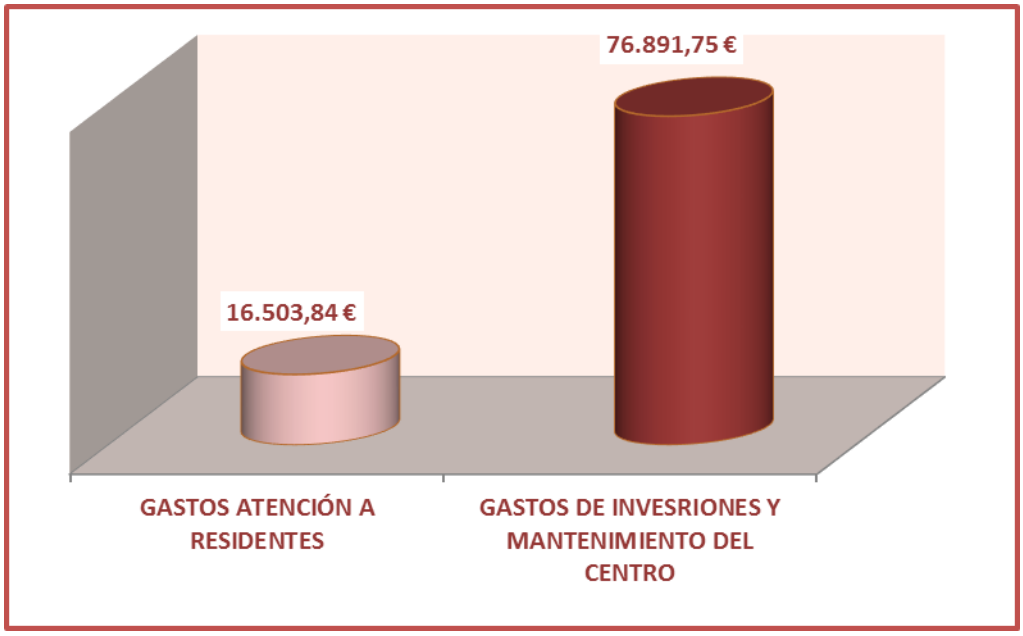

Actuaciones realizadas en el Centro Gámez Morón con cargo a otras Consejerías de la CAM.

Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte; impermeabilización de la cubierta de la sala polivalente; cambio de solería y paredes del comedor y desatoro de baños.

Consejería de Presidencia, instalación desde la Dirección General de Sociedad de la Información de WIFI en todo el Centro.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad:

- Prestación del servicio de desratización y desinfección.
- Servicio de monitores de verano en el programa “La playa es para todos”.
- Mantenimiento de vehículos.

Consejería de Hacienda; dotación durante seis meses de un trabajador en la categoría de pintor a través de los Planes de Empleo.

Por su extensión, se adjunta memoria anual del Centro en Anexo (1)

4.2.2. Tarjeta de estacionamiento.

El objetivo es conseguir la integración y participación de las personas con discapacidad en la vida cotidiana, a través de la eliminación de obstáculos que, como la natural dificultad en la búsqueda de estacionamiento, impide este acceso a las actividades de ciudad.

El colectivo de atención son las personas con discapacidad y con problemas de movilidad residentes en Melilla.

Tabla 1. Solicitudes tramitadas.

SOLICITUDES TRAMITADAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2024	
Nº DE TARJETAS CONCEDIDAS	334
Nº DE TARJETAS DENEGADAS	26
TOTAL	360

Tabla 2. Tarjetas en vigor período 2020-2023

TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO EN VIGOR	
AÑO 2024	334
AÑO 2023	404
AÑO 2022	320
AÑO 2021	328
TOTAL	1.386

El colectivo de atención son las personas con discapacidad y con problemas de movilidad residentes en Melilla. El periodo de vigencia de las tarjetas de aparcamiento es de 4 años, lo que da un acumulado de 1.386 tarjetas.

Gráfico 2. Tarjetas en vigor período 2021-2024.

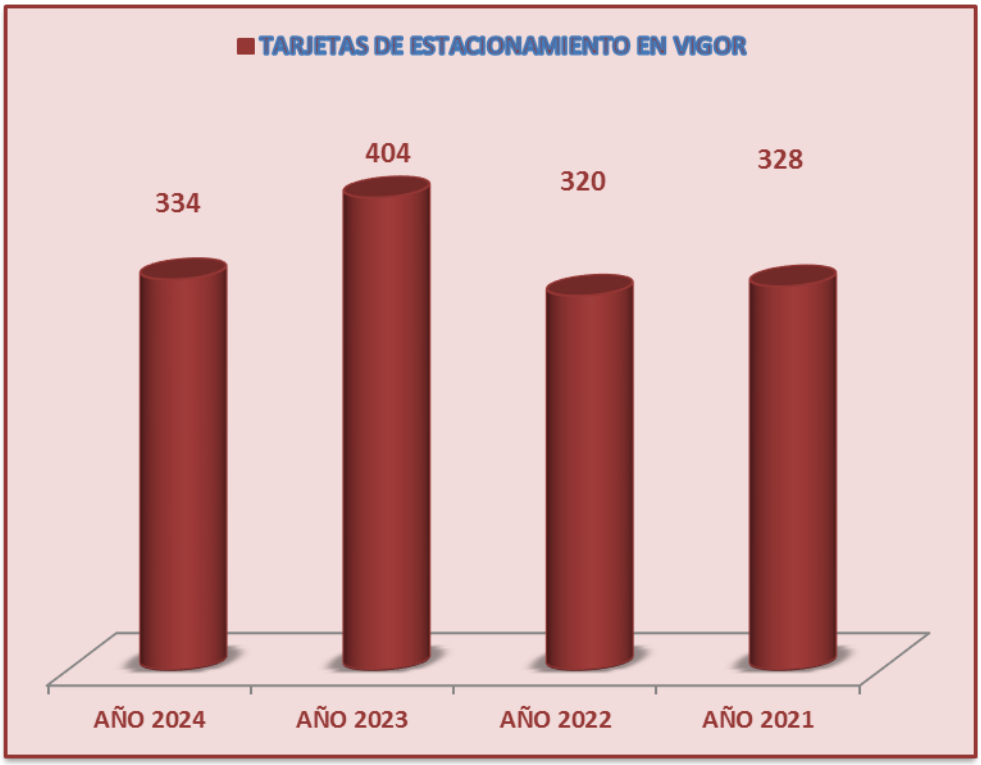

4.2.3. Atención residencial de personas con trastorno mental.

El Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención a las necesidades de la Ciudad Autónoma de Melilla, que entró en vigor el 1 de marzode 2018, incluye la prestación de ayudas para cubrir los costes de la atención residencial de personas con trastorno mental.

Dicha normativa establece requisitos generales y específicos de acceso, así como solicitud propia.

En el año 2024 se han firmado 4 convenios de colaboración con diferentes entidades especializadas en atención psiquiátrica.

Tabla 1. Relación de Centros Especializados y número de plazas

PLAZAS CONVENIADA EN CENTROS ESPECIALIZADOS AÑO 2024	
CENTRO	**PLAZAS**
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	25
CLINICA EL SERANIL	2
HERMANAS HOSPITALARIAS	7
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	6
TOTAL	**40**

Gráfico 1. Relación de Centros Especializados y número de plazas.

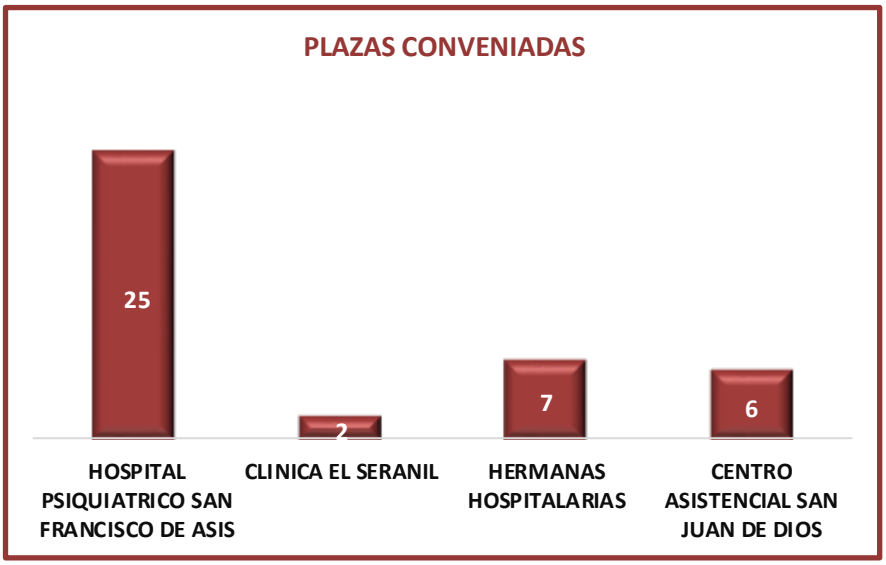

Tabla 2. Datos de ocupación por Centro. Usuarios sin repetición

USUARIOS POR CENTRO (S/R)	
CENTRO	**PLAZAS**
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	28
CLINICA EL SERANIL	4
HERMANAS HOSPITALARIAS	12
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	13
TOTAL	**57**

Gráfico 2. Datos de ocupación

El número de pernoctaciones contabilizadas en el año 2024 en los Centros de atención residencial ha sido de 12.662 con un número de residentes sin repetición de 57. La estancia media por usuario es de 222 días/año y la media mensual es de 1.055 días/mes.

Tabla 3. Datos de ocupación

Datos de ocupación	
Número anual de pernoctaciones	**12.662**
Media mensual de pernoctaciones	1.055
Media pernoctaciones usuarios	222
Media ocupación plaza concertada	317

Tabla 4. Tipología de Usuarios por sexo.

USUARIOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TOTAL	41	16	57

Gráfico 4. Tipología de Usuarios por sexo.

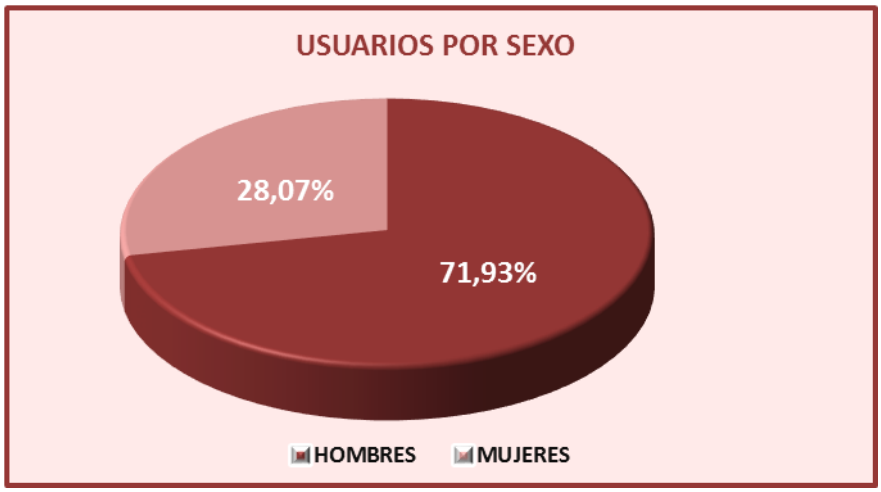

Tabla 5. Tipología de Usuarios por edad.

RANGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 30 años	9	4	13
31 - 40 años	2	3	5
41 - 50 años	10	3	13
51 - 60 años	6	3	9
> 61 años	14	3	17
Total	41	16	57

Gráfico 5.1. Tipología de Usuarios por edad.

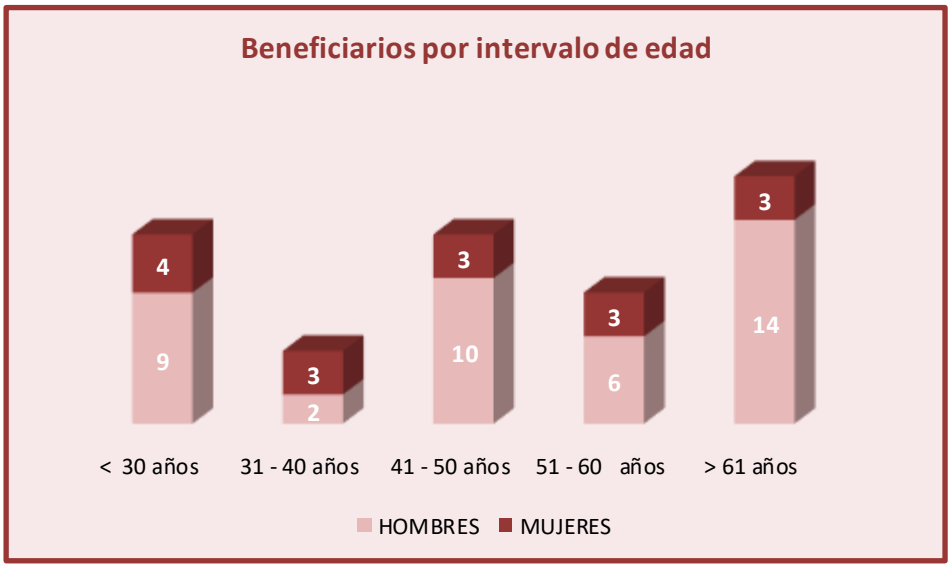

Gráfico 5.2. Tipología de Usuarios por edad. (Porcentajes)

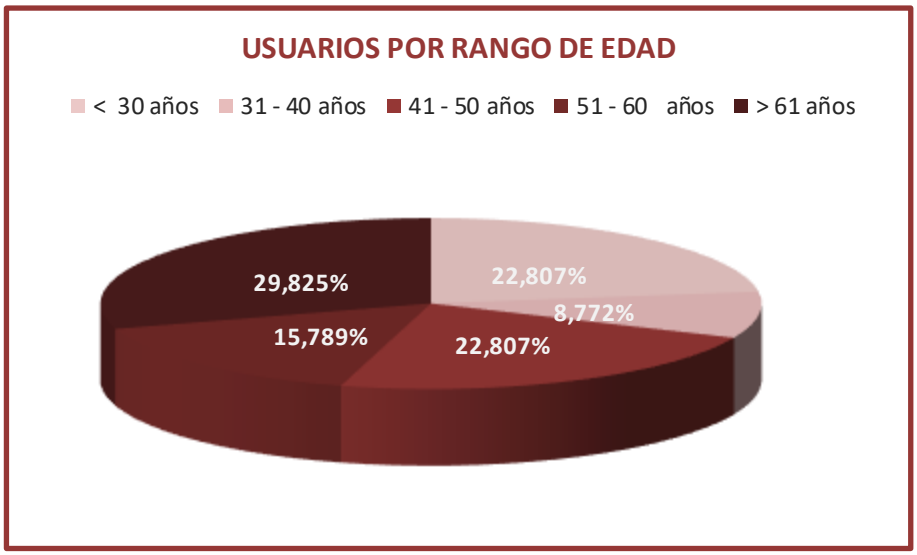

Cada año el porcentaje de mayores de 60 años va en aumento.

Gráfico 5.3. Tipología de Usuarios por edad. (Porcentajes)

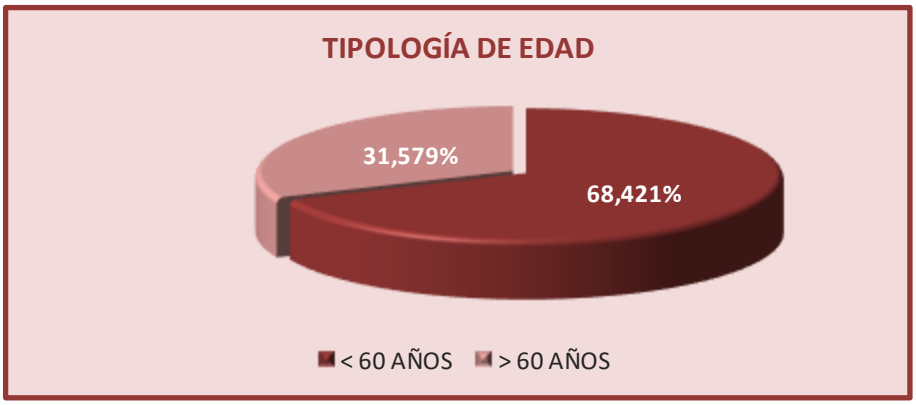

Tabla 6. Tipología de Usuarios por documentación.

TIPOLOGÍA DE USUARIOS POR DOCUMENTACIÓN			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	39	16	55
Extranjeros	2	0	2
Total	**41**	**16**	**57**

Gráfico 6. Tipología de Usuarios por documentación.

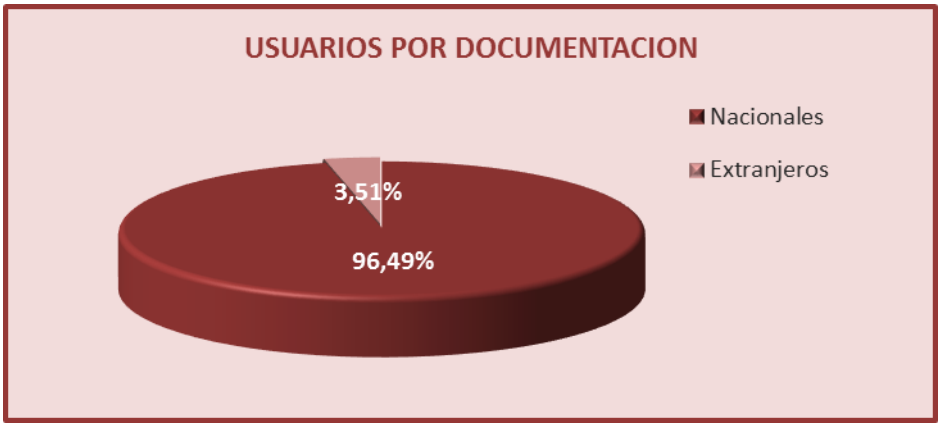

4.2.4. Bono Taxis.

Ayudas económicas para la utilización de taxis accesibles por aquellas personas con discapacidad que presentan una movilidad reducida y no pueden hacer uso de transportes colectivos.

Regulada el Reglamento de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención a las necesidades de la Ciudad Autónoma de Melilla, que entró en vigor el 1 de marzo de 2018. Se establecen requisitos generales y específicos de acceso, así como solicitud propia.

La ayuda se concreta en la expedición de bonos para la utilización del servicio taxi, cada bono tendrá un valor de 2 de euros.

Tabla 1. Datos de Registro

BONO TAXIS	
CONCEDIDO	30
DENEGADO	5
TOTAL	**35**

Gráfico 1. Situación Administrativa.

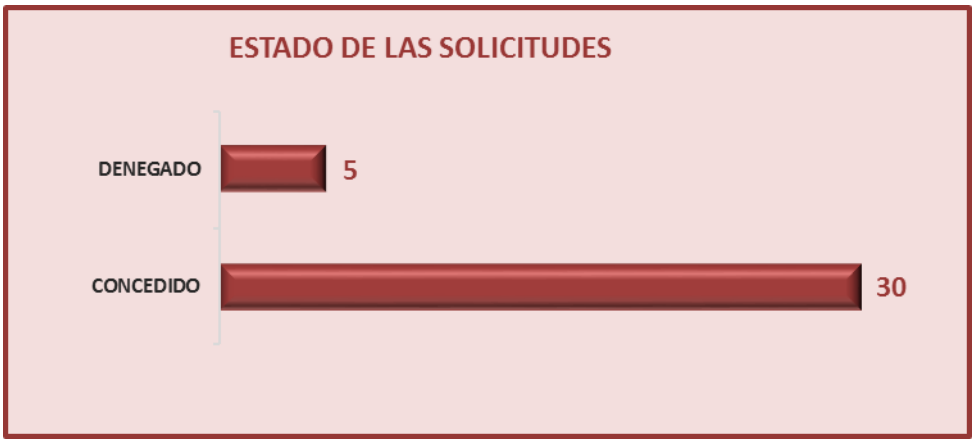

Tabla 2. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)

BONO TAXIS	
HOMBRES	16
MUJERES	19
TOTAL	**35**

Gráfico 2. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)

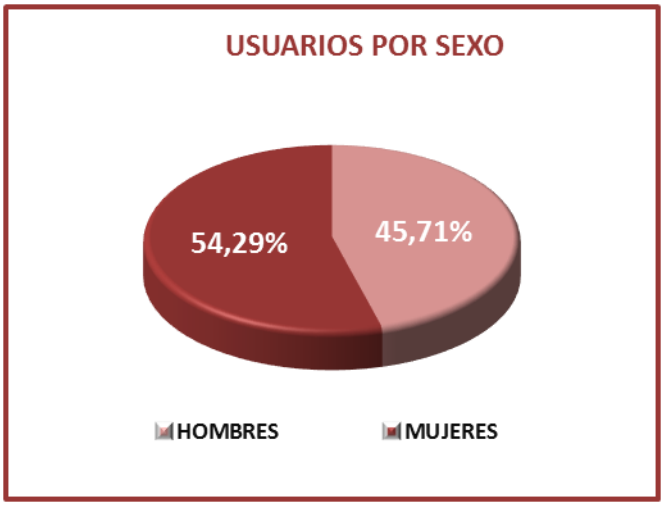

Tabla 3. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)

TIPOLOGÍA DE USUARIOS POR DOCUMENTACIÓN			
	HOMBRES	**MUJERES**	**TOTALES**
Nacionales	10	17	27
Extranjeros	6	2	8
Total	**16**	**19**	**35**

Gráfico 3. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)

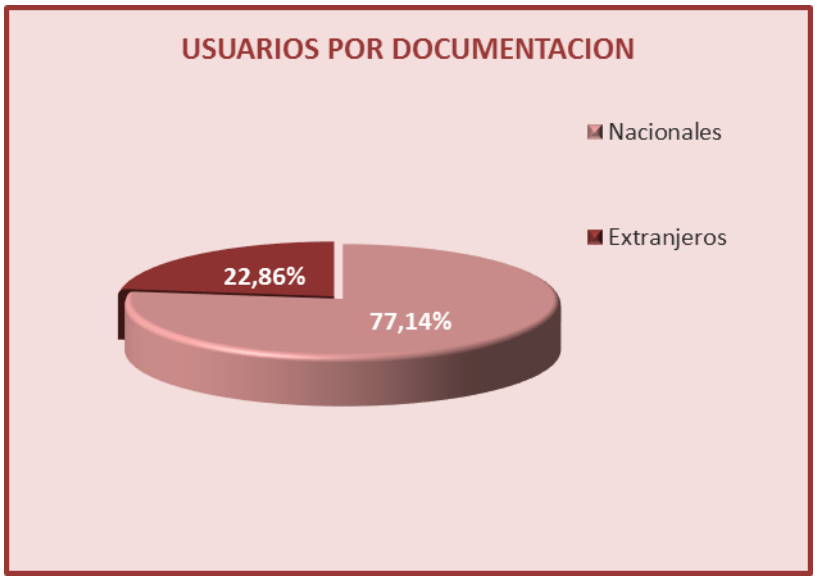

El número total de Bonos individuales concedidos durante el año 2024 asciende a 14.460, siendo el número de bono facilitados mayor que el concedido al estar vigente alguna concesión del año 2023.

Tabla 4. Bonos concedidos / sexo.

BONOS CONCEDIDOS AÑO 2024			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
TOTAL	6.360	6.420	12.780

4.2.5. Curso de Formación en Jardinería para personas con problemas de Salud Mental.

La granja escuela Rey Felipe VI, atiende las necesidades formativas y terapéuticas de colectivos en riesgo de exclusión social, adaptando programas de jardinería y viverismo, así como formación y orientación laboral, habilidades sociales y alfabetización.

Estas becas tienen como objeto la atención a las personas mayores de 16 años que necesitan tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados, y que va dirigido a personas con trastorno mental, derivados desde el Servicio de Salud Mental.

En el año 2024 el número de usuarios de los cursos ha sido de 19.

La cuantía de la beca es de 10 €/día de asistencia.

Gasto ejecutado en el año 2024: 17.850,00 €

Tabla 1. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)

CURSOS OCUPACIONALES	
HOMBRES	14
MUJERES	5
TOTAL	19

Gráfico 1. Topología de Usuarios por sexo (Porcentajes)

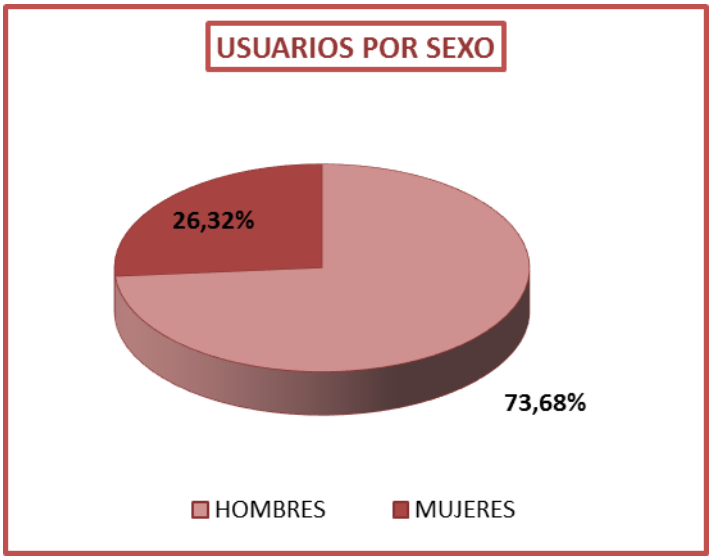

Tabla 2. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)

CURSOS OCUPACIONALES	
NACIONALES	17
EXTRANJEROS	2
TOTAL	19

Gráfico 2. Topología de Usuarios por nacionalidad (Porcentajes)

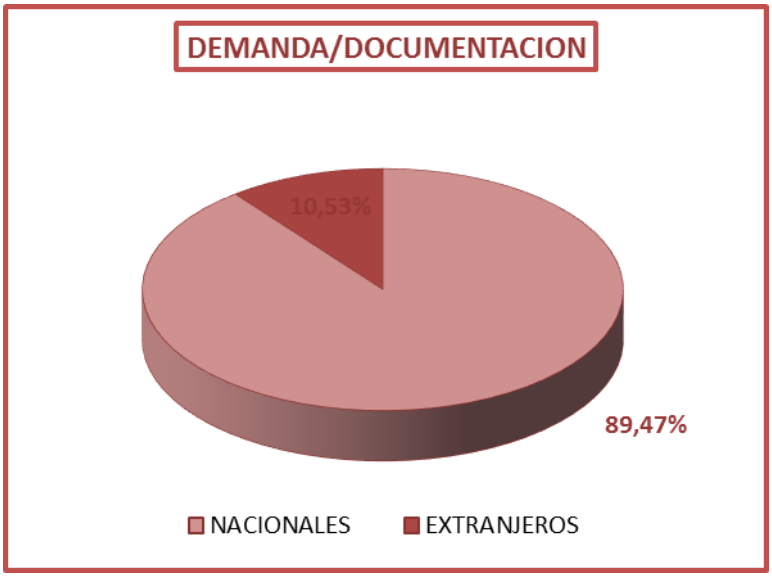

Tabla 3. Usuarios por edad y sexo.

RANGO	Nº PARTICIPANTES
<=30 AÑOS	6
31-59 AÑOS	8
>60	5
Total	19

Gráfico 3. Usuarios por edad y sexo.

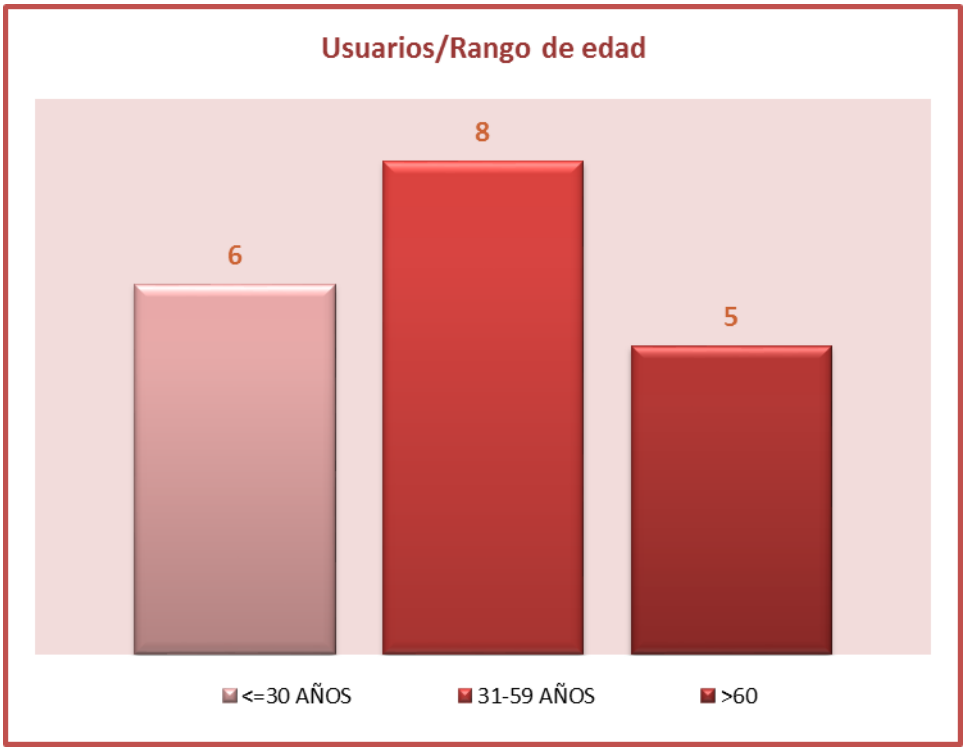

Tabla 4. Días becados.

NUMERO DE DIAS BECADOS	
HOMBRES	1.164
MUJERES	621
TOTAL	1.785

4.3. PARQUE GRANJA ESCUELA REY FELIPE VI

En el año 1999 y tras la presentación y aprobación en una convocatoria de Proyectos Innovadores Europeos, nace este centro con la vocación de atender las necesidades formativas y terapéuticas de colectivos en riesgo de exclusión social, utilizando como principal argumento el medio natural. Su primera ubicación fue la “Antigua Huerta Carillo y Navarro”, disponiendo de 5.500 m2 de espacios adaptados.

En marzo de 2012 se produce el traslado a la segunda fase del Parque Forestal Juan Carlos I, donde hoy nos encontramos, contando con una superficie aproximada de 37.000 m2 en la que se ubican nuestros establos, caballerizas y picadero, jardines terapéuticos, aviario, huertos, salón de actos, aularios, invernaderos, etc, desarrollando en horario de mañana y tarde todas las actividades diseñadas para los distintos programas llevados a cabo durante el año.

El Centro, y las actividades desarrolladas en el mismo, constituye en sí un espacio de convivencia entre las diferentes culturas que son, como no podía ser de otra manera, un reflejo de la diversidad cultural de nuestra ciudad y, todo ello, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la agricultura, jardinería, ganadería y el medioambiente.

Como centro de formación, centra sus actividades en el desarrollo de programas educativos, de rehabilitación e integración social de personas en riesgo de exclusión social, así como la educación y sensibilización medioambiental de numerosos escolares, asociaciones y otros colectivos, a través de visitas guiadas y prácticas programadas. Así mismo, es también un espacio de encuentro para la sociedad en su conjunto.

La diversidad de colectivos, culturas, razas, religiones, sexos, edades y características individuales, que han participado en este proyecto que tiene como eje principal el medio natural, a través de actividades relacionadas con la agricultura, la jardinería, la ganadería y el medioambiente, ha demostrado ser el mejor ejemplo de convivencia e inclusión, un proyecto pionero social medioambiental, difícilmente igualable.

Se puede consultar la página Web de la granja en la siguiente dirección: https://granjamelilla.es/

SERVICIOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Existen varias líneas de trabajo:

1. Desarrollo y ejecución de **Programas Formativos** adaptados a los distintos niveles de competencia de los usuarios, basados en las ramas de la jardinería, viverismo, agricultura, el mantenimiento de instalaciones ganaderas, talleres de alfabetización digital y orientación laboral para el empleo. Grupos entre 15 y 25 personas durante 4 meses reciben formación relacionada con el mundo animal y vegetal realizando talleres teórico-prácticos de mantenimiento y mejora en las instalaciones ganaderas, huertos y zonas ajardinadas del Parque Granja Escuela Rey Felipe VI.

   Conjuntamente se imparte información transversal sobre formación y orientación laboral, habilidades y capacidades sociales, conductas y hábitos de vida saludable, concienciación medio ambiental, etc.

   Los contenidos generales de los programas de formación son:

   Módulo 1: GANADERIA

   - Identificar y clasificar cada especie animal conociendo sus características: morfológicas, biológicas, ecológicas, hábitat, necesidades, usos, subproductos, edad, sexo…
   - Realizar labores de preparación de instalaciones previas a la recepción de animales.
   - Conocer los materiales y utensilios necesarios para el correcto estabulaje de los animales.
   - Seguir el Programa de Mantenimiento de la instalación ganadera según las instrucciones veterinarias.
   - Entender y realizar las labores de desinfección y limpieza de cada dependencia.
   - Identificar los distintos tipos de piensos y forrajes y realizar su reparto según el programa.
   - Aprender el funcionamiento de los distintos tipos de bebederos.

- Gestionar de forma correcta los productos y subproductos de la actividad ganadera.

Módulo 2: JARDINERÍA-AGRICULTURA

- Identificar y clasificar las principales especies usadas en Melilla.
- Conocer las necesidades básicas (hídricas, edáficas, nutricionales, climáticas…) de las especies más utilizadas en jardinería.
- Entender los cuidados básicos de mantenimiento.
- Realizar labores de preparación del suelo, siembra, plantación, riego, podas…
- Saber los distintos abonos orgánicos e inorgánicos y su aplicación.
- Aprender las tareas realizadas en invernaderos y umbráculos.
- Multiplicar plantas por reproducción sexual: esquejados, acodos…
- Comprender conceptos como: desarrollo sostenible, agricultura ecológica, cambio climático…,h

Cabe destacar:

1. Programa para Menores Extranjeros No Acompañados.
2. Programa para Menores Infractores.
3. Programa para personas perceptoras del IMI (Ingreso Melillense de Inserción).
4. Programa para personas con adiciones.
5. Programa “Plan de Empleo para mejora y acondicionamiento de instalaciones”.

2. Diseño y desarrollo de **Programas Terapéuticos** diseñados a las expectativas y necesidades de los distintos grupos y consistentes en intervenciones terapéuticas y psicosociales que se sirven del medio natural como elemento reforzador y motivador para promover beneficios sociales, emocionales, físicos y cognitivos, procurando con ello favorecer la inclusión social, la participación activa y el bienestar de la persona.

1. Programa de Terapia a personas con problemas de salud mental.
2. Programa de Accesibilidad para mayores en situación de dependencia al medio natural de la Granja.
3. Programa para personas con diversidad funcional.
4. Programas de Intervención Asistida con Animales:
    1. Equinoterapia a personas con diversidad funcional.
    2. Caninoterapia. a personas con diversidad funcional y mayores de los Centros de Día.
5. Programa de Natuterapia: con la ayuda de los recursos naturales se puede trabajar para conseguir un incremento en las competencias personales, la autoestima, las expectativas de autoeficacia, la socialización, el autocontrol y la integración social.

3. **Programa de Educación Ambiental**: basado en el diseño de actividades como:
    1. Visitas guiadas a centros educativos y universitarios basadas en un recorrido adaptado por las distintas instalaciones, huertos y zonas ajardinadas.
    2. Concurso de Graffiti “Descubre el Patrimonio Natural de Melilla”
    3. Concurso de fotografía de Naturaleza “Descubre el Patrimonio Natural de Melilla”.
    4. Día Mundial del Medio Ambiente: basadas en actividades de concienciación sobre el entorno natural e inclusión social.
    5. Día Internacional sobre concienciación del Autismo con juegos y actividades adaptadas
4. Los **Huertos Urbanos** para Mayores de Melilla constituidos por 60 parcelas de aproximadamente 45 m2 que se ceden temporalmente a personas en situación de retiro o jubilación. Conjuntamente también participan asociaciones de personas con diversidad funcional, centros educativos y ONGs que promueven la plena integración del colectivo de personas inmigrantes que residen en la ciudad.

La Consejería de Bienestar Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, presenta este servicio como un pilar importante dentro de su Plan General para el Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional a los melillenses, pero además presentan otros objetivos como:

- Terapéuticos, mediante programas de intervención y asistencia social.
- De ocio y recreativo, ya que se dedican principalmente al empleo del tiempo libre, la diversión o la recreación.
- Educativos, destinados a la enseñanza de las prácticas agrícolas y su relación con los factores ambientales y ecológicos, utilizando como recurso de referencia el huerto y destinados a estudiantes de la ciudad.
- Inclusivos, que faciliten la formación e inclusión de personas en situación de desventaja social.

Se llevan a cabo charlas técnicas sobre aspectos del cultivo de las diferentes especies hortícolas y verduras y se organiza el Concurso de Calabazas Gigantes para los propios usuarios.

5. En el **Museo de fósiles y minerales de Melilla** situado en el Centro de Interpretación “Ingeniero Ramón Gavilán” dentro del Parque, se encuentra ubicada una colección de 130 piezas de fósiles y minerales destinada a efectos de exposición y pedagógicos para aquellos visitantes y alumnos que pretender estudiar y entender la vida a lo largo de la prehistoria desde hace millones de años.
    1. Se realizan visitas guiadas a centros educativos, universitarios, asociaciones y grupos.
    2. Se organiza el Día internacional de los Museos con multitud de actividades como concursos de pintura infantil, talleres, charlas y conferencias, visitas didácticas…
6. **Talleres de alfabetización digital y orientación laboral para el empleo, siendo las competencias clave las siguientes:**

- Que entiendan que el mundo en el que vivimos necesita de un aprendizaje permanente, donde las Tics son elementales para desenvolverse en la vida diaria
- Brindar a los distintos colectivos el conocimiento de herramientas que les permitan superar las barreras de acceso a las tecnologías, para lograr una mayor autonomía en la sociedad actual
- Que entiendan que es elemental que dispongan de recursos personales propios para desenvolverse en la vida social, económica y cultural
- Contribuir o reducir la brecha digital, adquiriendo conocimientos informática con la finalidad de superar las barreras de acceso al mundo de las tecnologías permitiendo su mayor integración en la sociedad actual
- Realización de charlas informativas de técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales, técnicas de comunicación, así como temas transversales al alza como concienciación medio ambiental, igualdad de género, diversidad cultural, interculturalidad, multiculturalidad.
- Potenciar la lecto-escritura y la oralidad en el aula
- Concienciar a los grupos que el buen uso de las herramientas digitales incrementara su autonomía en la vida e integración en la sociedad actual. Conocimiento de las aplicaciones informáticas elementales: internet, procesador de texto, correo electrónico, base de datos, hoja de cálculo etc.

HORARIO

Nuestras instalaciones como parque público tienen horario de:

- Invierno de 11,00 a 14,00 y de 16,00 a 18 horas de lunes a domingo
- Verano de 11,00 a 14,00 y de 16,00 a 20,30 horas de lunes a domingo

El horario de formación es de lunes a viernes de 9,00 a 11,00 horas Formación Práctica y de 11,30 a 13,00 horas formación teórica-práctica, alfabetización digital, FOL , talleres de manualidades y Habilidades Sociales.

En mayo de 2024 fue transferido a la Consejería de Medio Ambiente.

4.4. CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

Los Centros de Atención Socioeducativa, cuya competencia la ostenta la actual Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal son espacios destinados a fomentar el desarrollo integral y armónico de los menores realizando actividades complementarias a las ejercidas por Servicios Sociales de nuestra ciudad.

Las actuaciones que se llevan a cabo giran en torno a actividades preventivas, socioeducativas, de integración social, prevención del absentismo escolar, etc.... Todas ellas, dirigidas preferentemente a **menores y adolescentes** en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad, así como, a sus familias.

Estos espacios también atienden a **personas adulta,** usuarios de los centros de los Centros de Servicios Sociales, a través de actividades destinadas a su formación en alfabetización, la adquisición de hábitos de conducta positivos y habilidades que permitan superar sus carencias formativas, para la adaptación a la sociedad actual, en especial en habilidades sociales, relaciones con sus hijos menores etc...

Estos centros se encuentran ubicados en los distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla, concretamente:

- CASE Cañada, sito en la calle Perseo s/n. Carretera de Hidum114.
- CASE Pinares, sito en la calle del Álamo s/n. Urb. Los Pinares.
- CASE Patio Sevilla, sito en la calle Tadino de Martínengo n°16.
- CASE Acera Negrete, sito en la calle Acera del Negreten°23.
- CASE San Francisco, sito en la calle Telavit n1 3 bloque 2 Local 1.
- CASE Las Palmeras, sito en la Plaza Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea N°1 Local 1–2.
- CASE Tiro Nacional, sito en Plaza Enrique Nieto, Nº59 –60.

Por su extensión, se adjunta memoria en Anexo (2)

5. INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Las Direcciones Generales de Servicios Sociales y de Coordinación y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública ingresa en el año 2024, las siguientes cantidades con la suscripción de Convenios con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

DENOMINACION	APORTACION MINISTERIO
5.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	642.520,00 €
5.2. PLAN DE DESARROLLO GITANO	2.800,00 €
5.3. GAMEZ MORON	532.652,56 €
5.4. SUBV. NOMINATIVA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL	2.000.000,00 €
5.5.A.1 PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL	918.069,19 €
5.5.A.2 PROGRAMA ESPECIFICO PARA GARANTIZAR EL DERECHO BASICO DE ALIMENTACION OCIO Y CULTURA DURANTE VACAIONES ESCOLARES (VECA)	298.630,00 €
5.6. LOPIVI	125.000,00 €
5.7. AYUDA A DOMICILIO	733.480,00 €
5.8. TELEASISTENCIA	90.000,00 €
5.9. I.R.P.F.	2.711.626,23 €
5.10. CONVENIO MEFP (COMEDOR MEDITERANEO)	82.687,75 €
5.11. BONO SOCIAL TERMICO	32.160,21 €
TOTAL	8.169.625,94 €

5.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

El Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones locales es un programa que se desarrolla desde la cooperación y la concertación de las administraciones General del Estado, autonómica y local.

El Plan concertado tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas, españoles, con independencia de su ubicación territorial.

Las prestaciones básicas, con sus correspondientes contenidos, son las siguientes:

Información y orientación

Supone garantizar el derecho de la población (es decir, las personas, grupos e instituciones) de disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles, así como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social.

Apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio

Da cobertura a la necesidad de la ciudadanía de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía potencial y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo, desde una perspectiva integral y normalizada.

Alojamiento alternativo

Responde a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Actuaciones específicas de prevención e inserción social

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, y lleva a cabo procesos de participación e integración de las personas y colectivos más desfavorecidos.

Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad: cooperación social

Estas actuaciones potencian la solidaridad y fomentan la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad.

Las actuaciones de fomento de la solidaridad constituyen asimismo un complemento necesario para una mayor efectividad de las cuatro prestaciones antes descritas.

Los datos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se recogen en los **puntos 2 y 3** de la presente Memoria

5.2. PLAN DE DESARROLLO GITANO

Con el fin de atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos y promover el desarrollo del Pueblo gitano, en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, Plan Operativo 2023-2026, en la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Ciudad de Melilla cofinancian el programa de intervención socio-educativa con menores de la Comunidad Gitana de Melilla siendo la aportación del Ministerio de 2.800,00€.

5.3. GAMEZ MORON

Gestión del Servicio Público para la Asistencia especializada y atención Básica a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas a través del CAMP “Francisco Gamez Morón”, en régimen Residencial (40 plazas) y tratamiento ambulatorio o Centro de día (40 plazas)

5.4. SUBV. NOM. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL

Los Convenios y/o programas justificados con cargo a la subvención nominativa durante el año 2022 han sido los siguientes:

5.4.1. Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ***Centro Asistencial*** de Melilla para la cofinanciación plazas de residentes mayores en el centro.

5.4.2. Gestión del Servicio Público para la Asistencia especializada y atención Básica a personas con discapacidad intelectual

5.4.3. Convenios de colaboración para la financiación de plazas para personas con discapacidad psíquica (enfermos mentales) en Centros Psiquiátricos de la Península.

5.4.4. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad ***San Vicente de Paúl*** en España Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal para mayores.

5.5. PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL

Los programas y/o prestaciones justificadas en el Programa de Lucha contra la Pobreza Infantil son:

5.5.1. Ingreso Melillense de Integración. Los datos del IMI se recogen en el apartado 3.1 de la presente Memoria

5.5.2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y Caritas Diocesana de Málaga Comisión Arciprestal de Cáritas Melilla para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. Erradicación de la Pobreza/Intervención Social con necesitados. 305.000,00€.

Los datos del del Programa de Intervención Social con necesitados se recogen en el apartado 3.4.3 de la presente Memoria

5.5.3. Dentro del Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública y las Religiosas María Inmaculada **€,** para el desarrollo de determinados Programas de Atención, los Anexos A.3 Programa de Atención Técnica y Social a familias. **62.690,00€** y el Anexo A.4. Ludoteca Hermana Eucaristía . **220.285,00€€**

5.5.4. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente de Paúl en España Conferencia Virgen de la Luz de Melilla Anexo A.2. Programa de Atención de familias desfavorecidas. **280.000,00€** Conferencia Virgen de la Luz

5.5.5. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Banco de Alimentos de Melilla para el desarrollo del proyecto de "gastos de gestión para el reparto de alimentos: plan fega-fesbal 2024, alimentos procedentes de excedentes industriales, operaciones kilo, donaciones etc., por el banco de alimentos de melilla entre las personas más necesitadas de la ciudad autónoma de Melilla", por importe de **182.800,00€**

5.5.6. Centro de Atención Integral a las Familias. Los datos se recogen en el anexo (2) de la presente Memoria

5.5.7. Programa de gestión y atención en Centros Socioeducativos. Los datos se recogen en el anexo (3) de la presente Memoria

5.6. LOPIVI. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Programa para el refuerzo de equipos de atención a la Infancia y la Familia en los Servicios Sociales de atención primaria en ejecución de la LOPIVI.

5.7. AYUDA A DOMICILIO

Los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio se recogen en el apartado **3.4.1** de la presente Memoria.

5.8. TELEASISTENCIA

Los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio se recogen en el apartado **3.4.2** de la presente Memoria

5.9. SUBVENCION A PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF. APARTADO 6.2

5.10. CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MEDITERRÁNEO" EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DÍA "SAN FRANCISCO" Y LA ELABORACIÓN DE MENÚS PARA EL ALUMNADO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "HIPÓDROMO"

El objeto del convenio se concreta en :

- ✓ La implementación del servicio de comedor para el alumnado con beca de comedor escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria "Mediterráneo" de Melilla, en las dependencias del Centro de Día "San Francisco", sito en la Calle General Picasso s/n, de Melilla.
- ✓ Y la elaboración, mediante gestión directa o externa, de los menús en que consiste las becas de comedor escolar de los alumnos del CEIP Hipódromo para facilitar a la Administración Educativa para la puesta en funcionamiento del servicio de comedor del citado centro de la forma que ésta considere conveniente

5.11. BONO SOCIAL TERMICO

El Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, crea en su artículo 5 el programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, denominado Bono Social Térmico.

El criterio de distribución de la ayuda del Bono Social Térmico entre los beneficiarios se recoge en el artículo 9, donde la cuantía a asignar a cada beneficiario se determina

atendiendo a su grado de vulnerabilidad, así como a la zona climática en la que se localice la vivienda en la que se encuentre empadronado.

5.12. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACION DE DEPENDENCIA

Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad de las viviendas en las que residen personas con Discapacidad y personas en situación de Dependencia ubicadas en su término municipal, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **BOME Número 6006 – viernes 7 de octubre de 2022**.

6. CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.1. CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Políticas, y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a Entidades sin ánimo de lucro. Año 2024.

ENTIDAD		ACTIVIDADES	SEDE	CUANTIA	AREA DE ACTUACION
AMLEGA	DIVERSIDAD, CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO	8.890,00 €		**8.890,00 €**	INCLUSION
ASOCIACION AUTISMO MELILLA	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		4.000,00 €	**4.000,00 €**	ESTRUCTURA
ASOCIACION CUENTA CON NOSOTROS MELILLA	DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2024	8.000,00 €		**8.000,00 €**	P. DISCAPACIDAD
ASOCIACION DE MELILLA INSERCIÓN	CAMPAMENTO DE VERANO INSERCIÓN 2024 (PROGRAMA VECA)	16.550,00 €		**16.550,00 €**	VECA
ASOCIACION DIABETICOS DE MELILLA (ADIMEL)	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		950,00 €	**950,00 €**	ESTRUCTURA
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		4.575,00 €	**4.575,00 €**	ESTRUCTURA
ASOCIACION FEAFES MELILLA	CONSTRUYENDO EN SALUD MENTAL: SENSIBILIZACIÓN, VIDA INDEPENDIENTE E INCLUSIÓN SOCIAL	13.314,66 €		**13.314,66 €**	P. DISCAPACIDAD
ASOCIACION MELILLA ACOGE	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		12.000,00 €	**12.000,00 €**	ESTRUCTURA
ASOCIACION MELILLA INTEGRA	TALLER DE MECÁNICA RÁPIDA	10.030,00 €		**10.030,00 €**	MENORES
ASOCIACIÓN NEES MELILLA	EL HUERTO DE CLAUDIA (PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD DIVERSA)	11.838,87 €		**11.838,87 €**	P. DISCAPACIDAD
ASOCIACION PROYECTO ALFA	PROMOCIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	15.637,90 €		**15.637,90 €**	MUJER
ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA MERAKI	COLONIAS ESPECIALES DE VERANO (PROGRAMA VECA)	8.850,00 €		**8.850,00 €**	VECA
ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA SEMPITERNO	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		3.000,00 €	**3.000,00 €**	ESTRUCTURA

CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		15.000,00 €	**15.000,00 €**	ESTRUCTURA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		4.000,00 €	**4.000,00 €**	ESTRUCTURA
FUNDACION MARCELINO CHAMPAGNAT	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		10.000,00 €	**10.000,00 €**	ESTRUCTURA
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		6.500,00 €	**6.500,00 €**	ESTRUCTURA
OXIGENO LABORATORIO CULTURAL	CAMPUS VACACIONAL PARA LA INFANCIA (PROGRAMA VECA)	15.000,00 €		**15.000,00 €**	VECA
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL-ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE		15.000,00 €	**15.000,00 €**	ESTRUCTURA
TERAPI GUAUS	COGE MI PATA	9.941,50 €		**9.941,50 €**	MAYORES
VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	4.410,00 €		**4.410,00 €**	MAYORES Y ESTRUCTURA
	TOTAL			**197.487,93**	

6.2. SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF

Ejecutante	**Programa financiado**	Importe concedido por programa	**Importe concedido por Entidad**	Colectivo
ACCEM	Programa de atención e integración de personas migrantes en la Ciudad Autónoma de Melilla	31.751,05 €	**90.736,67 €**	Infancia y familia
	Programa de integración sociolingüística y hábitos saludables para menores no acompañados de la Ciudad Autónoma de Melilla	58.985,62 €		Infancia y familia
AMLEGA	OMCEOL. Observatorio melillense contra el odio lgtbifóbico y servicio de atención a migrantes LGTBI y otros grupos vulnerables	122.321,56 €	**163.252,56 €**	Igualdad de trato y no discriminación
	Salud sexual y prevención contra el VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). Servicio de prueba rápida.	40.931,00 €		Adicciones
ASDESCOUTS MELILLA	HATHI" Educación, Salud, Calidad de Vida y Derechos de la Infancia y la juventud en Melilla	7.000,00 €	**7.000,00 €**	Juventud
ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	Apoyo de niñas y niños con trastorno del espectro del autismo en contexto escolar	39.225,49 €	**140.644,25 €**	Personas con discapacidad
	Apoyo en contextos naturales y al ocio adaptado para personas adolescentes y adultas con trastorno del espectro autista	81.861,16 €		Personas con discapacidad
	Programa de desarrollo social/afectivo para niñas y niños con trastorno del espectro del autismo con problemas de conducta	19.557,60 €		Personas con discapacidad
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE	Atención al entorno de las personas sordas para su integración socio familiar	7.841,15 €	**96.077,30 €**	Personas con discapacidad

MELILLA (ASOME)	Agente de desarrollo de la comunidad sorda	14.000,00 €		Personas con discapacidad
	Apoyo a la población sorda de Melilla y accesibilidad comunicativa	74.236,15 €		Personas con discapacidad
ASOCIACIÓN EVOLUTIO	Programa de formación ocupacional: Curso de auxiliar de panadería y pastelería	54.500,00 €	**54.500,00 €**	Juventud
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER	Atención socio-sanitaria y limpieza en Centro de Día Alzheimer de Melilla	97.707,32 €	**97.707,32 €**	Personas mayores
ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	BARABARA. Programa para la promoción y mejora de la incorporación de la mujer inmigrante al mercado laboral	25.875,00 €	**302.028,52 €**	Personas migrantes
	BOREAL. Inclusión social desde la cobertura de necesidades básicas y urgentes de personas y familias en situación de alta vulnerabilidad	33.278,00 €		Inclusión social
	VIVIENDA. Acceso a la vivienda y al alojamiento de personas inmigrantes, transeúntes y personas sin hogar en el proceso de su inclusión efectiva	42.270,00 €		Inclusión social
	INTEGRACIÓN de personas privadas de libertad en el centro penitenciario de Melilla	37.654,38 €		Reclusos/ exreclusos
	RINARA. Programa dirigido a la detección y atención de posibles víctimas de trata	63.732,00 €		Atención a la mujer
	SANAD. Programa de atención a mujeres que ejercen la prostitución en la Ciudad Autónoma de Melilla	40.572,16 €		Personas migrantes
	HABLAMOS: Fomento de la convivencia, el contacto, diálogo y refuerzo educativo de los menores y el trabajo con sus familias	29.350,10 €		Infancia y familia
	MASEMPLEA: Programa orientado a la formación y la empleabilidad en la Ciudad de Melilla	29.296,88 €		Personas migrantes
ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA	Uniendo manos, cambiando destinos: voluntariado en acción	49.698,31 €	**119.648,26 €**	Voluntariado
	Semillas de paz: Proyecto de prevención de la violencia hacia la infancia en el ámbito familiar	31.660,44 €		Infancia y familia
	Programa integral de inclusión y acompañamiento social de la mujer inmigrante en Melilla	38.289,52 €		Personas migrantes
ASPANIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA	Apoyo a familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	68.817,82 €	**270.540,20 €**	Personas con discapacidad
	Programa de atención integral a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para su autonomía personal y ciudadanía activa	41.824,08 €		Personas con discapacidad
	Promoción de la accesibilidad cognitiva	24.926,38 €		Personas con discapacidad

	Programa de vivienda tutelada para personas con discapacidad intelectual	134.971,92 €		Personas con discapacidad
CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	Gastos de personal para la atención a menores en dificultad social en las dependencias de la entidad	71.000,00 €	**226.796,00 €**	Infancia y familia
	Financiación de los gastos de personal del servicio médico y supervisora de enfermería. Software para coordinar todo el servicio sanitario	64.600,00 €		Personas mayores
	Financiación de los gastos de personal de fisioterapia y podología para personas mayores dependientes	31.650,00 €		Personas mayores
	Envejecimiento activo	27.000,00 €		Personas mayores
	Hacia un futuro mejor	18.546,00 €		Infancia y familia
	Autocuidado y autoestima	14.000,00 €		Personas mayores
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	Centro acogida, integración y protección integral para mujeres víctimas de todas las formas de violencia en la Ciudad de Melilla	93.575,61 €	**93.575,61 €**	Atención a la mujer
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Atención urgente a necesidades básicas	33.234,00 €	**400.393,96 €**	Inclusión social
	Atención integral a personas sin hogar	25.289,00 €		Inclusión social
	Atención a personas para adecuada gestión de enfermedad	16.809,10 €		Adicciones
	Empoderamiento a mujeres en situación de dificultad social	31.192,00 €		Atención a la mujer
	Dispositivos de acogida temporal a mujeres e hijos/as en situación de dificultad social	113.632,00 €		Atención a la mujer
	Red social de personas mayores: enréd@te	68.736,43 €		Personas mayores
	Ayuda a domicilio complementaria	68.736,43 €		Personas mayores
	Mantenimiento almacén de emergencia social	42.765,00 €		Inclusión social
FEAFES MELILLA	Programa de empleo e inclusión social para el colectivo de trastorno mental	31.939,20 €	**192.311,66 €**	Personas con discapacidad
	Programa de intervención familiar	24.417,56 €		Personas con discapacidad

	Programa que promueva la participación de las personas con discapacidad en las actividades de ocio, tiempo libre o disfrute del medio natural. (Promoción de la salud mental y prevención de la exclusión social)	32.439,20 €		Personas con discapacidad
	Programa de atención integral que faciliten el apoyo a las personas con discapacidad con alteraciones de la salud mental en el logro de su autonomía personal, incluyendo el apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.	31.939,20 €		Personas con discapacidad
	Apoyo a la rehabilitación de las personas con problemas de salud mental internas en centros penitenciarios	45.495,32 €		Personas con discapacidad
	Atención domiciliaria en Salud Mental	26.081,18 €		Personas con discapacidad
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL	Actividades físicodeportivas para la prevención de la salud	50.944,08 €	**229.545,52 €**	Adicciones
	Educación emocional	32.538,17 €		Infancia y familia
	Prevención en ludopatía y dependencia digital	55.876,26 €		Adicciones
	Prevención del acoso escolar y ciberacoso	32.537,00 €		Infancia y familia
	Servicio de Intervención Psicoterapéutica a personas con problemas derivados de conductas adictivas y sus familiares	57.650,00 €		Adicciones
FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FUTBOL	Programa actividad física saludable para todos	15.972,42 €	**64.049,89 €**	Personas con discapacidad
	Prevención de la dependencia y promoción social de las personas mayores	13.442,57 €		Personas mayores
	Actividades de ocio y tiempo libre infantil y juvenil en áreas desfavorecidas y zonas de riesgo social	24.931,00 €		Infancia y familia
	Voluntarios deportivos Fundación FMF	9.703,90 €		Voluntariado
MEDICOS DEL MUNDO	ACCEDE; programa de acceso y promoción de la salud para personas jóvenes, adultas, mayores y familias sin hogar y/o sin alojamiento digno en situación vulnerable sin hogar, sin alojamiento digno en situación de especial vulnerabilidad en la Ciudad Autónoma de Melilla	41.664,29 €	**73.754,66 €**	Inclusión social
	Escuelas libres de violencia por una salud mental socioeducativa; prevención de la violencia desde el enfoque psicosocial en espacios socioeducativos con foco en el impacto del acoso en la salud mental en la Ciudad Autónoma de Melilla	32.090,37 €		Infancia y familia

MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	Escuela de madres y padres por la paz	15.919,00 €	**89.063,85 €**	Infancia y familia
	Inclusión social y educación emocional en centros de primaria	22.895,00 €		Infancia y familia
	Barrios de todas para todos	23.205,00 €		Inclusión social
	Talleres de sensibilización y prevención de infecciones de trasmisión sexual y VHI-SIDA con adolestentes	10.012,60 €		Adicciones
	Oficinas de información en primera acogida	17.032,25 €		Personas migrantes
		2.711.626,23 €	**2.711.626,23 €**	

7. SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL

Los programas y actividades justificados a través de la Subvención nominativa son los siguientes:

7.1. **Convenio** entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ***Centro Asistencial*** de Melilla por importe de **1.688.029,95 €, y Adenda** por importe de **824.607,63€,** para la cofinanciación de:

- Anexo A.1. 100 plazas de residentes mayores en el centro pertenecientes al concierto de plazas existente entre esta entidad y el IMSERSO.
- Anexo A.2. 11 plazas de residentes mayores en el Centro.

BOME Extraordinario número 8 de 2 de febrero de 2024. Adenda BOME Extraordinario número 82 de 18 de diciembre de 2024

7.2. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la ***Sociedad San Vicente de Paúl*** en España (Conferencia Virgen de la Luz / Conferencia Purísima Concepción), por importe de **1.290.804,18 €** para los programas siguientes:

- Anexo A.1. Piso de Estancia Temporal para Mayores (PETEM), atención integral a personas mayores. **330.000,00 €** *Conferencia Virgen de la Luz*

- Anexo A.2. Programa de Atención de familias desfavorecidas. **280.000,00€** *Conferencia Virgen de la Luz*
- Anexo A.3. Gestión Integral del Albergue, mantenimiento de las plazas para la atención de transeúntes y personas socialmente desfavorecidas. **472.608,18€** *Conferencia Purísima Concepción*
- Anexo A.4. Programa educativo-terapeútico de "Proyecto Hombre" **208.196,00 €** *Conferencia Virgen de la Luz*
- *Anexo A.5 Tarjetas monedero* ***450.000,00€*** *Conferencia Virgen de la Luz*

Bome Extraordinario número 24 de 17 de abril de 2024.

Adenda al Convenio por importe de 450.000,00€ Anexo A.5 Tarjetas Monedero, **Bome extraordinario Número 74 de 26 de noviembre de 2024.**

Rectificación de Adenda al Convenio Bome Número 6232 de 6 de diciembre de 2024.

7.3. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y Religiosas María Inmaculada por importe de **363.020,00 €,** para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. **BOME número 6160 de 29 de marzo de 2024.**

- Anexo A.1. Programas de formación para mujeres" **67.045,00 €**

  Formación integral para mujeres en riesgo de exclusión social, prioritariamente inmigrantes.

  Formación para mujeres desempleadas de larga duración y en riesgo de exclusión social"
- Anexo A.2. Campo de Trabajo. **13.000,00 €**
- Anexo A.3. Programa de Atención Técnica y Social a familias. **62.690,00€**
- Anexo A.4. Ludoteca Hermana Eucaristía. **220.285,00€**

7.4. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y ***Caritas Diocesana de Málaga***

Interparroquial de para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social, por importe de **305.000,00€ BOME Extraordinario número 23 de 6 de abril de 2024.**

- Anexo A.1. Intervención Social con necesitados. **250.000,00€**
- Anexo A.2. Erradicación de la Pobreza. **55.000,00€**

7.5. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la ***Asociación de Sordos (ASOME)*** para el desarrollo del programa de apoyo a la población sorda de Melilla y de accesibilidad comunicativa, por importe de. **9237.453,00€. BOME Número 6167 - martes, 23 de abril de 2024**

7.6. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y el ***Voluntariado Cristiano de Prisiones*** de Melilla para el mantenimiento de pisos de acogida y desarrollo de proyectos y actividades con los reclusos y exreclusos del Centro Penitenciario de Melilla y sus familiares, **,** por importe de **25.000,00€. BOME número 6160 viernes 29 de marzo de 2024.**

7.7. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y ***la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Melilla*** (AFAL Melilla) para el mantenimiento del Centro de Día, por importe de **69.244,56€. BOME Número 6170 - viernes, 3 de mayo de 2024.**

7.8. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación ***Tutelar de Melilla*** para el mantenimiento de la sede de la Fundación, por importe de **29.985,00€. BOME Número 6167, martes 23 de abril de 2024**

7.9. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y ***ASPANIES Pena Inclusión*** para el desarrollo de determinados Programas, por importe de **306.790,71€ BOME Extraordinario Número 23 de 16 de abril de 2024**

- Anexo A.1. Centro Ocupacional. **218.835,16€**
- Anexo A.2. Mantenimiento, Ocio y Formación. **57.580,00€**

- Anexo A.3. Programas de promoción de estilos de vida saludable. **30.375,55 €**
    - Aspanies en movimiento.
    - Día Mundial sin tabaco

7.10. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación ***de familiares y amigos de personas con trastorno de espectro Autista (AUTISMO MELILLA)*** para el desarrollo de determinados Programas , por importe de **124.969,00€. BOME Número 6169 - martes, 30 de abril de 2024.**

- Anexo A.1. Atención Integral apersonas con Autismo y sus familias. **103.369,00€**
- Anexo A.2. Programas de hábitos de vida saludable en personas con TEA. **21.600,00€**

7.11. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ilustre ***Colegio de Psicólogos de Melilla*** para el desarrollo de actuaciones durante el año 2023 , por importe de **20.000,00€. BOME Número 6159 - martes, 26 de marzo de 2024.**

7.12. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad Privada ***CLÍNICA EL SERANIL S.L***. para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental, por importe de **35.770,00€. BOME Número 6198, viernes 9 de agosto de 2024**

7.13. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad ***HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON DE JESUS***. para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental, por importe de **270.418,54€. BOME Número 6159 - martes, 26 de marzo de 2024.**

7.14. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y el ***HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS***. para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad

mental, por importe de **735.840,00€. BOME Número 6172 - viernes, 10 de mayo de 2024**

7.15. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y el ***CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS*** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental, por importe de 219.000,00€ **BOME EXTR. 25 – jueves , 18 de abril de 2024**

7.16. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la ***Asociación de Familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES)*** para el desarrollo del proyecto de rehabilitación psicosocial con actividades terapéuticas, por importe de **103.511,61€ BOME Número 6165 Melilla, - martes 16 de abril de 2024**

7.17. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la ***Asociación Trastorno de Espectro Autista Melilla Avanza (TEAMA)*** para el desarrollo del proyecto servicio de apoyo e intervención en contextos naturales, por importe de 200.000,00€ **BOME Nº 6171 - martes, 7 de mayo de 2024.**

7.18. **Convenio** de Colaboración entre La Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de La Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Tutelar y Acción Social De Melilla (Capaces Melilla)** para el Desarrollo del Proyecto de "Tutela y Acción Social para Personas Adultas en la Ciudad Autónoma de Melilla" , por importe de **124.228,00€ BOME Nº 6171 - martes, 7 de mayo de 2024.**

7.19. **Convenio** de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Banco de Alimentos de Melilla para el desarrollo del proyecto de "gastos de gestión para el reparto de alimentos: plan fega-fesbal 2024, alimentos procedentes de excedentes industriales, operaciones kilo, donaciones etc., por el banco de alimentos de melilla entre las personas más necesitadas de la ciudad autónoma de Melilla", por importe de **182.800,00€ BOME Extraordinario número 23 de 16 de abril de 2024**

7.20. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la ***Cooperativa Ómnibus Automóvil de Melilla*** para el fomento y la promoción de la movilidad mediante transporte público, por importe de **297.755,52€ BOME Número 6168 Melilla, viernes 26 de abril de 2024**

- Anexo A.1. Subvención al trasporte público colectivo urbano para personas mayores y personas con discapacidad. 291.755,52€
- Anexo A.2. Subvención al trasporte público colectivo urbano para miembros de familias numerosas con bajos ingresos. 6.000,00€

7.21. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Melillense de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (AMLEGA)** para el programa denominado "Línea Arcoiris", por importe de 29.979,60€. **BOME Nº 6159 - martes, 26 de marzo de 2024.**

7.22. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Mensajeros de la Paz, para el programa denominado "Atención Básica necesidades alimenticias a personas sin hogaristas y apoyo a familias en riesgo de exclusión", por importe de 40.000,00€. **BOME Extraordinario Número 23- martes, 16 de abril de 2024.**

7.23. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública y la Entidad Perla Wahnon e hijos, SL para la implementación de las Ayudas Económicas para el Alojamiento Alternativo de urgencia, recogida en el art. 10.3 del Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas y Servicios para la Atención de Necesidades Sociales de la Ciudad Autónoma, por importe de 100.000.00€ publicado en el **BOME 6120, viernes 10 de noviembre de 2023.**

ANEXO 1. MEMORIA CENTRO GAMEZ MORON.

Documento adjunto

CADI Fco. Gámez Morón

Memoria Técnica 2024

ANEXO 2. MEMORIA CENTROS DE ATENCIÓN SOCIEDUCATIVA.

Documento adjunto

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública

MEMORIA CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

2024